14-5-1984

En Jorba a catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Sálsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quer, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario habilitado, D. Jaume Escura Saló.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 14/84.- Rodrigo Solis Rodriguez, por reformas interiores en la casa donde vive, propiedad de D. José Sala Meusa, en C/ Castell, nº 10.- Tasa = 625'- Ptas.

Expte. nº 15/84.- Jacinto Marsal Goberna, por reparación de la azotea y rebocado de la fachada posterior, en su finca de "Cal Martí de Sant Genís".- Tasa = 2.500'- Ptas

Expte. nº 16/84.- José Torra Mulet, por construcción de una valla en parte de su finca de "Cal Jabert de Sant Genís".- Tasa: 4.500'- Pts

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Ivan Meusa, por 17.534 Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 1.512 y 1.630 Ptas.; Cristería Ramblas, por 2.216 Ptas.; Excavaciones Aguilera, por 14.647 Ptas.; José Ventura, por 29.080 Ptas.; Gráficas ARGA, por 9.000 Ptas.; Editorial Jovis, por 27.779 Ptas. y Antonio Roca Gassol, por 19.145 Ptas.

Aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con fecha de 31 de Marzo 1984

5º.- APROBACION RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.- Por Secretaría se presentó el expediente de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, cerrado a 31 de marzo de 1984, confeccionado de conformidad con las disposiciones vigentes y que arroja el siguiente resultado:

Población de Derecho a 31-3-1983 ...	491 habitantes
Altas desde 31-3-83 a 31-3-1984 ...	30 "
Bajas desde 31-3-83 a 31-3-1984 ...	13 "
Población de Derecho a 31-3-1984 ...	508 habitantes

Examinada minuciosamente toda la documentación, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó su aprobación, ordenándose seguidamente su exposición al público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Acuerdo de solicitar libros, con destino a la Biblioteca Pública Municipal.

6º.- SOLICITAR LIBROS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se presentó una moción consistente en dirigirse al Honorable Senyor Conseller de Cultura de la Generalitat de Catalunya, solicitando libros con destino a la Biblioteca Pública Municipal de Jorba, aceptando las condiciones establecidas por el "Servei de Biblioteques i Patrimoni Bibliogràfic del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, que regulan el funcionamiento de la BIBLIOTECA ITINERANTE DE PRESTAMO.

Propuesta que fué aprobada por unanimidad, facultándose al Sr. Alcalde a firmar cuanta documentación sea necesaria para alcanzar este fin.

Acuerdo de agradecer a la Dirección General del Medio Rural, su colaboración para lograr que FECSA. indemnizara a los afectados por el incendio forestal ocurrido en fecha 6 de Julio del 1982

7º.- AGRADECIMIENTO A LA DIRECCION GENERAL DEL MEDIO RURAL, POR SU COLABORACION EN INCENDIO DE 6 DE JULIO DE 1982.- Por D. Juan Martí Solsona, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se manifestó a este Consistorio el deseo de agradecer a la Dirección General del Medio Rural de la Generalitat de Catalunya, todas las gestiones realizadas, para determinar daños, establecer su cuantía, su subsanación en lo posible y facilitar datos e informes para reclamar a la Compañía FECSA. las indemnizaciones correspondientes por el incendio sufrido en este término municipal, el día 6 de Julio de 1982, como consecuencia de un defectuoso tendido eléctrico.

Propuesta que fué aprobada por unanimidad.

Acuerdo de llevar a cabo las obras de pavimentación del Pasaje del Castell

8º.- PAVIMENTACION DEL PASAJE DEL CASTELL.- Por la Comisión de Obras se presenta un croquis y una memoria valorada para el acondicionamiento y pavimentación del Pasaje del Castell, situado en la parte alta del carrer del Castell, suscrita por el Aparejador municipal D. Jaime Benaiges Gomá. Proponiéndose además, su contratación por concierto directo por razón de su cuantía.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.- Contratar por concierto directo la ejecución de las repetidas obras.

2.- Aprobar el Pliego de condiciones que deberá regir dicha adjudicación.

3.- Solicitar presupuesto a tres Empresarios, como mínimo, de conformidad con las disposiciones vigentes.

4.- Facultar al Sr. Alcalde a firmar el documento administrativo pertinente con el adjudicatario.

Acuerdo de colaborar económicamente en la publi-

9º.- COLABORACION ECONOMICA EN LA PUBLICACION DEL LIBRO "MIL ANYS D'HISTORIA DE LA VILA DE JORBA".- A propuesta de la Comisión de Cultura y con

cación del libro titulado "Mil anys d'Historia de la Vila de Jorba".

motivo del milenario del municipio de Jorba, se está editando un libro que recopilará efemérides y anécdotas del Municipio, para lo que solicitan una colaboración económica.

Propuesta que fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes

Acuerdo de instalar una bomba suplementaria, en los depósitos de remonte de la red de distribución de agua potable, solicitando presupuesto a varias empresas.

10º.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Por la Comisión de Obras se pone de manifiesto la necesidad de instalar una bomba suplementaria de la actual, en los depósitos de remonte existentes, al objeto de garantizar el suministro de agua potable en el supuesto de una avería de la única bomba existente en este punto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Solicitar presupuesto a varios industriales del sector para su adjudicación.

Información de varios expedientes de actividades clasificadas

11º.- ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- Se informó los expedientes de actividades siguientes: a) D. Emilio Ravell Camps, D. Ricardo Rius Jongeut; D. José Martí Llacuna; D. Salvador Graells Aguilar y D. Pablo Contreras Lara, todos ellos de conformidad a lo indicado a cada uno de ellos individualmente, en su expediente.

Acuerdo de solicitar una subvención, dentro del RAM-1984, para las obras de reparación de la pista polideportiva

12º.- SOLICITUD DE UNA SUBVENCION DENTRO DEL RAM-1984.- Por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, se presenta un presupuesto técnico, elaborado por D. Jaime Benaiges Camá, Aparejador Municipal, para acometer a las obras de reparación de la pista polideportiva de la Escuela Graduada Mixta Comarcal de Jorba, cumpliendo uno de los deseos del claustro de profesores y de la Asociación de Padres de Alumnos. Este presupuesto asciende a seiscientas cincuenta mil pesetas.

Asimismo, aportan en el expediente el presupuesto presentado por el Contratista de Obras, D. Martín

Solís Moreno, que estaría dispuesto a su ejecución por la cantidad de seiscientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto técnico de ejecución material, presentado por el Aparejador municipal, Sr. Jaime Benaiges Comá, para la reparación de la pista polideportiva, sita en la Escuela Graduada Mixta Comarcal de Jorba, por concierto directo, por razón de su cuantía, y que asciende a seiscientas cincuenta mil pesetas.

SEGUNDO.- Solicitar del Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, dos subvenciones de doscientas cincuenta mil pesetas, dentro de RAM-1984, para acometer la realización de dichas obras.

TERCERO.- Tan pronto como se notifique por el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, la concesión de las expresadas ayudas, la Alcaldía podrá adjudicar las obras de reparación de la pista polideportiva de la Escuela Graduada Mixta Comarcal de Jorba, por concierto directo, por razón de su cuantía, con la empresa Construcciones Martín Solís Moreno, cuyo presupuesto es aceptado.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, para que firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a término estos acuerdos.

Modificación de los acuerdos referentes al PAM-1882, en el que está incluida la obra de "Consolidació del camí i

13º.- MODIFICACION ACUERDOS PAM-1982.- Por la Alcaldía se da a conocer a los miembros del Consistorio, que ha tenido conocimiento de que por parte de la Diputación de Barcelona, si no se contratan las obras de "Consolidació del camí i pont sobre la Riera de Rubió, a la Carretera Vella", incluidas en el Plan de Acción Municipal-1982, en breve, se con-

pont sobre la Riera de Rubió, a la Carretera Vella".

siderará que el Ayuntamiento renuncia a la sobrevención concedida.

Que no habiéndose obtenido respuesta al escrito remitido en su día, al Cap del Servei de Catalogació i Conservació de Monuments, de la Diputació; al objeto de poder financiar la ejecución de tan importante y necesario proyecto, propone que se adopten los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- MODIFICAR la financiación de la repetida obra señalada en la ficha-petición de PAM-82, aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 16 de Mayo de 1982, fijándose definitivamente así:

-Plan de Acción Municipal 1982 . . .	3.464.400 Ptas.
-Ayuda financiera de Caja de Cooperación.	2.000.000 "
-Aportación del Presupuesto ordinario.	1.464.400 "
Importe total del Proyecto . .	6.928.800 Ptas

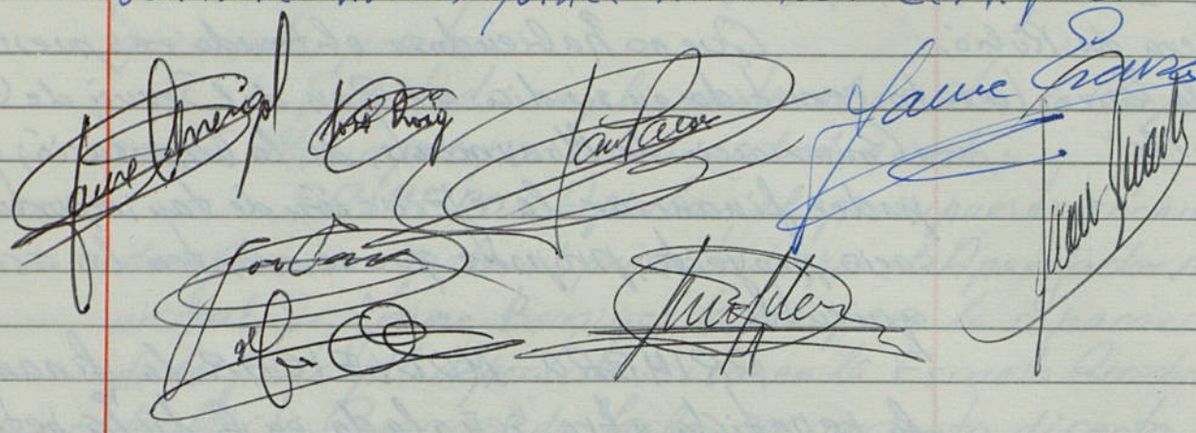
SEGUNDO.- SOLICITAR a la Diputación de Barcelona una ayuda financiera de Caja de Cooperación de DOS MILLONES DE PESETAS, a devolver en diez anualidades, sin interés, para financiar las obras de "Consolidació del Camí i Pont sobre la riera de Rubió, a la Carretera Vella", incluidas en el PAM-1982, para poder llevar a término su ejecución, puesto que la tesorería local no permite otra alternativa.

TERCERO.- SOLICITAR a la Diputación de Barcelona, que la redacción del proyecto se efectúe por sus servicios técnicos, así como la contratación y dirección de las obras.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, el poder tan amplio como en derecho sea menester para llevar a término los precedentes acuerdos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por

la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, quince minutos.- Certifico.



18-6-1984

En Jorba a dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Overt, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

Abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar los puntos del Orden del día

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se dió lectura integra de la minuta del Acta anterior, que leida y hallada conforme fué aprobada por todos los asistentes

2º.- DESPACHO OFICIAL.- Continuó el Sr. Secretario dando cuenta de cuanta legislación y correspondencia oficial, ha habido desde la precedente sesión, acordando la Corporación darse por enterada.

Licencias de obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se acordó la aprobación de los expedientes de licencias de obras que seguidamente se relacionan, todos ellos informados favorablemente por los Servicios técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento. Estos son:

Expte. nº 17/84.- Dña. Josefa Piñol Montalá, por adaptación de un cobertizo y parte de la Masia, para una nueva vivienda diferenciada de la existente, en Cal Lloreus (S.G.).- Tasa = 30.000'- ptas.

Expte. nº 18/84.- D. Rafael Manzano Espinosa, por instalar un aseo en su vivienda sita en c/ Major nº 30.- Tasa = 875'- ptas.

Expte. nº 19/84.- Dña. Ana Gual Riba, por reconstrucción de un muro-cerca que fué destruido por un camión que circulaba por la N-II, en su finca de Plaça de la Font s/n.- Tasa = 1.933'- ptas.

Expte. nº 20/84.- D. Miguel Terraza Sayavera, por 1ª prórroga a la licencia 48/1982, otorgada para la construcción de un almacén de planta baja en Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 21/84.- Dña. Ana Gual Riba, por 1ª prórroga a la licencia 12/1983, otorgada para la reconstrucción del tejado de su propiedad, sita en Plaça de la Font s/n.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 22/84.- Dña. Ana Gual Riba, por reparar el pavimento del almacén, de su propiedad, sito en c/ de Les Eres, s/n.- Tasa = 500'- Ptas.

Expte. nº 23/84.- D. José Lasala Carbó, por prolongación del garaje, sito en su propiedad de Sant Genís, s/n.- Tasa = 2.500'- Ptas.

Expte. nº 24/84.- D. José Roca Figueras, por reformas interiores en su finca de c/ Castell, nº 4.- Tasa = 750'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- Por la Comisión de Hacienda se propuso la aprobación de las facturas siguientes: Copisteria Ramblas, por 5.957'- ptas.; Copisteria Lleida, por 2.144'- ptas.; Gràfiques ARGA, por 4.000'- y 6.210'- ptas.; Suministros Plásticos, por 6.065'- ptas.; Joan A. Páez, por 15.000'- ptas.; Regional Expres, por 8.133'- ptas.; A. Riera Parellada, por 5.340'- ptas.; Asunción Vich Mont, por 197.874'- ptas.; Joan Mensa, por 9.715'- Ptas.; SIMAR, por 6.525'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 3.232'- Ptas.; CEKASA, por 2.670'- Ptas. y Imprenta Codorniu, por 1.497'- ptas.- Propuesta que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto

5º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.- Rendida la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de

Ordinario de 1983.

1983, y presentada con su expediente en el que consta el Dictámen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones.

Considerando que con arreglo al art. 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto.

Considerando que la citada Cuenta ha sido examinada con toda atención y no se encuentran defectos sustanciales ni formales a objetar.

Se acordó por unanimidad aprobar provisionalmente dicha Cuenta, sin reparos ni responsabilidades y elevarla al Organismo correspondiente, para recabar su definitiva sanción.

Aprobación de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, 1983.

6º.- CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, 1983.- Rendida la Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1983 y presentada con su expediente, en el que consta el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones.

Considerando que con arreglo al art. 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta de la Administración del Patrimonio.

Considerando que la citada Cuenta, ha sido examinada con toda atención y no se encuentran defectos sustanciales ni formales a objetar.

Se acordó por unanimidad aprobar definitivamente, la Cuenta de la Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1983, sin reparos ni responsabilidades y ordenar su archivo.

Acuerdo de solicitar del Ministerio de Obras Públicas de Madrid, el estudio y la construcción de las obras para la ampliación y mejora de las

7º.- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID.- MEJORAS RED ABASTECIMIENTO AGUAS.- ESTUDIO Y SUBVENCIONES.- Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto las actuales deficiencias que presentan la red de abastecimiento de aguas a la población, y ofreció como solución acogerse al Régimen de Auxilios del Estado, que se determina por aplicación de los criterios, que al efecto establece el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento.

AJUNTAMENT DE JORBA

actuales redes de distribución de agua potable.

Tomadas en consideración las manifestaciones de la Alcaldía, y debatido el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación, solicite del Estado, el estudio y la construcción de las obras para la ampliación y mejora de las actuales redes de distribución de agua potable al municipio.

2.- ENTREGAR, gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3.- ACEPTAR el compromiso de satisfacer la aportación municipal que corresponda, durante la ejecución de las obras y a devolver los plazos que se determinen y en las condiciones que oportunamente sean fijadas, el anticipo correspondiente, de acuerdo con la aplicación de los criterios que al efecto establece el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento.

4.- GARANTIZAR el cumplimiento de estos compromisos, en la forma que se determina por la Dirección General de Obras Hidráulicas, antes del comienzo de las obras.

Acuerdo de solicitar de la Comisión Informativa de Deportes y Juventud de la Diputación de Barcelona, subvenciones para las actividades culturales de la Agrupación teatral Jorbense y del Grupo Folklórico Juvenil de Jorba.

8º.- SOLICITAR DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA DIPUTACION DE BARCELONA, SUBVENCIONES PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA AGRUPACION TEATRAL JORBENSE Y DEL GRUPO FOLKLORICO JUVENIL DE JORBA.- Por la Comisión de Cultura se sometió a la consideración del Consistorio la necesidad de acogerse al plan de subvenciones que tiene establecido la Diputación de Barcelona y concretamente la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, con destinación final para la Agrupación teatral Jorbense y para el Grupo Folklorico Juvenil de Jorba.

Propuesta que fué aprobada por unamidad, facultándose al Sr. Alcalde a suscribir la documentación nece-

saria para su concesión.

Aprobación del proyecto de acondicionamiento del "Rec" de Jorba.

9º.- APROBACION DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL "REC" DE JORBA.- En el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya nº 415, de 9 de Marzo de 1984, se aprobó como obra complementaria, el acondicionamiento de la red de riego de Jorba, con una subvención del 40% y un anticipo reintegrable, en un plazo de 20 años e interés del 4%. En el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Juan-José Segarra Lolidó, con fecha de Mayo de 1984, figura el siguiente presupuesto:

Ejecución material ..... 6.930.025'- Ptas.
19% gastos generales, tasas etc. y 6% beneficio industrial .. 1.732.505'- Ptas.
TOTAL ..... 8.662.530'- Ptas

Y que, a los efectos de la clasificación de esta obra, se desglosa del modo siguiente:

Subvención del 40% importe riego. 1.232.309'- Ptas.
Subvención del 100% importe camino. 5.581.757'- Ptas.
Anticipo reintegrable del 60%, en 20 años al 4% de interés ... 1.848.464'- Ptas.
TOTAL ..... 8.662.530'- Ptas.

El Ayuntamiento de total y plena unanimidad, ACUERDAN:

1.- Quedar enterado del contenido del mencionado proyecto, en todos sus acuerdos.

2.- Aceptar la subvención en los términos propuestos por el proyecto, equivalente a la cantidad de seis millones ochocientas catorce mil sesenta y seis pesetas.

3.- Solicitar y al propio tiempo aceptar del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, en concepto de anticipo reintegrable al 4% de interés, la cantidad de un millón ochocientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, pagaderas en veinte anualidades, cuyo porcentaje asciende a la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientas

AJUNTAMENT DE JORBA

veintitrés pesetas.

4.- Que en los Presupuestos ordinarios que la Corporación, anualmente elabore, se consignará la cantidad de ciento treinta y una mil doscientas cuarenta pesetas, o aquella que pudiera resultar, como consecuencia de la adjudicación de la obra, durante veinte años.

5.- Se faculta al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario de la Corporación, para que lleven a efecto personalmente o por escrito, cuantas gestiones estimen oportunas y fueren necesarias, relacionadas con dicha materia, facultándoseles al propio tiempo para firmar toda la documentación a que hubiere lugar, viniendo obligados a dar cuenta a la Corporación. Y

6.- Que se expida certificación de este acuerdo y se envie a la Sección Territorial de Millora Rural, de Barcelona, a los efectos correspondientes.

Aprobación del proyecto de apertura y pavimentación de una calle en el casco urbano de Jorba.

10º.- APROBACION PROYECTO DE APERTURA Y PAVIMENTACION DE UNA CALLE EN EL CASCO URBANO DE JORBA.- Seguidamente se da lectura del Dictamen de la Comisión de Obras, que con carácter favorable, ha emitido sobre el Proyecto de apertura y pavimentación de una calle en el casco urbano de Jorba, dando asi cumplimiento a las previsiones del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Jorba, redactado por el arquitecto D. Antonio Valls Sallés, y cuyo presupuesto técnico de ejecución por contrata asciende a tres millones setecientas doce mil quinientas catorce pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de referencia, de acuerdo con lo establecido por el art. de la Llei de Mesures d'Adecuació de la Legalitat Urbanistica.

2.- Exponer al público por espacio de quince dias hábiles el expediente con todos sus antecedentes, previo edicto inserto en el Boletin Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

3.- Finalizado el plazo de exposición al público, sin que

se hayan presentado reclamaciones, se entenderá este acuerdo elevado automáticamente a definitivo; en caso contrario, las reclamaciones habidas, debidamente informadas, se someterán al Pleno con el expediente, para su definitiva resolución.

Aprobación del contrato de alquiler de los terrenos sitos en la Solana de Torrats, propiedad de D. Isidro Solé Corbella, para destinarlos a vertedero de basuras.

11º.- ALQUILER TERRENO DEL VERTEDERO DE BASURAS.- Por la Alcaldía, se presentó un facsimil de contrato para alquilar un terreno que ha venido usándose, hasta la fecha, como vertedero de basuras, sin que conste formalización legal alguna. Habiéndose solicitado por el arrendador, su formalización y alcanzando un acuerdo sobre los pactos que constan en el mismo, los somete a la consideración del Pleno.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- APROBAR el contrato de alquiler de los terrenos propiedad de D. Isidro Solé Corbella, sitos en la Solana de Torrats, de una superficie aproximada de dos hectáreas, para destinarlos a vertedero de basuras.

2.- FACULTAR al Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el oportuno contrato.

Acuerdo de contratar a la Empresa Borrella, para pintar las paredes exteriores y ventanas del comedor de la Escuela Comarcal Mixta.

12º.- ESCUELA COMARCAL MIXTA: REPASO PINTURA.- Por la Comisión de Cultura se ha presentado un presupuesto de la Empresa Borrella, para pintar las paredes exteriores y ventanas del comedor de la Escuela Comarcal Mixta de Gorba, por importe de treinta y ocho mil quinientas pesetas. Propuesta que fué aprobada por todos los asistentes.

Acuerdo de contratar directamente la instalación de la nueva bomba en la estación de bombeo

13º.- INSTALACION DE UNA BOMBA DE RECAMBIO EN LA ESTACION DE BOMBEO DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.- Por la Comisión de Obras y Servicios se planteó la necesidad de instalar una nueva bomba de impulsión en la estación de bombeo en evitación de que durante el próximo estio, una

de la red municipal de abastecimiento de agua potable, con la Empresa Angel Escura.

posible avería, de la única existente, interrumpa tan necesario servicio.

Asimismo, presentó un presupuesto para la instalación de la misma, efectuado por la Empresa, Angel Escura de Igualada, por un precio total de cincuenta y una mil quinientas cuarenta y ocho pesetas.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- Contratar directamente la instalación de la nueva bomba en la estación de bombeo, con la Empresa Angel Escura y de conformidad con el presupuesto presentado.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos. Certifico.

17-9-1984

En Jorba a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Roviva, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado D.

Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 25/84.- Juan Figols Manescal, por renovación del tejado de un cobertizo, en su finca de "Cal Blasi".- Tasa = 5.000'- Ptas.

Expte. nº 26/84.- Modesto Pallejá Rodriguez, por vallado de la finca de su propiedad, situada por encima del camino de Cal Tetas.- Tasa = 1.000'- Ptas.

Expte. nº 27/84.- José Graells Colet, por renovación del tejado de la vivienda, en su finca de "Cal Bufié Nou".- Tasa = 5.250'- ptas.

Expte. nº 28/84.- Herminio Badia Vidal, por construcción de una cisterna, en su finca de "Cal Badia" (Sant Genis).- Tasa = 2.425'- ptas.

Expte. nº 29/84.- Pedro Palomas Junyent, por reformas interiores, en su finca de c/Major, 27.- Tasa = 2.500'- ptas.

Expte. nº 30/84.- José Palau Carolla, por pintado de fachada, en su finca de Avda. Canaletas, 11.- Tasa = 100'- pts. (Mínimo).

Expte. nº 31/84.- José Palau Carolla, por acondicionar dos puertas, en su finca de Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 32/84.- José Regordosa Mas, por reformas interiores, en su finca de c/Castell, nº 7.- Tasa = 3.750'- Ptas.

Expte. nº 33/84.- Rosa Peiró Rius, por reconstrucción del tejado, en su finca de "Cal Bruno" (Las Serras).- Tasa = 6.180'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: J. Guirado, por 22.050'- ptas.; Miguel Fábregas, por 5.795'- ptas.; Juan Meusa, por 26.465'-, 12.337'- y 18.610'- Ptas.; Excavaciones Aguilera, por 12.180'- ptas.; José Ventura, por 11.395'- ptas.; Suministros Plásticos, por 157.020'- y 3.825'- Ptas.; Excavaciones José Simón, por 8.400'- ptas.; Juan Martí Queralt, por 14.800'- ptas.; Manuel Cobos Cobas, por 34.093'- Ptas.; Salvador Graells Aguilar, por 550'- ptas.; José Mª Berenguer Tomás, por 1.700'- ptas.; Gràfiques ARGA, por 3.250'- ptas.; Copistería Ramblas, por 1.837'- Ptas.; Copistería Lleida, por 3.150'- ptas.; Regional Expres, por 1.617'- y 3.234'- ptas.; Ramón Comellas Lloró, por 3.160'- y 254'- ptas.; Deportes Sallés, por 8.978'- Ptas.; Asesoría Martorí, por 6.788'- Ptas.; Editorial Juris, por 850'- Ptas.; CEKASA, por 3.531'- ptas. y Suministros Industriales Bisbal, por 7.853'-, 21.448'- y 832'- Ptas. y Copistería Ramblas, por 11.078'- Pt.

Aprobación del expediente de suplemento de crédito, por medio de superavit del precedente ejercicio.-

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.- Se da cuenta del expediente de suplemento de crédito, que dentro del Presupuesto municipal, ordinario, de 1984, se ha tramitado.

Leídas la Memoria de la Alcaldía, los Informes de Intervención y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acordó:

Aprobación del expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia entre partidas del propio presupuesto

PRIMERO.- Aprobar el expediente de suplemento de crédito por medio del superavit del precedente ejercicio y que importa un millón ochocientas siete mil quinientas setenta y cinco pesetas, de conformidad con el informe de Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia entre partidas del propio presupuesto, y que importa quinientas cincuenta y dos mil setenta y cuatro pesetas, de conformidad con el informe de Intervención.

TERCERO.- Exponer al público el expediente con todos sus antecedentes, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del correspondiente edicto

en el B.O.P., a efectos de examen y posibles reclamaciones. De no presentarse ninguna durante dicho plazo, estos acuerdos quedarán automáticamente elevados a definitivos. En caso contrario, las reclamaciones habidas, debidamente informadas, se someterán nuevamente al Pleno, para su definitiva resolución.

Acuerdo de creación de la ordenanza fiscal nº 23.- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase - Modificación de la ordenanza fiscal nº 7.- Servicio de Guardería Rural y de la nº 12.- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

6º.- CREACION Y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES: Seguidamente por la Alcaldía se presentó una moción consistente en la creación y modificación de unas Ordenanzas fiscales. Leídos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- La creación de la ordenanza fiscal nº 23.- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.

SEGUNDO.- La modificación de la ordenanza nº 7.- Servicio de Guardería Rural y de la nº 12.- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

TERCERO.- Aprobar dichas ordenanzas fiscales, creada y modificadas, y de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, la exposición al público de este expediente, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de exámen y posibles reclamaciones. De no presentarse ninguna durante dicho plazo, estos acuerdos quedarán automáticamente elevados a definitivos. En caso contrario, las reclamaciones habidas, debidamente informadas, se someterán nuevamente al Pleno para su resolución.

CUARTO.- Aprobar el cuadro de Ordenanzas fiscales y no fiscales vigentes, así como su numeración, que regirán a partir del primero de Enero de 1985, hasta en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o su derogación. Quedando expresamente derogadas aquellas Ordenanzas que no estén incluidas.

AJUNTAMENT DE JORBA

Aprobación del nuevo índice del valor corriente en venta de los terrenos, para el bienio 1985-1986. Plus-Valía.

7º.- MODIFICACION INDICE DEL VALOR CORRIENTE EN VENTA PARA EL BIENIO 1985-1986.- PLUS-VALIA: Visto el expediente tramitado al efecto, leídos el informe del Aparejador Municipal e Informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus extremos el informe emitido y elevado a la Corporación por los Servicios Técnicos Municipales relativo a la valoración de terrenos de este término municipal para el bienio comprendido desde 1º de Enero de 1985 a 31 de Diciembre de 1986.

SEGUNDO.- Hacer públicas dichas valoraciones juntamente con la Ordenanza fiscal del Impuesto, a cuyo efecto se publicará el correspondiente edicto en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, haciendo saber a los interesados que durante el término de quince días, pueden interponer las reclamaciones que estimen corresponderles.

TERCERO.- En el supuesto de no producirse reclamaciones, considerar el presente acuerdo, como de aprobación definitiva, insertándose nuevo edicto en el B.O.P., extrantando el mismo, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Acuerdo de ratificación de los Decretos de la Alcaldía, sobre apertura de depositos bancarios, en su modalidad de cta. cte., con la Banca March y la Caixa de Pensions, en sus respectivas Sucursales de Igualada.

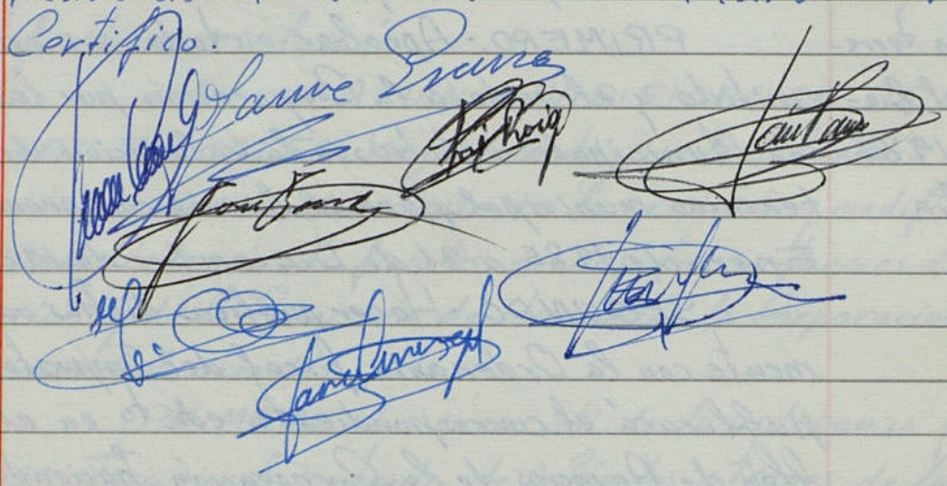
8º.- RATIFICACION DECRETOS DE LA ALCALDIA SOBRE APERTURA DE DEPOSITOS BANCARIOS.- Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, en materia de concertar dos depositos bancarios a favor de este Ayuntamiento, en su modalidad de cuenta corriente con la Banca March, Sucursal de Igualada, calle Odena, nºs. 26 y 28; y la Caixa de Pensions per a la Vellesa i Estalvis, Sucursal de Igualada, (calle Odena, n) Rambla General Vives, nº 2.

La disposición de ambos depósitos, por parte del Ayuntamiento, deberá ser conjunta, con las firmas del ordenador de pagos, el Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona; del Sr. Interventor, D. Jaume Escura Solé y del Sr. Depositario, D. Pedro Marin Medialdea.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda ratificar ambas resoluciones.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas. Certifico.



8-10-1984

En Jorba a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Querol, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, pre-

vios los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 34/84.- Valentín Barrio Nieva, por reforzar la valla y construir un tabique, en su finca de "Ca La Mingà".- Tasa = 1.250'- ptas.

Expte. nº 35/84.- Roberto Pérez Plá, por 2ª prórroga a la licencia nº 55/81, para construcción de una vivienda en Sant Lluís.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 36/84.- Roberto Pérez Plá, por 2ª prórroga a la licencia nº 47/81, para construcción de una valla en Sant Lluís.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 37/84.- Juan Gabarró Creixell, por reconstrucción del tejado, en el pajar de "El Puig".- Tasa = 1.250'- ptas.

Expte. nº 38/84.- Francisco Pérez Muñoz, por reformas interiores, en su finca de "Ca La Gloria", s/n.- Tasa = 1.000'- ptas.

Expte. nº 39/84.- Jaime Roig Gabarró, por reformas interiores, en su finca de c/ Castell, 26.- Tasa = 625'- ptas.

Expte. nº 40/84.- José Regordosa Mas, por derribo de parte de la pared que tapiada la puerta de la muralla del Puerto, en su finca situada en el camino del Cementerio.- Tasa=

Expte. nº 41/84.- Ana Gual Riba, por restaurar la fachada y otras reformas, en su finca de "La Juncosa", s/n.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 42/84.- José Mª Queralt Ferrer, por reformas interiores en su local industrial de Crtra. Vella, s/n.- Tasa=

Expte. nº 43/84.- Pablo Contreras Lara, por acondicionar parte del almacén, para tienda de pan, en la finca propiedad de D. Martín Solís Moreno, de Avda. de Canaletas, s/n.- Tasa=

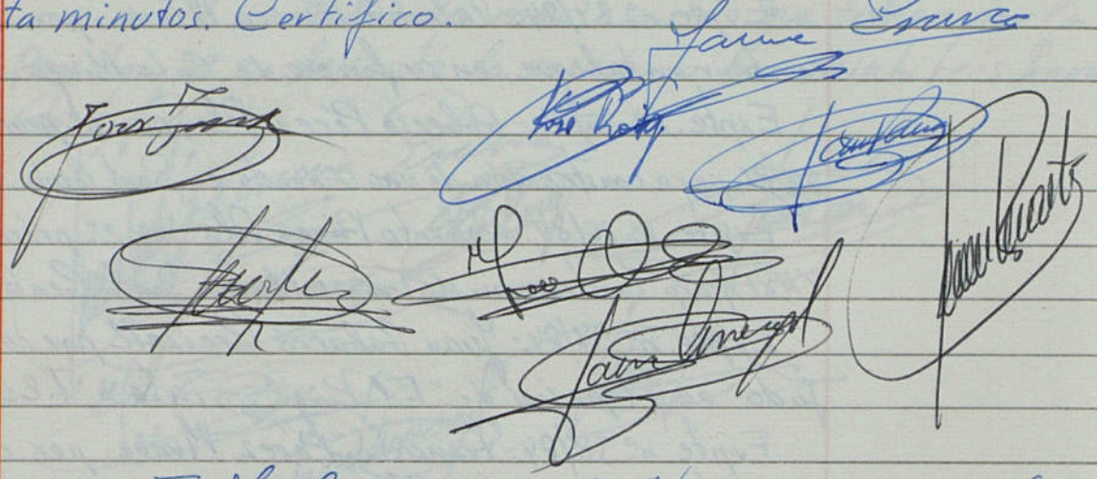
Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Angel Escura, por 54.124'- ptas.; Suministros Plásticos, por 12.542'- ptas.; Asunción Vich Mort, por 248.008'- y 270.930'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 6.129'- ptas.; Regional Express, por 2.335'- ptas.; SIMAR, por 8.388'- ptas.; Joan Mensa, por 16.102'- ptas.; Copistería Ramblas, por 5.581'- ptas.; L'Art de la Llum, por 15.525'- ptas.; Asesoría Martorí, por 6.788'- ptas.; Deportes Sallés, por 31.214'- ptas, 22.375'-, 4.320'- y 2.898'- ptas. y Antonio Ollé, por 13.000'- ptas.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló

ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, treinta minutos. Certifico.



12-11-1984

En Sorba a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Rbig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos

AJUNTAMENT DE JORBA

los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 44/84.- Residencial Sant Lluís, por 1ª prórroga a la licencia nº 58/83, de 14-11-83.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 45/84.- Juan Carbonell Marimón, por retocado de las paredes exteriores de su vivienda de "Cal Duran de Travé".- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 46/84.- José Luis Solis Moreno, por 1ª prórroga a la licencia nº 47/83, de 16-8-83.- Tasa = 100'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Joan Meusa, por 4.609'- Ptas.; Autocares GIBERT, por 9.000'- ptas.; J. Martínez Cercós, por 4.675'- Ptas.; Antonio Roca Gassol, por 142.800'- y 855'- Ptas.; Ramón Comellas Lliró, por 5.230'- Ptas.; CRIS-FER, por 5.861'- Ptas.; CEKASA, por 4.875'- ptas.; Editorial Juris, por 4.100'- Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 2.248'- y 698'- Ptas.; Copistería Lleida, por 11.384'- Ptas.; Copistería Ramblas, por 14.679'- Ptas.; Juan Cabarró Cabarró, por 25.000'- Ptas. y Excavaciones Aguilera, por 209.200'- Ptas.

Acuerdo de petición de inclusión de mejoras en el Plan cuatrienal de mejoras de centros de Enseñanza de la Generalitat

5º.- PETICION DE INCLUSION DE MEJORAS EN LAS ESCUELAS, EN EL PLAN CUATRIENAL DE MEJORAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA GENERALITAT.- Seguidamente, por la Comisión de Enseñanza se presentan las reformas que consideran necesarias a realizar en la Escuela Graduada Mixta de esta población y que en su conjunto ascienden a un millón ochocientas ochenta mil pesetas.

Comentado dicho presupuesto ampliamente, la Corporación por unanimad, acordó:

1.- SOLICITAR als Serveis Territorials d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, la inclusión de las repetidas mejoras a realizar en la Escuela Graduada Mixta de Jorba, por importe de un millón ochocientas ochenta mil pesetas, dentro del Plan Cuatrienal de Construcciones Escolares, que se está confeccionando.

2.- FACULTAR a la Alcaldía para que gestione cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del

precedente acuerdo.

Requerimiento de los Concejales Sr. Torra y Sr. Roig para aclarar el verdadero motivo por qué D. Pedro Marín Medialdea fué cesado del cargo de Director de la Escuela Graduada Mixta Comarcal de Jorba

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Concejales Sr. José Torra Mulet, Teniente de Alcalde, y Sr. José Roig Quert, Ponente de Cultura, se requiere al Sr. Alcalde de qué les informe si se conoce el verdadero motivo o justificación del por qué, D. Pedro Marín Medialdea, profesor de E.G.B. y Director del claustro de profesores de la Escuela Graduada Mixta Comarcal de Jorba, fué cesado como Director por el Departament d'Ensenyament, a partir del curso escolar 1983-84, después de haberlo sido durante más de 13 años, con el reconocimiento del vecindario. Tomando la palabra, el Sr. Alcalde, manifestó que dicho cese también, le sorprendió a él, y que enseguida se dirigió al Inspector de Zona, para que le aclarase este punto; que no obstante, no ha recibido una respuesta convincente y que sin desmerecer al actual Director de la Escuela, se están haciendo las gestiones oportunas para que D. Pedro Marín Medialdea, sea restablecido en el cargo de Director.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de todos los asistentes, se pasó a tratar los siguientes puntos:

Aprovación definitiva del proyecto de acondicionamiento del "Rec de Jorba"

7º.- APROVACION DEFINITIVA PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL "REC DE JORBA".- Visto el expediente tramitado para la aprobación del proyecto de acondicionamiento del "Rec de Jorba", redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Joan Josep Segarra i Llidó, que fué aprobado con carácter inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de Junio de 1984, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, este Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1.- APROVAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de referencia de conformidad a lo establecido en el artículo 5,3 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de Octubre.

2.- PUBLICAR este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

8º.- BENEFICIOS TARIFAS ELECTRICAS ORDEN

AJUNTAMENT DE JORBA

Acuerdo de acogerse a los beneficios contenidos en la Orden de 1 de Agosto de 1984, por la que se complementan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos

1-8-1984.- Por la Alcaldía se pone en conocimiento del Consistorio, de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 1º de Agosto de 1984.

Atendido que, las modificaciones sobre aplicación de tarifas eléctricas, introducidas en la misma, resultan altamente beneficiosas para este Municipio, suponiendo una reducción efectiva y real de los costes actuales del suministro de energía eléctrica.

Atendido que, la Federación de Municipios y Provincias se encuentra actualmente en negociaciones con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, a fin de determinar la filosofía del Plán de Ahorro Energético para los Municipios.

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden de 1 de Agosto de 1984, por la que se complementan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos.

SEGUNDO.- En consecuencia ponerse en contacto con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, y la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de que se nos comuniquen las lineas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la compañia suministradora de energía: FECSA y Dña. Asunción Vich Murt, al I.D.A.E. y a la F.E.M.P.

Acuerdo de completar la documentación que faltaba del P.O.S.C. 1981, a fin de poder cobrar la subvención correspondiente.

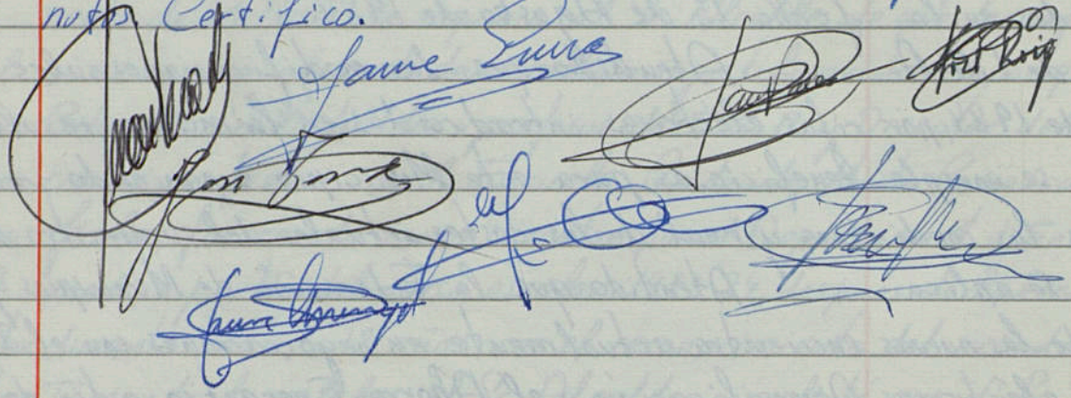
9º.- COMPLETAR DOCUMENTACION P.O.S.C. 1981.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha tenido conocimiento que se hallan pendientes de cobro, la cantidad de doscientas setenta y una mil pesetas, del Plan de Obras y Servicios de Cataluña-1981.

Se presentan las certificaciones de obras, con sus correspondientes relaciones valoradas y el modelo 7.

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y ordena su inmediata remisión a la Diputación

para la efectividad de la repetida subvención.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos. Certifico.



10-12-1984

En Jorba a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y

AJUNTAMENT DE JORBA

Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprovación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. 47/84.- Ramón Comellas Lliró, por reformas interiores en la finca propiedad de D. Pedro Gabarró Creixell, situada en Avinguda de Canaletas, nº 27.- Tasa = 3.750'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Imprenta Codorniu, por 1.553'- Ptas.; Copistería Ramblas, por 2.438'- Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 13.062'- Ptas.; Regional Express, por 20.114'- Ptas.; Copistería Lleida, por 680'- ptas.; Comercial Maico, por 1.742'- Ptas.; Hilario Solís Moreno, por 7.753'- Ptas. y Asunción Vich Mart, por 249.208'- Ptas.

Acuerdo de solicitar la caducidad de los expedientes que Vilovigips, S.A. tiene solicitados a los Servicios Territoriales, Sección Minas, de la Generalitat de Catalunya, para extracción de yeso en este término municipal.

5º.- SOLICITAR LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE QUE VILOVIGYPS, S.A., TIENE SOLICITADO A LOS SERVICIOS TERRITORIALES, SECCION MINAS, DE LA GENERALITAT.- Por la Alcaldía se da conocimiento a los restantes miembros del Consistorio, de las gestiones y reuniones habidas con otros alcaldes de municipios de las comarcas de l'Anoia y del Penedès.

Matizó el Sr. Alcalde, que estas actividades estaban encaminadas a evitar que por parte de la Administración competente, se concediesen a la Empresa Vilovigips, S.A., los derechos de extracciones de yeso, sobre una basta área que afecta a varios términos municipales, entre los que figura el de Jorba. Fundamentó esta postura, es decir, la petición de caducidad del expediente nº 3.975 "La Montanyeta" y del nº 3.895-4 "La Joncosa", al amparo de lo que dispone el art. 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se tiene certeza, que la Empresa Vilovigips, S.A., no ha dado fiel cumplimiento al requerimiento que la Administración le efectuó, con fecha 17 de Mayo de 1983, en cumplimiento de la "Llei del Parlament de Catalunya, 12/1981, de 23 de desembre, sobre protecció d'espai d'especial interés natural, afectat per activitats extractives". Esto es, un estudio económico sobre la rentabilidad del yacimiento, su restauración ecológica, restauración del espacio afectado por actividades extractivas, determinación del coste de los trabajos de restauración y prestación de una fianza

que garantice estas medidas de protección del medio ambiente.

Por otra parte, continuó el Sr. Alcalde, la Administración, ya sea Central, Autónoma o Local, debe garantizar los intereses generales, y no favorecer los intereses privados de una empresa, aunque esta sea, Vilovigips, S.A.; manteniendo un expediente sin resolver desde 1975, en espera de hallar una coyuntura favorable para resolver el mismo a su favor, permitiendo así, un monopolio de las extracciones del yeso, en estas Comarcas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Solicitar a los Servicios Territoriales de Industria, Sección Minas, de la Generalitat de Catalunya, la adopción de la preceptiva declaración de caducidad del expediente nº 3.975 - "La Montanyeta" y nº 3.895-4 "La Juncosa", que se tramitan a instancia de la Empresa Vilovigips, S.A., de(que se) conformidad a lo establecido en el art. 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por paralización del expediente por causa imputable al interesado.

SEGUNDO.- Emprender una Campaña de sensibilización popular sobre lo que puede significar una resolución favorable de la Administración en estos expedientes promovidos por Vilovigips, S.A.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, un plano en el que se aprecien los terrenos afectados por los expedientes de referencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, el poder tan amplio como en derecho sea menester, para iniciar cuantas acciones sean necesarias hasta la definitiva paralización del repetido expediente.

Acuerdo de solicitar la inclusión en el Plan de Subvenciones Deportivas, de la Diputación de Barce-

6º.- DETERMINAR LAS OBRAS DE CARACTER DEPORTIVO CUYA FINANCIACION SERA FINANCIADA EN PARTE POR EL PLAN DE AYUDAS DE LA DIPUTACION, PARA 1985.- A propuesta de la Alcaldía, y una vez dada lectura del dosier que ha remitido la Diputación de Barcelona,

AJUNTAMENT DE JORBA

lona, de las obras de construcción de una Piscina Municipal y remodelación del Campo Municipal de Futbol.

Acuerdo de solicitar ayudas económicas, a fondo perdido, con destino a los Centros Culturales y Recreativos de Jorba y de Sant Genís

Acuerdo de elevar una petición a la C.T.N.E., para que se sirvan acometer, sin demora, la ampliación de la Central Telefónica de Jorba.

Acuerdo de solicitar de la Diputación de Barcelona, ayudas para ajardinamiento de las "Plaças de l'11 de setembre, de Cal Bordis i de Sant Genís."

Acuerdo de encargar la redacción de los Proyectos

para solicitar las Ayudas, dentro del Plan de Subvenciones Deportivas, que para 1985, quieran solicitarse su inclusión, por unanimidad, se acordó: SOLICITAR la inclusión de las obras de construcción de una piscina municipal, y remodelación del Campo Municipal de Futbol. Facultándose al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona para firmar los documentos precisos para llevar a término estas finalidades.

7º.- PETICION DE AYUDAS A LA DIPUTACION Y GENERALITAT PARA LOS CENTROS CULTURALES Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO.- A propuesta de la Comisión de Cultura, se acordó elevar sendas peticiones de ayudas económicas a fondo perdido, con destino al "Centre Cultural i Recreatiu de Jorba, y al Centro Cultural i Recreatiu de Sant Genís", al objeto de reforzar las actividades que en cumplimiento de sus fines sociales, vienen desarrollando.

8º.- AMPLIACION DE LA CENTRAL TELEFONICA DE JORBA.- A propuesta de la Alcaldía, se acordó, elevar una petición a la Compañia Telefónica Nacional de España, Departamento de Barcelona, al objeto de que se sirvan acometer sin mas demora, a la ampliación de la Central Telefónica de Jorba, puesto que el retraso de esta ampliación ya prevista, ocasiona un considerable freno al desarrollo social y económico del Municipio.

9º.- AYUDAS PARA AJARDINAMIENTO, DE LA DIPUTACION.- Continuó el Sr. Alcalde, con una exposición del Plan que la Diputación de Barcelona, tiene abierto para mejorar los ajardinamientos existentes en la provincia, y que proponia solicitar a la Diputación de Barcelona, unas ayudas para el ajardinamiento de la "Plaça de l'11 de setembre", de la "Plaça de Cal Bordis" y de la "Plaça de Sant Genís", de este Municipio.

Propuesta que fué aprobada por unanimidad.

10º.- REDACCION PROYECTOS.- Por la Comisión de Obras y Urbanismo, se propuso que debia acometerse sin mas demora, a la redacción del Proyecto de remodelación de la Casa de la Vila,

de Remodelación de la Casa de la Vila, de Construcción de una Piscina Municipal y de Modernización del Campo Municipal de Futbol.

Aprobación de las Cuentas de Recaudación, presentadas por el Sr. Recaudador D. Juan Martí Sala

Acuerdo de Hacer constar la Felicitación del Consistorio, a la "Agrupació Teatral Yorbenca", por la buena calificación obtenida, en su reciente actuación en Calaf.

el Proyecto de Construcción de una Piscina Municipal y el Proyecto de Modernización de las instalaciones del Campo Municipal de Futbol.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó: Encargar a los Servicios Técnicos, la redacción de los expresados proyectos, facultando al Sr. Alcalde, para firmar los documentos necesarios para su efectividad.

11.- CUENTAS DE RECAUDACION.- Vistas las cuentas presentadas por el Sr. Recaudador de Exacciones, D. Juan Martí Sala, leidos los informes favorables de Intervención y de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación.

R.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por varios Concejales se hace mención de los éxitos alcanzados por la Entidad, Unión Teatral Yorbenca", en su reciente actuación en Calaf, habiéndose alcanzado las siguientes calificaciones del Jurado: I en Popularidad y II en la calificación del Certamen. Por lo que la Corporación por unanimidad, quiso que constase en Acta, la Felicitación del Ayuntamiento a la Entidad "Unió Teatral Yorbenca".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas. Certifico.

14-01-1985

En Yorba a catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Sa-

ción de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Queral, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. 1/85.- Juan Casas Comellas, por vallado de su finca de "Cal Bofiè Vell", de Sant Lluís.- Tasa = 4.875'- Ptas.

Facturas

4º FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Angel Escura, por 18.808'- Ptas.; CEKASA, por 7.468'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 7.339'- ptas.; Excavaciones Aguilera, S.A., por 45.350'- Ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 3.665'- Ptas.; Fernando Borrega, por 14.315'- Ptas.; Salvador Graells, por 2.149'- Ptas.; Electrónica Peña, por 18.900'- Ptas.; Editorial Juris, por 29.273'- ptas.; Joan Meusa, por 10.395'- y 5.418'- ptas. y Asunción Vich Mart, por 180.585'- ptas.

Acuerdo de gestionar nuevamente ante la C.T.N.E., para que se realice cuanto antes, la ampliación de la

5º.- DEFICIENCIAS SERVICIO C.T.N.E.- Por la Alcaldía se presentó una propuesta en la que se señalaba, nuevamente, las reclamaciones del vecindario, en el sentido de que no pueden prescindir del servicio telefónico, y que la Compañía manifiesta que no dispone de suficientes líneas para atender a todas las solicitudes. Por lo que el Pleno solicita, que se le

Central Telefónica de Jorba.

autorice para gestionar ante la C.T.N.E., la inmediata ampliación de la Central Telefónica de Jorba, a fin de que puedan ofrecer a quien lo precise, tan necesario servicio.

Propuesta que fué aprobada por unanimidad.

Acuerdo de remitir un telegrama al Alcalde de JORBA-LINDA-California-EE.UU. con motivo de la celebración del Milenario.

6º.- MILENARIO DEL MUNICIPIO DE JORBA.- Continuando con los actos de celebración del milenario del municipio, la Alcaldía propuso remitir un telegrama al Alcalde de JORBA-LINDA-California-Estados Unidos, para que se adhieran a la misma. Propuesta que fué aprobada por unanimidad.

Acuerdo de proseguir con las gestiones realizadas ante E.E.C.S.A. al objeto de obtener una indemnización por el incendio de 23-9-84

7º.- INCENDIO FORESTAL-23-9-1984.- Por la Alcaldía se dió cuenta al Consistorio de las gestiones realizadas ante la Compañía Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., al objeto de obtener una indemnización de esta Compañía, a favor de los perjudicados con el repetido incendio. Propuesta que fué aprobada por todos los asistentes.

Acuerdo se solicitar a la Generalitat y a la Diputación de Barcelona, que se realicen obras de mejora y entretenimiento en las carreteras que atraviesan el término de Jorba y cuya titularidad ostentan.

8º.- MEJORAS EN LAS CARRETERAS.- Seguidamente por el Ponente de Servicios del Ayuntamiento, se dió cuenta de las graves deficiencias que presentan las carreteras Comarcales y Locales y que se han puesto mas de manifiesto en las recientes nevadas.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Solicitar a la Generalitat de Catalunya y a la Diputación de Barcelona, que a la mayor brevedad posible realicen las obras de mejora y entretenimiento en las carreteras que atraviesan el término municipal y cuya titularidad ostentan.

SEGUNDO.- Solicitar de los Ayuntamientos vecinos, un acuerdo en los parecidos términos, para hacer un frente común al objeto de mejorar las redes viarias de intercomunicación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, el poder tan amplio como en derecho sea menester, para firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de los anteriores acuerdos.

9º.- ERMITA DE LA SALA.- A propuesta de la Comisión de Cultura, se acordó por unanimidad, solicitar a la Diputación

de Barcelona, Departament de Patrimoni, la inclusión de la Ermita de "La Mare de Deu de La Sala", dentro del Plan de restauración del Patrimonio Histórico, que tramitan.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguno.

Seguidamente y previa declaración de urgencia, adoptada por todos los asistentes, se trató el siguiente punto:

Acuerdo de aceptación de la Financiación del PRAM-84, en la obra incluida, denominada "Proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Vila de Jorba, Avda. de Canaletas y Sant Genís.

ACEPTACION FINANCIACION PRAM.-1984.- Dada cuenta por la Alcaldía del escrito de la Diputación de Barcelona, señalando la inclusión dentro del Programa de Acción Municipal de 1984, del Proyecto de Ahorro de Energía y mejora del alumbrado público de la Avda. de Canaletas y Sant Genís.

Se observa que si bien el total del proyecto coincide con el presentado, no así el título del mismo, que debe de ser "Proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Vila de Jorba, Avda. de Canaletas y Sant Genís", lo que tratándose de un error de hecho, que una vez corregido, puede aprobarse, puesto que no modifica la financiación.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

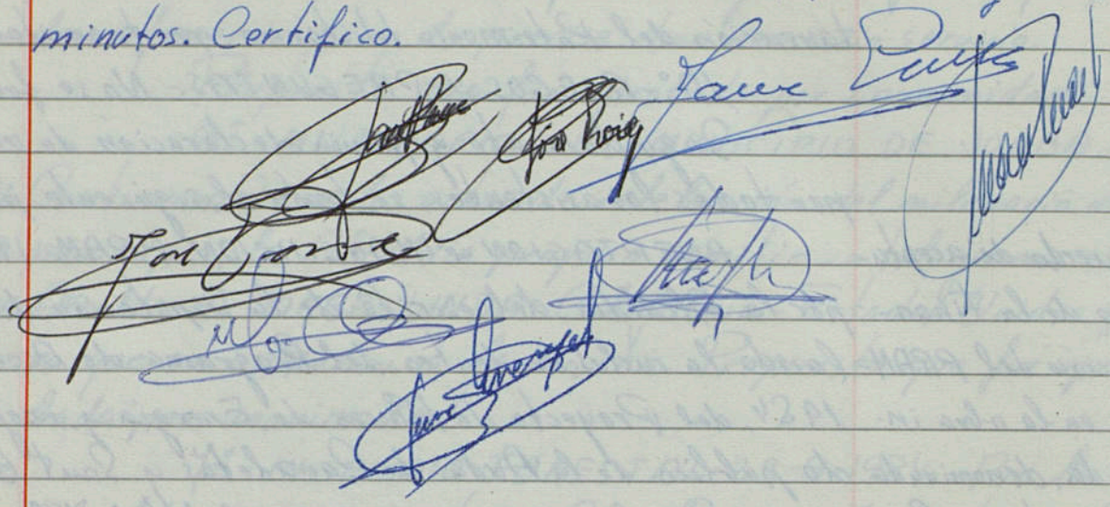
PRIMERO.- Aceptar la propuesta de financiación presentada dentro de la aprobación inicial del PRAM-84, por la Diputación de Barcelona, y que es la siguiente:

Subvención Diputación PRAM-84	4.000.000'- Ptas.
Ayuda financiera de Caja de Cooperación ..	2.230.032'- "
Ayuntamiento	4.920.128'- "
Total Proyecto	11.150.160'- Ptas.

SEGUNDO.- Aceptar que la ejecución del mencionado proyecto se realice de conformidad con las Normas Ejecutivas del PRAM-84, y dar conformidad a las condiciones que ha formulado la Diputación de Barcelona, para la concesión de esta subvención dentro del Programa de Acción Municipal, 1984.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación de Barcelona, Servicio de Cooperación Municipal, dentro del plazo señalado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos. Certifico.



11-02-1985

En Jorba a once de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos

los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. 2/85.- Juan Martí Queralt, por ampliación de la vivienda existente, en c/ de Les Eres, nº 1.- Tasa = 12.500'- Ptas.

Expte. 3/85.- José Vallés Lliró, por reformas interiores en el almacén de su finca de "Cal Piqué" de Sant Genís.- Tasa = 1.625'- Ptas.

Expte. 4/85.- Juan Vilella Codina, por reparaciones en una azotea de su finca de "Cal Reixachs" de Sant Genís.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. 5/85.- José Mª Queralt Ferrer, por reformas interiores en la nave industrial de Carretera Vella, s/n.- Tasa = 4.875'- ptas.

Expte. 6/85.- Antonio Cuelles Cervelló, por reformas interiores en su finca de "Cal Quert" de Sant Genís.- Tasa = 2.250'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Deportes Sallés, por 1680'- Ptas.; Grafiques ARGA, por 4.290'- Ptas.; Copistería Ramblas, por 2.004'- Ptas.; Angel Escura, por 64.544'- ptas.; Ramón Comellas, por 38.914'- Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 1.889'- Ptas.; SIMAR, por 17.446'- Ptas.; Comercial Maico, por 5.014'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 5.867'- Ptas.; Joan Mensa, por 21.315'- Ptas.; Regional Express, S.A., por 225'- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 1.455'- Ptas.; Asesoria Martori, por 6.788'- Ptas.; Jaime Martinez Cercós, por 4.150'- Ptas.; José Ventura, por 122.243'- Ptas.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984

5º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984.- Por la Comisión de Hacienda se da cuenta de la liquidación de ingresos y gastos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultas, deben incorporarse al Presupuesto refundido, y dada lectura al informe de Intervención, del que resulta que tal incorporación no producirá déficit, se acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación, en los términos propuestos de:

Existencia en Caja a 31-12-1984	2.959.710'- Ptas.
Pendiente de cobro en igual fecha	138.179'- Ptas.
SUMA	3.097.889'- Ptas.
Pendiente de pago en igual fecha	1.036.905'- Ptas.
SUPERAVIT ...	2.060.984'- Ptas.

Aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

6º.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.- Rendida la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1984, por el Concejal-Depositario D. Pedro Marín Medialdea, leídos el informe favorable emitido por Intervención, a propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó, su aprobación.

Aprobación de las Cuentas de Caudales, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio de 1984

7º.- CUENTAS DE CAUDALES AÑO 1984.- Rendidas las Cuentas de Caudales correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio de 1984, por el Concejal-Depositario, D. Pedro Marín Medialdea, leído el informe favorable de Intervención, a propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarles su aprobación.

Aprobación inicial del proyecto de "Consolidació del camí i Pont sobre la riera de Rubió, a la Carretera Vella.

8º.- APROBACION DEL PROYECTO "CONSOLIDACIO DEL CAMI I PONT SOBRE LA RIERA DE RUBIO A LA CARRETERA VELLA.- Se da lectura del Dictamen de la Comisión de Obras que con carácter favorable ha emitido sobre el proyecto "Consolidacio del camí i pont sobre la riera de Rubió a la Carretera Vella", de este término municipal, redactado por el arquitecto D. Enric Solsona i Piña; la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- APROBAR inicialmente el proyecto de referencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril y demás disposiciones concordantes.

2.- EXPONER al público, por espacio de un mes, el expediente, previo edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, esta aprobación quedará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos. Certifico.

AJUNTAMENT DE JORBA

11-3-1985

En Jorba a once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Riviva, D. José Roig Querol, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 7/85.- Joan Miquel Remogosa, por reparación de una azotea, en su finca de c/Castell, s/n.- Tasa = 750'- Ptas.

Expte. nº 8/85.- Juan Martinez Riba, por reparaciones y reformas varias, en su finca de "Cal Llordella".- Tasa = 20.000'- Ptas.

Expte. nº 9/85.- Joan Gabarró Gassol, por rebocado de paredes interiores y exteriores de un almacén y de otras dependencias auxiliares en su finca de "Ca La Carmeta", s/n.- Tasa = 6.250'- Ptas.

Expte. nº 10/85.- Magin Marimón Roca, por reparaciones menores varias, en su finca de c/Castell, 2.- Tasa = 500'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las fac-

turas siguientes: Salvador Gvaells, por 3.325'- Ptas.; Ramón Comellas, por 1.116'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 223'- y 4.296'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 1.376'- Ptas.; Excavaciones Aguilera, por 122.430'- Ptas.; Antonio Pons Aguilera, por 4.950'- ptas., Angel Escura, por 7.014'- Ptas.; Capistería Ramblas, por 2.314'- Ptas. SIMAR, por 7.069'- ptas.; Suministros Plásticos, por 16.301'- Ptas.; PONTI, por 14.750'- Ptas.; CEKASA, por 1.027'- ptas.; José Ventura, por 8.435'- Ptas.; Regional Express, por 6.200'- Ptas.; Joan Meusa, por 23.068'- ptas.; Miguel Terraza Sagavera, por 22.500'- Ptas.; Bernardo Simón, por 277.200'- Ptas.; Joan Prat Guals, por 83.250'- Ptas.; Electrodomésticos Martinez, por 252.000'- Ptas.

Acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Consolidació del Camí i Pont sobre la riera de Rubió a la Carretera Vella"

5º.- ACORDAR LA IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA DE CONSOLIDACION DEL CAMI I PONT SOBRE LA (CARRETERA) RIERA DE RUBIO A LA CARRETERA VELLA.-

Examinado el expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales, cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de parte del Proyecto de "Consolidació del camí i pont sobre la riera de Rubió, a la carretera vella", concretamente la pavimentación del camino, incluida en el apartado del artículo 25 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, y

Atendido que de conformidad con el art. 35,1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre, no es legalmente admisible la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, puesto que siendo la población de derecho de 520 habitantes y el presupuesto de ejecución total inferior a los diez millones de pesetas, no procede su constitución.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- APLICAR obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras consistentes en pavimentación del camino a la Carretera Vella, dentro del Proyecto de "Consolidación del Camí i Pont sobre la riera de Rubió a la Ca-

AJUNTAMENT DE JORBA

rretera Vella, redactado por el Arquitecto D. Enric Solsona Piña, aprobado por el Ayuntamiento en fecha 11 de Febrero de 1985.

2.- FIJAR el coste de las obras sujetas obligatoriamente a contribuciones especiales, según el informe técnico, en tres millones quinientas cuarenta y cinco mil trescientas veintiuna pesetas.

3.- FIJAR la cantidad a repartir entre los beneficiarios de un millón trescientas cuarenta y siete mil doscientas veintidós pesetas, equivalente al treinta y ocho por ciento del coste de las obras sujetas dada su naturaleza.

4.- APLICAR como módulos de reparto el 50% por metros lineales de fachada y el restante 50% por superficie, ambas sobre las fincas beneficiadas.

5.- APROBAR la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible y los módulos aplicables.

6.- NOTIFICAR individualmente las referidas cuotas resultantes a cada contribuyente, y caso de ser desconocido, mediante edictos.

Aprobación del convenio de ayuda financiera de 2.000.000 de Ptas. de la Diputación de Barcelona, para las obras de "Consolidació del camí i pont sobre la riera de Rubió, a la Carretera Vella"

6º.- APROVACION DEL CONVENIO DE AYUDA FINANCIERA DE 2.000.000 DE PTAS. DE LA DIPUTACION DE BARCELONA, PARA LAS OBRAS DE "CONSOLIDACIÓ DEL CAMI I PONT SOBRE LA RIERA DE RUBIO, A LA CARRETERA VELLA": Por la Presidencia se da cuenta al Consistorio del escrito remitido por la Diputación de Barcelona, Servicio de Cooperación Municipal, por el que se notifica que se ha concedido la ayuda financiera, que en su día se solicitó, para la financiación del proyecto de "Consolidació del camí i pont sobre la riera de Rubió, a la Carretera Vella, de este término municipal.

Asimismo, se acompaña el proyecto de condiciones del convenio que el Ayuntamiento debe aprobar para su efectividad.

Dada lectura del mismo, la Corporación, por unanimidad,

es decir, con el quorum requerido por el art. 3º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acordó:

a) Prestar plena conformidad y aceptación a la concesión de la ayuda financiera concedida por la Diputación de Barcelona.

b) Destinar el importe de la repetida ayuda financiera para la ejecución del proyecto de "Consolidació del camí i pont sobre la riera de Rubió, a la Carretera Vella", de este término municipal.

c) Reintegrar a los fondos de la Caja de Cooperación, el importe de la ayuda financiera, en diez anualidades de 200.000'- Ptas. cada una de ellas, en los años 1985 a 1994, ambos inclusives; las correspondientes anualidades se ingresarán dentro del primer semestre de cada año, en la Depositaría de Fondos de la Diputación de Barcelona.

d) Afectar expresamente, como garantía de cumplimiento de la expresada obligación de reintegro del importe de la ayuda financiera, las participaciones y recargos sobre los impuestos del Estado que sean necesarios, facultándose a la Diputación de Barcelona, para que pueda recibir de la Delegación de Hacienda, las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento, por este concepto.

e) Consignar en el estado de gastos de los Presupuestos municipales ordinarios, de los ejercicios de 1985 a 1994, ambos inclusives, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación de Barcelona, de las correspondientes anualidades para el reintegro de la suma concedida, en concepto de ayuda financiera.

f) Que el Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, anticipar total o parcialmente, la devolución o reintegro de la ayuda financiera concedida.

g) Que la Diputación podrá examinar y comprobar, el cumplimiento de las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento.

h) Que el presente convenio, tendrá vigencia desde la firma

AJUNTAMENT DE JORBA

del mismo. Hasta un año después, a partir del cual la ayuda concedida se considerará caducada y la Diputación podrá rescindirlo.

i) Que la disponibilidad de la ayuda quedará condicionada a que el Ayuntamiento acredite haber liquidado todas las deudas pendientes con la Diputación, referidas a la Caja de Cooperación, o acredite haber suscrito el conveniente convenio de pago.

Acuerdo de solicitar la inclusión en el "Programa d'Acció Municipal 1985", del proyecto de "Restauració de la Casa de la Vila"

7º.- PROGAMA DE ACCION MUNICIPAL, 1985.- Atendida la convocatoria del "Programa d'Acció Municipal, any 1985", de la Diputación Provincial de Barcelona, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Solicitar la inclusión en el "Programa d'Acció Municipal, any 1985", del proyecto de "Restauració de la Casa de la Vila".

2.- El Ayuntamiento hace constar, expresamente, el interés público de la obra, así como que el presupuesto de ejecución ha estado debidamente comprobado por la Corporación y responde a las necesidades reales, actuales de nuestro Municipio.

3.- Que se remita la ficha-solicitud aprobada, con la documentación correspondiente, a la Diputación de Barcelona, "Servei del Pla d'Obres i Serveis de Cooperació", dentro del plazo establecido, previamente.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos. Certifico.

16-4-1985

En Jorba a dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallandose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Tecnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 11/85.- Modesto Palleja Rodriguez, por construccion de un cobertizo en su finca situada en el camino de "Cal Tetas".- Tasa = 1.250'- Ptas.

Expte. nº 12/85.- Antonio Rodriguez Roca, por acondicionamiento de la 2ª planta de su finca de Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 7.500'- Ptas.

Expte. nº 13/85.- Robert Pipó Rosell, por pavimentar parte del jardin de su finca de c/ Major, nº 1-bis.- Tasa = 875'- Ptas.

AJUNTAMENT DE JORBA

Facturas

Acuerdo de solicitar una ayuda de "Caixa de Cooperació", a la Diputación de Barcelona, para las obras del proyecto de "Ahorro de energía y mejora del alumbrado público, de la Villa de Jorbá"

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Suministros Industriales Bisbal, por 5.748'- y 252'- ptas.; Construcciones Martín Salís, por 69.015'- ptas.; CEKASA, por 6.865'- ptas. y por 1.027'- ptas.; Juan Alegre, por 12.060'- ptas.; Ramón Comellas, por 15.566'- ptas.; CICSA, por 2.608'- ptas.; Suministros Plásticos, por 6.303'- ptas.; Editorial Juris, por 21.104'- ptas.; Antonio Roca Gassol, por 10.180'- y 15.930'- ptas.; Angel Escura, por 12.779'- ptas. y Joan Mensa, por 9.639'- pta

5º.- SOLICITUD DE UNA AYUDA DE CAJA DE COOPERACION A LA DIPUTACION DE BARCELONA, PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA VILLA DE JORBA: Por la Alcaldía se expuso la necesidad de solicitar una ayuda de Caja de Cooperación a la Diputación de Barcelona, para hacer frente al presupuesto del proyecto de "Ahorro de energía y mejora del Alumbrado público en la Villa de Jorbá".- Debatido el asunto, por unanimidad se acordó:

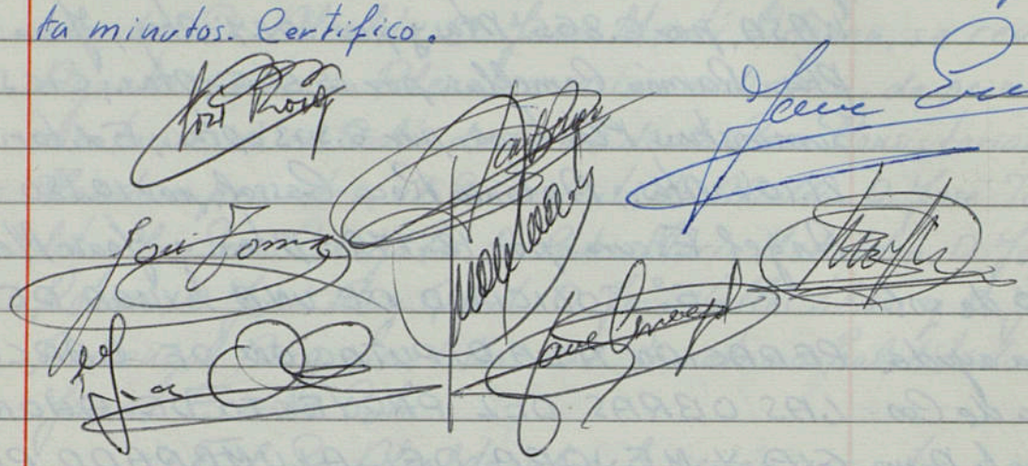
PRIMERO.- Solicitar a la Diputación de Barcelona, un préstamo con cargo a la "Caixa de Crèdit de Cooperació", sotmès a les condicions que imposa el seu Reglament, per un import de 3.089.623'- ptes", destinado a financiar el 100% de la inversión municipal en el "Projecte d'estalvi d'energia i millora de l'enllumenat públic a la Vila de Jorbá".

SEGUNDO.- Facultar a la Diputación de Barcelona para que, en nombre de esta Corporación, realice todas las actuaciones necesarias por tal de obtener la autorización de la Generalitat de Catalunya, tal como establece el Decreto 328/80, de esta institución y el artículo 163, 4, del Real Decreto 3250/76, en el caso, finalmente, que el préstamo que la Diputación concediese, entrara dentro de los previstos en este precepto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, para que firme la documentación que sea precisa para llevar a cabo la consecución del presente acuerdo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos. Certifico.



13-5-1985

En Sorba a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Salsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiéndose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Guert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escora Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, pre-

vios los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 14/85.- José Solé Solernou, por reformas interiores en su finca de c/Major, nº 32.- Tasa = 925'- ptas.

Expte. nº 15/85.- José Freixa Bujons, por reformas interiores en su finca de Avda. Canaletas, nº 12.- Tasa = 13.771'- ptas.

Expte. nº 16/85.- Antonio Lorenzo Concepción, por reparar el tejado y otras reparaciones en su finca de Sant Genís.- Tasa= 875'- ptas.

Expte. nº 17/85.- Roberto Pérez Plá, por construcción de una piscina en su finca de Sant Genís.- Tasa = 15.000'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Asesoria Martovi, por 8.788'- ptas.; Boletín Oficial de la Provincia, por 13.500'- ptas.; Diari Oficial de la Generalitat, por 7.500'- ptas.; CONTAGUA, S.A., por 57.502'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 7.914'- y 4.545'- ptas.; Gràfiques ARGA, por 16.900'- ptas.; Suministros Plásticos, por 1.981'- ptas. y Asunción Vich Murt, por 250.134'- ptas.

Aprobación inicial y en su caso, provisional del proyecto de "Restauración de la Casa de la Villa y Biblioteca"

5º.- PROYECTO RESTAURACION CASA DE LA VILLA Y BIBLIOTECA.- Visto el proyecto técnico de Restauración de la Casa de la Villa y Biblioteca de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Enric Solsona i Piña, a propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicial y en su caso, provisionalmente el proyecto de refereucia, si transcurrido el plazo de quince dias desde la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenten contra el mismo, reclamaciones.

SEGUNDO.- En el supuesto de que se formulen reclamaciones, éstas debidamente informadas, se someterán nuevamente al Ayuntamiento en Pleno, para su resolución.

Acuerdo de comparecer en el plazo

6º.- COMPARECER EN EL PLAZO DE INFORMACION PUBLICA A QUE SERA SOMETIDO EL "PLA D'OBRES

de información pública a que será expuesto el P.O.S.C.-1985, solicitando que el progedto de "Apertura i pavimentació d'un carrer dintre del casc antic de Jorba", incluido en el Plan adicional, pase al Plan base.

Y SERVEIS DE CATALUNYA, 1985".- A propuesta de la Alcaldía, una vez dada cuenta del escrito de la Direcció General d'Administració Local de la Generalitat de Catalunya, por el que se daba a conocer que el proyecto de "Apertura i pavimentació d'un carrer dintre del casc antic de Jorba", redactado por el Arquitecto D. Antonio Valls Sallés, quedaba incluido en el Plan Adicional del P.O.S.C.-1985, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- Comparecer en el trámite de información pública del P.O.S.C.-1985, solicitando que el proyecto de referencia, pase del plan adicional al plan base, puesto que se trata de la apertura de un vial que permitirá el desarrollo del núcleo de Jorba y cuya dilación en su ejecución, potencia el desarrollo del extrarradio.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, a firmar cuantos documentos sean necesarios, para su efectividad.

Acuerdo de solicitar a la Xarxa de Biblioteques de la Generalitat, la concesión de un lote de libros de "suport genèric" para la Escuela Comarcal de Jorba.

7º.- SOLICITAR A LA XARXA DE BIBLIOTEQUES DE LA GENERALITAT LA CONCESION DE UN LOTE DE LIBROS PARA LA ESCUELA.- A propuesta de la Comisión de Cultura, la Corporación por unanimidad, acordó: Dirigirse a la Xarxa de Biblioteques de la Generalitat de Catalunya y solicitar la concesión de un lote de libros de "suport genèric", para la Escuela Graduada Mixta Comarcal, ubicada en Jorba.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguno.

Por la Alcaldía se solicitó a los demás miembros del Consistorio, tratar de urgencia los puntos que a continuación se especifican. Propuesta que fué aprobada por todos los presentes. Estos son:

Acuerdo de delegar la contratación de las obras del progecto de

9º.- PRAM-1984-DELEGAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS EN LA DIPUTACION DE BARCELONA.- A propuesta de la Alcaldía, y al amparo de las Normas Ejecutivas del Programa de Acción Municipal

Ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Avda. Canaletas y Sant Genís, incluidas en el PRAM-1984.

Acuerdo de aceptación del convenio de ayuda financiera para financiar las obras del proyecto de "ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Avda. Canaletas y Sant Genís, incluidas en el PRAM-1984, por un importe máximo de 2.230.032'- ptas.

de 1984, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- Solicitar a la Diputación de Barcelona que contrate por (su) cuenta de este Ayuntamiento las obras incluidas en el Programa de Acción Municipal para 1984, la ejecución del Proyecto de Ahorro y mejora del alumbrado público de la Avinguda de Canaletas y del barrio de Sant Genís, de este Término municipal.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación de Barcelona, para sus efectos.

10.ª.- ACEPTACION CONVENIO AYUDA FINANCIERA PARA FINANCIAR MEJORAS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA AVDA. CANALETAS Y BARRIO DE SANT GENIS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.- Se da cuenta de la concesión por parte de la Diputación de Barcelona de una ayuda financiera con cargo a la Caja de Cooperación, para financiar la ejecución del proyecto de Ahorro y mejora del alumbrado público de la Avda. Canaletas y del Barrio de Sant Genís, de este término municipal, incluido en el Programa de Acción Municipal, para 1984. Acordándose:

1.- Aceptar, dandose plena conformidad a la concesión por parte de la Diputación de Barcelona de una ayuda financiera, con cargo a la Caja de Cooperación, por un importe máximo de 2.230.032'- ptas., equivalentes al 27'67 % del importe de la repetida obra.

2.- Comprometerse a destinar esta ayuda, unica y exclusivamente al financiamiento del repetido proyecto.

3.- Afectar expresamente, como garantía del cumplimiento de la obligación de reintegro del importe de la ayuda financiera, tanto las participaciones y recargos sobre los impuestos del Estado, como cualquier ingreso procedente de la recaudación de impuestos, arbitrios o tasas municipales.

4.- Facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario, a la Diputación de Barcelona, para que pueda recibir de la Entidad pagadora o recaudadora la totalidad de las cantidades vencidas y no satisfechas por el Ayuntamiento.

5.- Consignar en el estado de gastos de los Presupuestos municipales ordinarios correspondientes a los ejercicios 1986 a 1993, ambos inclusives, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación de Barcelona, del importe de las anualidades, para reintegrar la suma concedida en concepto de ayuda financiera.

6.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Diputación de Barcelona, para la concesión de la ayuda financiera indicada, y

7.- Facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Iltre. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para que firme el mencionado Convenio, y gestione la efectividad de estos acuerdos.

Aprobación de la liquidación efectuada a F.E.C.S.A. por la tasa por aprovechamientos especiales, del ejercicio de 1984, que asciende a 229.663- Ptas.

11º.- TASA POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.- Vista la certificación presentada por Fuerzas Eléctricas de Catalunya, S.A., domiciliada en Igualada, c/ de la Torre, nº 7, en la que constan los ingresos brutos obtenidos, por el suministro de energía eléctrica, en el término municipal de Sorba, durante el ejercicio de 1984; en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre la tasa por aprovechamientos especiales, se acordó aprobar la siguiente liquidación:

Ingresos brutos obtenidos en 1984 . . . 15.310.890'- Ptas.

Base de la tasa . . . . 15.310.890'- ptas.
Al tipo 1,5 % . . . . . 229.663'- Ptas.

La referida cantidad de doscientas veintinueve mil seiscientas sesenta y tres pesetas, deberá ser ingresada en la Depositaria de este Ayuntamiento en horas de oficina, dentro de los plazos establecidos por el vigente Reglamento General de Recaudación del Estado.

Acuerdo de remitir un escrito

12º.- QUEJAS DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA POR PARTE DE FUERZAS ELECTRI-

de queja a F.E.C. S.A. por los continuos cortes de energía eléctrica que se vienen produciendo ultimamente, en el Municipio.

CAS DE CATALUNA, S.A.- Por la Alcaldía se da cuenta a los restantes miembros del Consistorio, de que ultimamente, han habido varios cortes de suministro de fluido eléctrico por parte de F.E.C.S.A., dentro del término municipal. Ello, ha originado muchas protestas por parte de los industriales y del vecindario en general, por lo que propone remitir un escrito de queja ante esta Empresa, al que da lectura a continuación.

Comentado ampliamente el mismo, la Corporación por unanimidad, lo ratifica y ordena que por Secretaría se le de el curso, lo antes posible.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos. Certifico.

Extraordinaria especial 13-5-1985 (PRESUPUESTO)

Concejales presentes:
D. José Torra Mulet
D. Pedro María Medialdea
D. José Oliva Rovira
D. José Vallés Lliró
D. José Roig Quert
D. Jaime Armengol Roig

No asistentes:
Ninguno

SESION EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE 13 DE MAYO-1985

En Yorba, a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintitrés horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martí Solsona, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria especial, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, asistidos del Secretario-habilitado que suscribe, D. Jaime Escura Solé.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que conforme indicaba la oportuna convocatoria, el objeto de la misma era proceder a la discusión y en su caso la aprobación del proyecto de presupuesto, confeccionado de acuerdo con lo dispues-

to en la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, y demás disposiciones de aplicación, y que debe de regir para el ejercicio de 1985.

El infrascrito Secretario dió lectura integra por Capítulos y Artículos y detalles de gastos e ingresos de dicho (presupuesto) proyecto y de las Memorias, certificaciones y otros escritos que se acompañan.

Después de examinados por los Señores Concejales, cuantos documentos integran el proyecto referido y discutidas aquellas cuestiones que ofrecieron duda, y teniendo en cuenta que el número legal de miembros que integran la Corporación es de siete, se adoptó por unanimidad, el acuerdo que contiene estos extremos:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, de conformidad con los siguientes Estados:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1.-	Remuneraciones del personal.....	931.612'-	Ptas.
" 2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios - - - - - - - - -	8.220.500'-	"
" 3.-	Intereses - - - - - - - - - -	65.888'-	"
" 4.-	Transferencias corrientes....	472.000'-	"

B) Operaciones del Capital:

Capítulo 6.-	Inversiones reales - - - - - - - -	4.800.000'	"
" 7.-	Transferencias de capital - - - - -	———	"
" 8.-	Variación de activos financieros...	———	"
" 9.-	Variación de pasivos financieros...	210.000'-	"
	TOTAL ESTADO DE GASTOS =	14.700.000'-	Ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1.-	Impuestos directos - - - - - - -	3.263.380'-	Ptas.
" 2.-	Impuestos indirectos - - - - - - -	466.032'-	"
" 3.-	Tasas y otros ingresos - - - - - -	6.836.888'-	"
" 4.-	Transferencias corrientes - - - - -	4.015.000'-	"
" 5.-	Ingresos patrimoniales - - - - - -	108.700'-	"

AJUNTAMENT DE JORBA

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales... _____ ptas.
" 7.- Transferencias de capital..... _____ "
" 8.- Variación de activos financieros... _____ "
" 9.- Variación de pasivos financieros... 10.000'- "
TOTAL ESTADO DE INGRESOS = 14.700.000'- Ptas.

quedando por lo tanto fijado el total de GASTOS en CATORCE MILLONES SETECIENTAS MIL pesetas y el de INGRESOS en igual cantidad, resultando por consiguiente, nivelado el mismo.

2º Aprobar igualmente sus Bases de ejecución, según el texto redactado.

3º Exponer dicho presupuesto al público, durante el plazo reglamentario, al efecto de reclamaciones.

4º Finalizado el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá el mismo, aprobado definitivamente, remitiéndose copia certificada del presupuesto definitivo a la Generalitat de Catalunya y a la Delegación de Hacienda; en caso contrario, se convocará nueva sesión para resolver las mismas y aprobar definitivamente el presente Presupuesto.

Y terminado el objeto de la misma, se levantó la sesión a las veintitrés horas, cincuenta y cinco minutos, firmando la presente acta los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

10-6-1985

En Jorba a diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reunió el

Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 18/85.- José Lacuna Perelló, por reformas interiores en su finca de "Les Forques", s/n.- Tasa = 4.000'- Ptas.

Expte. nº 19/85.- Cerámica Sant Genís, S.A., por ampliación de las oficinas en su industria de Sant Genís, s/n.- Tasa = 15.000'- ptas.

Expte. nº 20/85.- Juan Martí Solsona, por reparaciones en un cuarto de baño, en su finca de Avda. Canaletas, nº 1.- Tasa = 2.500'- ptas.

Expte. nº 21/85.- Juan Martí Queralt, por obras varias en su finca de c/ de Les Eres, nº 3.- Tasa =

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Regional Express, por 3.470'- ptas.; Miquel Fábregas, por 9.626'- ptas.; Joan Mensa, por 16.191'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 9.623'- ptas.; Juan Martí Queralt, por 35.100'- ptas.; José Simón, por 20.000'- ptas.; Ramón Cornellas,

AJUNTAMENT DE JORBA

por 3.165'- Ptas.; Capistería Ramblas, por 2.046'- ptas.; CERASA, por 2.061'- ptas. y Asunción Vich Mont, por 310.172'- ptas.

Aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1984

5º.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1984.- Rendida la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1984 y presentada con su expediente en el que consta el Dictámen favorable de la Comisión de Cuentas y certificación de no haberse presentado reclamaciones.

Considerando que con arreglo al art. 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto.

Considerando que la citada cuenta ha sido examinada con toda atención y no se encuentran defectos sustanciales ni formales a objetar.

Se acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente dicha Cuenta sin reparos ni responsabilidades, y elevarla al Organismo correspondiente, para recabar su definitiva sanción.

Aprobación de la cuenta anual de la administración del Patrimonio, ejercicio de 1984

6º.- CUENTA ANUAL DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, EJERCICIO DE 1984.- Rendida la Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio del ejercicio 1984, y presentada con su expediente en el que consta el Dictámen favorable de la Comisión de Cuentas y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones.

Considerando que con arreglo al art. 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta de la Administración del Patrimonio.

Considerando que la citada Cuenta ha sido examinada con toda atención y no se encuentran defectos sustanciales ni formales a objetar.

Se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la Cuenta de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984, sin reparos ni responsabilidades y ordenar su archivo.

7º.- RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. Por Secretaría se presenta al Con-

Aprobación de la rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes en fecha 31 de Marzo de 1985

sistorio el expediente administrativo relativo a la rectificación anual del padrón municipal de habitantes cerrado a 31 de marzo de 1985, y confeccionado de conformidad con las disposiciones vigentes, cuyo resumen numérico general, señala:

- Población de Derecho en 31-03-1984 ..... 508 habitantes
- Altas desde 31-03-84 a 31-03-1985 ..... 21 "
- Bajas desde 31-03-84 a 31-03-1985 ..... 7 "
- Población de Derecho a 31 de Marzo de 1985 ..... 522 habitantes

Comentado ampliamente el mismo, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación, ordenándose, seguidamente, que se someta a información pública, por término de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Acuerdo de remitir als "Serveis Territorials del Medi Ambient", el informe del plan de restauración presentado por la Empresa Vilovigips, S.A.

8º.- REMITIR ALS SERVEIS TERRITORIALS DEL MEDI AMBIENT, EL INFORME DEL PLAN DE RESTAURACION PRESENTADO POR LA EMPRESA VILOVIGIPS, S.A.- Por la Alcaldía se presenta el Plan de restauración que facilitó la Empresa VILOVIGYPS, S.A., en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para restablecer los daños causados por la misma a causa de su actividad extractiva, dentro de este término municipal.

Asimismo, dió lectura del informe realizado por los Servicios Técnicos, consultados sobre el mismo.

Analizada toda la documentación, la Corporación por unanimidad, acordó: Aprobar el informe emitido y elevarlo con la restante documentación a la Generalitat de Catalunya, Serveis Territorials del Medi Ambient.

Acuerdo de solicitar presupuesto de contenedores de basuras y papeleras, para su ubicación dentro de Torba y Sant Denis

9º.- CONTENEDORES DE BASURAS.- A propuesta de la Alcaldía y previo dictámen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, se acordó consultar a varias empresas especializadas en materiales propios del servicio de recogida de basuras, para que presenten presupuestos de contenedores de basuras y papeleras, para su ubicación dentro del casco urbano de Torba y de Sant Genis.

10º.- VERTIDOS EN LA RIERA ANOIA.- Por la

AJUNTAMENT DE JORBA

·Acuerdo de poner de manifiesto a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, los vertidos industriales efectuados en el rio Anoia

·Acuerdo de invitar a l'Honorable Conseller d'Agricultura Ramaderia i Pesca, de la Generalitat de Catalunya, Sr. Josep Miró i Ardèvol, a los actos de inauguración del Cami del Figuerot.

Aprobación del Proyecto de rehabilitación del Ayuntamiento y Biblioteca.

Acuerdo de solicitar un Aval bancario a la

Comisión de Gobernación, se pone de manifiesto diferentes vertidos industriales y de materiales inútiles varios, en diferentes puntos de la riera Anoia, a su paso por este término municipal, con graves riesgos de contaminación de aguas y posibles infecciones. La Corporación, acordó, poner lo de manifiesto a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, para que extremen su vigilancia y actuen consecuentemente.

11º.- INAUGURACION DEL "CAMI DEL FIGUEROT".- Por la Alcaldia se manifestó a los restantes miembros del Consistorio, la conveniencia de invitar a los actos de inauguración oficial del "Cami del Figuerot", de este Municipio, al "Honorable Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, de la Generalitat de Catalunya, Sr. Josep Miró i Ardèvol". Propuesta que fué aprobada por todos los asistentes.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguno.

Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los Miembros de la Corporación, se pasó a tratar los siguientes puntos:

13º.- APROBACION DEL PROYECTO DE REHABILITACION DEL AYUNTAMIENTO Y BIBLIOTECA.- Visto el Proyecto técnico para la Rehabilitación del Ayuntamiento y Biblioteca de este Municipio, redactado por el Arquitecto, D. Enric Solsona i Piña, a propuesta de la Comisión de Obras, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- APROBAR inicialmente y en su caso provisionalmente, el proyecto técnico de referencia, si transcurrido el plazo de quince dias hábiles de exposición al público, previa inserción del correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, no se presentan reclamaciones.

2.- Caso de haberlas, las mismas, debidamente informadas, se someterán al Pleno nuevamente, con el Proyecto, para su definitiva aprobación.

14º.- SOLICITUD DE UN AVAL BANCARIO A LA CAIXA DE PENSIONS.- Se da cuenta del escrito del Servicio de Cooperación Municipal de la Excma. Diputación de Barcelona,

Caixa de Pensions, de 1.830.504- ptas, correspondiente a la aportación municipal, a la financiación del Proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Avda. Canaletas y Sant Genís.

solicitando un Aval Bancario que garantice el importe de la aportación municipal, en el Proyecto de Ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Avda. de Canaletas y de Sant Genís, incluido en el PRAM-1984. La Corporación por unanimidad, acordó:

1.- SOLICITAR a la Caixa de Pensions para la Vellesa i Es Valls, sucursal de Igualada, Rambla General Vives, nº 2, un Aval Bancario por un importe total de 1.830.504- ptas., correspondiente a la aportación municipal, a la financiación del Proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Avda. de Canaletas y de Sant Genís.

2.- AUTORIZAR a la repetida Caixa de Pensions, a retener el saldo de la cuenta corriente nº 56-5817-22, que este Ayuntamiento tiene establecido, por el importe del aval solicitado, hasta que por parte de la Excma. Diputación de Barcelona, se confirme que el Ayuntamiento de Jorba, ha satisfecho la totalidad de su aportación, en la ejecución del repetido proyecto.

3.- FACULTAR tan ampliamente al Iltre. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. Joan Martí Solsona, para que firme la mencionada Operación y realice los trámites necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

Acuerdo de aceptar las disposiciones y requisitos necesarios para atender las Normas de Ejecución del PRAM-1984.

15º.- REQUISITOS PRAM-1984.- A propuesta de la Comisión de Obras y de acuerdo con las instrucciones de las Normas de Ejecución del Programa de Acción Municipal de 1984, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento dispone de los terrenos, servidumbres, permisas y autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que son necesarios para la normal ejecución del proyecto de ahorro y mejora del alumbrado público de la Avda. Canaletas y de Sant Genís, incluida en el Programa de Acción Municipal de 1984.

2.- MANIFESTAR que el proyecto técnico de las obras referenciadas, ha estado sometido a la tramitación reglamentaria y aprobado con carácter definitivo, en sesión ple-

AJUNTAMENT DE JORBA

naria de fecha 13 de Febrero de 1984.

3.- COMPROMETERSE a solucionar, a su cargo exclusivamente, cualquier incidencia, que sobre las cuestiones señaladas, en el anterior acuerdo, surjan antes de iniciarse o durante la ejecución de las repetidas obras.

Aprobación del Proyecto de acondicionamiento del Camí de Sant Genís

16º.- APROBACION DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMI DE SANT GENIS: Visto el proyecto técnico de Acondicionamiento del Camí de Sant Genís, del término municipal de Jorba, redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Joan-José Segurra Llidó; a propuesta de la Comisión de Obras, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- APROBAR inicial y en su caso provisionalmente, digo, definitivamente, el Proyecto de referencia, si transcurrido el plazo de quince días de exposición al público, en el Boletín Oficial de la provincia, no se presentan contra el mismo reclamaciones.

2.- Caso de presentarse reclamaciones, las mismas, debidamente informadas, se someterán de nuevo al Pleno, para su resolución.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas. Certifico.

16-9-1985

En Jorba a dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr.

Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos de Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé:

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencia de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 22/85.- Sebastián Armengol Fort, por rebocado de la fachada lateral, en su finca de c/ Major, 29-bis.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 23/85.- Antonio Caelles Cervelló, por acondicionamiento de dos habitaciones, en "Cal Quert", s/n.- Tasa = 6.250'- ptas.

Expte. nº 24/85.- Antonio Más Marimón, por construcción de una valla metálica en su granja de Les Eres, s/n.- Tasa = 625'- ptas.

Expte. nº 25/85.- José Palau Carolla, por reparar la solera del horno de cocer pan, en Avda. Canaletas, 11.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 26/85.- Isidro Solé Más, por reformas interiores, en su finca de c/ Major, 13.- Tasa = 1.250'- ptas.

Expte. nº 27/85.- Francisco Martín Arévalo, por construcción de una valla metálica, en su finca de "Can Cubellas".- Tasa = 3.125'- ptas.

Expte. nº 28/85.- Robert Pipió Rosell, por cubrir parte de la terraza de su finca de c/ Major, nº 1-bis.- Tasa = 3.750'- ptas.

Expte. nº 29/85.- Herminio Badia Vidal, por 1ª prórroga a la li-

cencia nº 28/84, concedida en 17-9-84, para la construcción de una cisterna, en su finca de "Cal Badia", s/n.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 30/85.- Dolores Guitart Delaggio, por reformas varias en la Estación de Servicio Jorba.- Tasa = 37.963'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Regional Expres, por 5.890'- ptas.; CICSA, por 1.234'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 1.412'- y 1.480'- ptas.; Ramón Comellas, por 31.269'- ptas.; SIMAR, por 7.069'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 24.042'- y 4.921'- ptas.; Asesoría Martorí, por 8.788'- ptas.; Joan Martí Queralt, por 6.500'- Ptas.; Capistería Ramblas, por 1.830'- y 5.127'- Ptas.; Ferretería "El Roser", por 1.130'- ptas.; Industrial Eléctrica Manresana, por 12.246'- ptas.; Anoia Radio, por 15.000'- Ptas.; AIONA - Periódic de la Comarca, por 26.250'- Ptas.; Construcciones Martín Solís, por 8.340'- ptas.; José Ventura, por 5.550'- ptas.; Empresa Borrella, por 16.000'- y 162.000'- ptas.; Salvador Graells, por 5.439'- ptas.; Informática Anoia, por 121.050'- ptas.; Cerámica Jorba, por 2.396'- ptas.; Autocares Pallás, por 16.000'- ptas.; Josep Tomás Santacana, por 8.250'- ptas.; Antonio Roca Gassol, por 1.770'-, 156.000'- y 27.300'- ptas.; Deportes Sallés por 26.833'- ptas.; Esports Pedraforca, por 2.480'- ptas.; Record Esports, por 2.846'- ptas.

Acuerdo de aceptación de la subvención de la Diputación para las obras del proyecto de Restauración de la Casa de la Vila, dentro del Plan de Acción Municipal de 1985.

5º.- ACEPTACION DE LA SUBVENCION DE LA DIPUTACION DENTRO DEL PLAN DE ACCION MUNICIPAL DE 1985.- Se da lectura del escrito remitido por el Servicio de Cooperación Municipal, por el que se notifica que el proyecto denominado Restauración de la Casa de la Vila, ha sido incluido en el Programa de Acción Municipal para 1985.

La Corporación por unanimidad, acordó:

1.- Aceptar la subvención incluida en el Programa de Acción Municipal para 1985, para la ejecución del Proyecto de Restauración de la Casa de la Vila.

2.- Aceptar la financiación propuesta, que es la siguiente:

Importe total del proyecto	11.319.888'- Ptas.
Subvención Diputación PRAM-85	5.659.944'- "
Ayuda financiera de Caja de Cooperación	3.395.966'- "

Aportación municipal dentro del Presupuesto .... 2.263.978- Ptas.

3.- Aceptar la normativa del Programa de Acción Municipal para 1985, y todas las demás condiciones que establece la Diputación para la concesión de la subvención.

Acuerdo de modificación del cuadro de Ordenanzas Fiscales para 1986.

6º.- ORDENANZAS FISCALES.- Seguidamente por la Alcaldía se somete a la consideración del Pleno una propuesta para la modificación de las tarifas de varias Ordenanzas Fiscales, para que entren en vigor el 1 de Enero de 1986.

Dada lectura integra del informe de Intervención y del Dictamen de la Comisión de Hacienda, ambos en sentido favorable, sobre la referida propuesta; la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- Aprobar en todas sus partes, que se dan por literalmente reproducidas, la propuesta de la Alcaldía sobre modificación del cuadro de Ordenanzas Fiscales para 1986.

2.- Abrir un término de quince días hábiles, previo edicto en el Boletín Oficial de la provincia, de exposición al público del expediente, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

3.- Transcurrido el cual, caso de no haberse interpuesto reclamaciones, este acuerdo quedará elevado, automáticamente a definitivo, debiendo publicar en el Boletín Oficial de la provincia, las ordenanzas modificadas de conformidad con lo que establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, sobre las Bases del Régimen Local.

Aprobación del expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Unico para 1985.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO DE 1985.- Visto el expediente tramitado de modificación de créditos dentro del Presupuesto Unico de 1985.

Leidos la Memoria de la Alcaldía, Informe de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- Aprobar el expediente de modificación de cré-

AJUNTAMENT DE JORBA

ditos, dentro del Presupuesto Unico para 1985, por medio del Superávit del precedente ejercicio, por medio de transferencia entre partidas y por medio de los mayores ingresos habidos, de conformidad con la propuesta de Intervención.

2.- Exponer al público el expediente con todos sus antecedentes, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

3.- De no presentarse ninguna, considerar el presente acuerdo, elevado automaticamente, a definitivo. En caso contrario, las reclamaciones habidas, debidamente informadas, se someterán, nuevamente al Pleno, para su resolución.

Acuerdo de autorizar al Podólogo D. Miguel Toledo a usar el Consultorio Médico Municipal, para la creación de un Consultorio de Podología

8º.- CONSULTORIO DE PODOLOGIA.- Vista la petición formulada por D. Miguel Toledo, Podólogo, sobre la posibilidad de que se le facilitara unas horas de visita, en el Consultorio Médico Municipal.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Gobernación, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- Autorizar al Podólogo, D. Miguel Toledo a usar el Consultorio Médico Municipal, dentro de las horas que al efecto se le señalen y que sean compatibles con las de visita que tiene establecidas el Jefe Local de Sanidad.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, en lo menester, para la efectividad del precedente acuerdo.

Acuerdo de encargar al arquitecto D. Enric Solsona i Piña, la redacción del proyecto de construcción de una Piscina Municipal.

9º.- REDACCION PROYECTO PISCINA MUNICIPAL DE JORBA.- A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad acordó, encargar al Arquitecto D. Enric Solsona i Piña, residente en Igualada, la redacción del Proyecto de construcción de la nueva Piscina Municipal de Jorba.

Aceptación del prestamo de la Caixa de Cooperació

10º.- ACEPTACION DEL PRESTAMO DE LA CAJA DE COOPERACION DE LA EXCMA. DIPUTACION DE BARCELONA.- Dada cuenta del escrito remitido por la Diputación de Barcelona, "Caixa de Credit de Cooperació Municipal; leidos los informes de rigor, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Municipal de la Diputación de Barcelona, de 2.700.965 ptas., para atender a las obras del Proyecto de "Ahorro de energía y mejora del alumbrado público en la Vila de Jorba".

1.- ACEPTAR un préstamo de dos millones setecientas mil novecientas sesenta y cinco pesetas, concedido por la Diputación de Barcelona, según acuerdo de fecha 22 de Julio de 1985, con cargo a la "Caixa de Crèdit de Cooperació Municipal" y con las condiciones establecidas.

2.- COMPROMETERSE a consignar en el Estado de Gastos de los Presupuestos municipales ordinarios, correspondientes a los ejercicios necesarios para reintegrar el préstamo, las partidas necesarias para el reintegro de las anualidades señaladas, para su amortización.

3.- AFECTAR durante estos ejercicios, los ingresos que el Ayuntamiento haya obtenido, procedentes de la recaudación de los Impuestos, arbitrios o Tasas municipales, así como de las participaciones y recargos municipales sobre los impuestos del Estado, hasta cubrir el importe de las anualidades vencidas, al objeto de garantizar el cumplimiento de la obligación crediticia.

4.- FACULTAR a la Diputación de Barcelona, para que pueda percibir, directamente, de la entidad pagadora o recaudadora de estos ingresos afectados, la totalidad de las cantidades vencidas y no satisfechas.

Acuerdo de solicitar a la Generalitat de Catalunya y a la Diputación de Barcelona, una subvención para la edición del libro conmemorativo del Milenario de Jorba.

11º.- SOLICITAR A LA DIPUTACION I A LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNA SUBVENCION PARA LA PUBLICACION DEL LIBRO CONMEMORATIVO DEL MILENARIO DE JORBA.- A propuesta de la Alcaldía, la Corporación acordó, dirigirse a la Generalitat de Catalunya y a la Excelentísima Diputación de Barcelona, solicitando una subvención que sufrague los gastos de la edición del Libro, que conmemora el milenario de Jorba.

Acuerdo de solicitar a la Diputación de Barcelona, una ayuda económica

12º.- SOLICITAR A LA DIPUTACION DE BARCELONA UNA AYUDA ECONOMICA PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA "11 DE SETEMBRE".- Continuó el Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, sobre la necesidad de acometer a las obras de ordenación y jardinería de la Plaça de l'11 de setembre.

AJUNTAMENT DE JORBA

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Barcelona, para que conceda una ayuda económica, a fondo perdido, para la ejecución de las obras de ordenación y jardinería, de la Plaça de l'11 de setembre.

2.- Facultar al Sr. Alcalde a firmar los documentos necesarios, para su efectividad.

13è.- SOLICITAR A LA COMISARIA DE AGUAS DEL PIRINEO ORIENTAL QUE MEJORE EL PUENTE SOBRE LA RIERA DE RUBIO.- Prosiguió la Alcaldía, señalando la necesidad de que por parte de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, se prestase ayuda para mejorar el puente sobre la riera de Rubió, así como se concediese la pertinente autorización para las obras, que en la actualidad se están llevando a cabo, en este sentido, por la Diputación y el Ayuntamiento. Propuesta que fué aprobada por todos los presentes.

14è.- SOLICITAR A LA FEDERACION CATALANA DE FUTBOL, SUBVENCION PARA LA ADQUISICION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL.- En este sentido, la Corporación acordó dirigirse al Presidente de la Federación Catalana de Futbol, Sr. Guasch, para que la Federación subvencione, en la medida de lo posible, el gasto de adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del Campo Municipal de Futbol.

15è.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, LA ORDENACION DE LA ENTRADA A LA CARRETERA VELLA, POR LA NACIONAL II.- A propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acordó:

Primero.- Dirigirse al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para que acometa a las obras de ordenación del acceso a la carretera vella, por la Nacional II.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, en lo menester, para que gestione la efectividad del precedente acuerdo.

16è.- SOLICITAR AL DEPARTAMENT DE CULTURA DE LA GENERALITAT, LA SUBVENCION NECESARIA PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL

---

ntas
Di-
de
u-
de
res-
el
las
esos
e-
sí
re
le
um-
ara
ra
d
E-
LA
NA-
ón
ce-
en-
re
CE-
CI-
ó
d

para las obras de ordenación y jardinería de la Plaça de l'11 de setembre.

Acuerdo de solicitar a la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, ayuda para las obras de mejora del puente sobre la riera de Rubió, así como autorización para poder efectuar dichas obras.

Acuerdo de solicitar a la Federación Catalana de Futbol, una subvención para la adquisición de los terrenos necesarios, para la construcción del Campo Municipal de Futbol.

Acuerdo de solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la ordenación de la entrada a la Carretera Vella, por la Carretera N-II.

Acuerdo de solicitar al Departament de Cultura de la

Generalitat, para realizar obras de mantenimiento en el local del Café de Jorba y en el del Centre Agrícola de Sant Genís

CAFE DEL PUEBLO, DE LA UNIO JOVENTUT JORBENCA.- Por la Alcaldía se manifestó que era necesario levantar el suelo del "Café del Poble de l'Unió Joventut Jorbenca" y hacerlo de nuevo, por lo que era preciso, dadas las dificultades económicas de la Hacienda Local, solicitar una ayuda a fondo perdido, al Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya.

Sometido a votación, el Concejal Sr. Vallés manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, pero que se olvidaba del Café de Sant Genís, es decir, del Centre Agrícola de Sant Genís, que también precisaba de mejoras.

Comentado ampliamente el asunto, finalmente la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- Dirigirse al "Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, con sendos presupuestos de reparaciones, para el Café del Poble de Jorba y el Centre Agrícola de Sant Genís, en demanda de la subvención necesaria para su realización.

2.- Facultar al Sr. Alcalde D. Joan Martí Solsona, a firmar los documentos necesarios, para su efectividad.

Acuerdo de construir una nueva fuente pública en Sant Genís

17è.- CONSTRUCCION DE UNA FUENTE PUBLICA EN SANT GENIS.- Por la Comisión de Obras, se presentó una moción consistente en construir una fuente pública en Sant Genís. Propuesta que fué aprobada por todos los asistentes, facultándose a la Alcaldía, para su ejecución.

Acuerdo de instalación de un nuevo cuadro eléctrico del alumbrado público y del Centre Agrícola en Sant Genís

18è.- INSTALACION DE NUEVO CUADRO ELECTRICO EN SANT GENIS.- A propuesta de la Comisión de Gobernación se acordó sustituir el actual cuadro eléctrico del alumbrado público de Sant Genís y del Centre Agrícola de Sant Genís, por uno nuevo, que cumpla la vigente normativa, puesto que el actual presenta un lamentable estado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintitrés horas y diez minutos. Certifico.

En Jorba a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Mediáldea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de licencias de obras:

Expte. nº 31/85.- José Palau Carulla, por reparación de la chimenea del horno de cocer pan, en Av. Canaletas, 11.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 32/85.- Antonio Pérez Membrive, por doblar una pared existente, en su finca de "Mas Cassá".- Tasa = 1.000'- ptas.

Expte. nº 33/85: Xavier Ferrer Carrer, por reformas en el cuarto de baño, en su finca de "Cal Saboné".- Tasa = 3.750- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprovaron las facturas siguientes: Joan Mensa, por 15.703'- ptas.; Ramón Comellas, por 13.722'- ptas.; Asesoria Martorí, por 2.788'- ptas.;

SIMAR, por 7.069'-ptas.; Imprenta Cadorniu, por 6.416'-ptas.; Paco Garcia, por 8.550'-ptas. y Asunción Vich Mart, por 275.758'-ptas.

Acuerdo de solicitar a la Diputación, la pronta ejecución de las restantes obras de restauración del Pont Vell.

5º.- SOLICITAR A LA DIPUTACION DE BARCELONA LA PRONTA EJECUCION DE LAS RESTANTES OBRAS DE RESTAURACION DEL PONT VELL.- A petición de la Alcaldía se acordó dirigirse a la Diputación de Barcelona, solicitando que se acelerase la ejecución de las obras del Pont Vell, de este término municipal.

Acuerdo de prolongar el Colector general, sur, de la Avinguda de Canaletas.

6º.- PROLONGACION COLECTOR GENERAL SUR DE LA AVINGUDA DE CANALETAS.- A petición de varios vecinos y previos los informes técnicos, a propuesta de la Comisión de Obras, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- Contratar directamente las obras de prolongación del colector general, sur, de la Avinguda de Canaletas, en unos veinte metros, a partir del camí del Figuerot, dada su cuantía.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona a firmar los oportunos contratos con la Empresa Adjudicataria.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos. Certifico.

11-11-1985

En Lorba a once de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Conceja-

les. D. Pedro Marin Medialdea, D. Josè Oliva Rovira, D. Josè Roig Quert, D. Josè Vallès Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIA DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de licencias de obras:

Expte. nº 34/85.- Francisco Garcia Sánchez, por construcción de una pared divisoria del almacén, en Av. Canaletas, s/n.- Tasa = 875'- Ptas.

Expte. nº 35/85.- Josè Casellas Riera, por colocar losas de piedra en la fachada de su finca de c/ Castell, s/n.- Tasa = 2.375'- Ptas.

Expte. nº 36/85.- Jaume Escura Solé, por reparaciones varias en la cocina de su finca de "Cal Escura" (Sant Lleuis).- Tasa = 2.500'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Editorial Joris, por 3.434'- ptas.; Joan Meusa, por 26.344'- ptas.; Antonio Casellas Solé, por 12.500'- ptas.; Hilario Solis Moreno, por 78.896'- y 85.690'- ptas.; Suministros Plásticos, por 133.196'- ptas.; Josè Simón, por 50.000'- ptas.; Regional Express S.A. por 2.074'- ptas.; Copisteria Ramblas, por 3.385'- ptas.; CEKASA, por 1.030'- ptas.; Josep Tomás Santacana, por 2.250'- ptas.; Miquel Fabregas por 23.841'- ptas.; Manuel Cobos Cobos, por 11.000'- ptas. y Asunción Vich Murt, por 299.139'- ptas.

5º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DEL

Aprobación definitiva del proyecto de acondicionamiento del "Camí de Sant Genís"

CAMI DE SANT GENIS.- Visto el expediente tramitado al efecto, que fué aprobado con caracter inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de Junio de 1985 y publicado en el B.O.P. nº 207 del dia 29 de Agosto de 1985, sin que durante el plazo de información pública se hayan presentado reclamaciones.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- APROBAR definitivamente el proyecto de acondicionamiento del Camino de Sant Genís, de este término municipal, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente.

2.- PUBLICAR este acuerdo en el Boletín Oficial a los efectos oportunos.

Acuerdo de solicitar una subvención a la Comisaria de aguas del Pirineo Oriental, para acometer a los trabajos de limpieza del cauce del rio Anoia, en diversos tramos de su paso por el término de Jorba

5è.- SOLICITAR UNA SUBVENCION A LA COMISARIA DE AGUAS DEL PIRINEO ORIENTAL.- Habiéndose observado, en varios puntos del cauce de la riera de Anoia, en su transcurso dentro del término municipal de Jorba, la acumulación de tierras y escombros, que dificultan el paso de las aguas, seria necesario acometer a la limpieza de los mismos en evitación de posibles daños.

Por todo lo que esta Comisión de Obras, propone al Ayuntamiento en Pleno, la adopción de los acuerdos siguientes, los cuales fueron aprobados por unanimidad:

1.- SOLICITAR a la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental, que desplace a un Ingeniero de ese Departamento, a fin de que determine las mejoras a realizar y su importe.

2.- Conocido el presupuesto, solicitar a la propia Comisaria de Aguas, una subvención equivalente para su ejecución.

3.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, para firmar los documentos necesarios, para la efectividad de los precedentes acuerdos.

6è.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los presentes, se pasó a tratar los siguientes

puntos:

7º.- DIPUTACION: EXPEDIENTE 1898 DE CAIXA: OTROS COMPROMISOS.- Por la Alcaldía se da cuenta del escrito fechado en 31 de Octubre del actual, remitido por el Director del Servicio de Cooperación Municipal, solicitando la adopción, por parte de este Ayuntamiento, de una serie de compromisos para completar el expediente 1898, de Caja.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Manifestar que el Ayuntamiento dispone en firme de los terrenos, servitudes, permisos y autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que son necesarios para la normal realización de la obra "Projecte d'estalvi d'energia i millora de l'enllumenat públic a la Vila de Jorba", incluida en la Caja de Crédito.

SEGUNDO.- Manifestar que el proyecto técnico de la obra referenciada ha sido sometido a la tramitación reglamentaria y aprobado con carácter definitivo, en fecha 13 de Febrero de 1984.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a solucionar, a su exclusivo cargo, cualquier incidencia que, en lo que respecta al anterior acuerdo, sobrevenga antes del inicio de las obras, o durante su ejecución.

8º.- ESCRITO DE AGRADECIMIENTO AL SR. PERE GUITART.- Por la Alcaldía se presentó el borrador de un escrito dirigido al Molt Honorable Sr. Jordi Pujol i Soley, Presidente de la Generalitat de Catalunya, testimoniando el recto trabajo que está llevando a cabo el Sr. Pere Guitart, Director General d'Industria i Energia de la Generalitat de Catalunya, con relación al obscuro y conflictivo tema de las explotaciones yeseras, dentro de Catalunya.

Una vez enterada del contenido de dicho escrito, la Corporación por unanimidad, acordó:

Dar su conformidad al mismo y remitirlo al Molt Honorable Sr. Jordi Pujol i Soley, Presidente de la Generali-

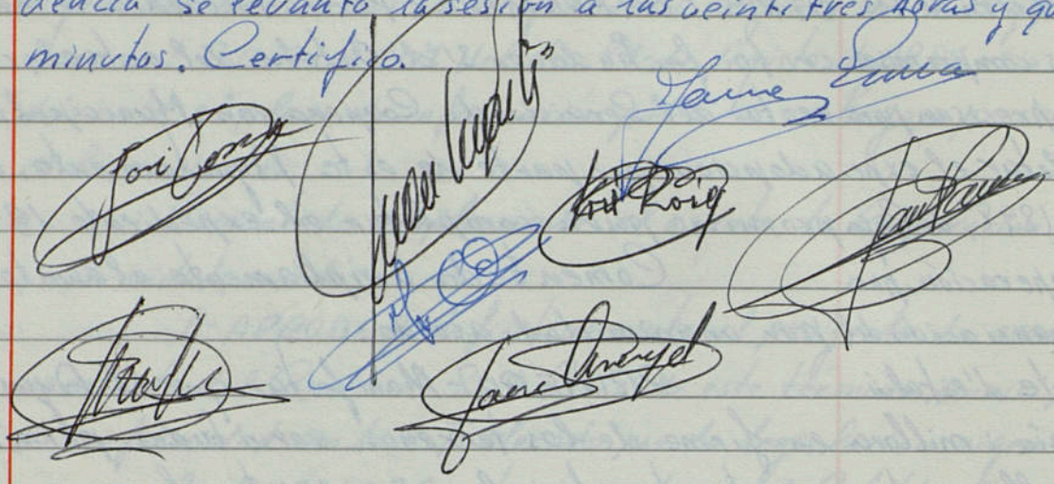
Aceptación de los diversos compromisos que se precisan para completar el expediente 1898, de Caja de Cooperación, para la financiación del "Projecte d'estalvi d'energia i millora de l'enllumenat públic a la Vila de Jorba"

Acuerdo de remitir un escrito al Molt Honorable Sr. Jordi Pujol i Soley, Presidente de la Generalitat de Catalunya, testimoniando el recto trabajo que lleva a cabo el Sr. Pere Guitart, Director General d'Industria i Ener-

gia, con relación al tema de las explotaciones yeseras.

tat de Catalunya.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos. Certifico.



9-12-1985

En Jorba a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaime Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del ordeu del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los

AJUNTAMENT DE JORBA

informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de licencias de obras:

Expte. nº 37/85.- Salvador Balcells Llenas, por ampliación de la vivienda, en "Ca La Carme" del Canxo.- Tasa = 56.450'- ptas.

Expte. nº 38/85.- José Roig Quert, por reformas interiores, en su finca de c/ Castell, nº 6.- Tasa = 2.125'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Miguel Fábregas, por 30.535'- ptas.; Regional Express, S.A., por 1.471'- ptas.; José Simón, por 72.500'- ptas.; Esparts Sallés, por 10.890'-, 29.946'- y 42.356'- ptas.; Suministros Plásticos, por 12.445'- ptas.; L'Art de la Llum, por 8.040'- ptas.; Josep Tomás Santacana, por 10.500'- ptas.; Felipe Cistaró, S.A., por 500.000'- ptas.; Hilario Solís Moreno, por 93.333'- ptas.; Comercial Maico, por 8.993'- ptas.; Pinturas A. Planell, por 81.567'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 38.445'- ptas. y 4.986'- ptas.; Ramón Comellas, por 12.348'-, 44.479'- y 5.332'- ptas. y Asunción Vich Murt, por 349.507'- ptas.

Acuerdo de hacer un resúmen del estado de cuentas correspondiente al ejercicio de 1985.

5º.- HACER UN RESUMEN DEL ESTADO DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1985.- Por la Alcaldía se propone la adopción de un acuerdo en el sentido de que por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, se confeccione además de la liquidación del presupuesto único de 1985 y de la Cuenta General correspondiente, un estado de cuentas de los movimientos habidos dentro del ejercicio de 1985, por áreas de servicios. Propuesta que fué aprobada por todos los asistentes.

Acuerdo de adquirir un Polidoser para acondicionar los caminos rurales del municipio.

6º.- ADQUISICION DE UNA MAQUINA PARA ACONDICIONAR LOS CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.- A propuesta de la Alcaldía y una vez comentados ampliamente, los presupuestos presentados, pudiéndose adquirir por concierto directo, por razón de la cuantía, según se desprende del informe de Secretaría, la Corporación por unanimidad acordó:

1.- ADQUIRIR un Polidoser, destinado al acondicionamiento de los caminos rurales de este municipio por el importe de

ciento cincuenta y cuatro mil treinta y dos ptas. a la Empresa, Maquinaria Agrícola J. Martorell, de Agramunt (Lleida).

2.- FACULTAR al Sr. Alcalde a firmar los documentos necesarios para su adquisición.

Acuerdo de solicitar la instalación de paradas cubiertas, en los lugares de parada de los autobuses de línea de La Hispano Igualadina, S.A.

7º.- SOLICITAR LA INSTALACION DE PARADAS DE AUTOBUSES CUBIERTAS, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE JORBA.- Por la Comisión de Servicios, se pone de relieve la necesidad de que por parte de la Direcció General de Transports, de la Generalitat de Catalunya, se haga, al igual que en otras poblaciones, la oportuna instalación de paradas cubiertas, dentro del tramo que discurre en este término municipal, de las líneas de Igualada a Cervera, Igualada a Guissona y de Igualada a Calaf, de la que es concesionaria de todas ellas la Empresa, Hispano Igualadina, S.A.

Propuesta que fue aprobada por todos los presentes.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos. Certifico.

Extraordinaria de 27-1-1986

SESION EXTRAORDINARIA DE 27 DE ENERO-1986

En Jorba a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose

presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Llibró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

Aceptación de la ayuda concedida en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", año 1985, para las obras de "Obertura i pavimentació d'un carrer del nucli antic"

2º.- ACEPTACION DE LA AYUDA CONCEDIDA INCLUIDA EN EL "PLA D'OBRES I SERVEIS DE CATALUNYA", AÑO 1985. PARA LAS OBRAS DE "OBERTURA I PAVIMENTACIO D'UN CARRER DEL NUCLI ANTIC".- Atendido lo que determinan la Base 10a. de las de ejecución del "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, any 1985", el artículo 5º del Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre i el artículo 7º del Reglamento de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Aceptar las ayudas incluidas en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", año 1985, aprobado por el Decreto 120/1985, de 13 de Mayo, de la Generalitat para el financiamiento de la obra nº 517/85, titulada "Obertura i pavimentació d'un carrer del nucli antic".

SEGUNDO.- Aceptar la normativa aprobada o que se apruebe, para el desarrollo del Plan.

TERCERO.- Hacer constar a la Generalitat de Catalunya que, para el financiamiento de esta obra, NO tiene concedidas otras subvenciones a fondo perdido, procedentes de organismos oficiales.

CUARTO.- Adoptar el compromiso de notificar a la Generalitat de Catalunya, cualquier ayuda de este carácter que recibiera en el futuro, destinada a la misma obra.

3º.- SOLICITAR A LA "DELEGACIO TERRITO-

Acuerdo de solicitar del Departamento de Gobernación de la Generalitat, autorización para contratar mediante Concurso-subasta las obras incluidas en el P.O.S.-1985.

RIAL DEL DEPARTAMENT DE GOVERNACIO. AUTORIZACION PARA CONTRACTAR MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL P.O.S.-1985:

Atendido lo que se determina en la Instrucción General Primera dictada por la Dirección General de la Administración Local de la Generalitat de Cataluña, para el desarrollo del "Pla D'Obres i Serveis de Catalunya" año 1985, punto quinto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Solicitar de la Delegación Territorial del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Cataluña la autorización prevista para que este Ayuntamiento pueda contratar, mediante la modalidad general de Concurso-subasta, que se determina en la Base de Ejecución 14ª. y ejecutar la obra nº 517/85, titulada "Obertura i pavimentació d'un carrer del nucli antic del municipi de Gurb (Anoia", que tiene incluida en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, any 1985".

SEGUNDO.- Que esta Corporación considera que tiene garantizada la capacidad de gestión administrativa y técnica, para su normal desarrollo, por contar con las siguientes colaboraciones:

SECRETARIO: D. Jaume Escura Solé que NO pertenece al Cuerpo de Secretarios de la Administración Local, con la categoría de Accidental, que posee los estudios de comercio y lleva seis años enteros de servicio a la Administración Local.

TECNICO DIRECTOR: D. Antonio Valls Sallés, con título profesional de Arquitecto, número de Colegiado 2038-9, en relación administrativa con el Ayuntamiento, en concepto de contratado expresamente, que NO presta servicio en ningún organismo oficial.

Acuerdo de atender los com-

ATENDER LOS COMPROMISOS DEL P.O.S.C.-1985.- A propuesta de la Alcaldía

y para dar cumplimiento a las normas de ejecución del P.O.S.C.-85, la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Hacer constar a la Generalitat de Catalunya que el Ayuntamiento dispone, en firme, de los terrenos, servitudes, energía, concesiones, permisos y autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que son necesarios para la normal realización de la obra núm. 517, titulada "Obertura i pavimentació d'un carrer del nucli antic de Jorba", incluida en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya" año 1985, y se compromete a aportar los documentos acreditativos de su obtención.

SEGUNDO.- Manifestar que este Ayuntamiento, si procede, es propietario y dispone del libre uso a perpetuidad de las fuentes necesarias para la dotación del abastecimiento de agua, previsto en el Proyecto.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete, asimismo, a solucionar, a su cargo exclusivo, cualquier incidencia que en este aspecto sobrevenga antes del inicio de las obras, o durante su ejecución.

Acuerdo de aceptación de la donación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de "Obertura i Pavimentació d'un carrer del nucli antic de Jorba", obra incluida en el P.O.S.C.-1985.

ACEPTACIÓN DE LA DONACION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBERTURA Y PAVIMENTACION DE UNA CALLE FRENTE EL AYUNTAMIENTO.- Vista el escrito presentado por los Sres. D. Mariano Bonet Trepat y D. José Torra Porta de fecha 22 de Enero de 1986, por el que hacen donación gratuita al Ayuntamiento de Jorba, de los terrenos de su propiedad, afectados por el Proyecto de Apertura y Pavimentación de una calle en el casco urbano de Jorba, redactado por el Arquitecto D. Antonio Valls Sallés y aprobado por esta Corporación, en fecha 18 de Junio de 1984, por el que se desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

promises del P.O.S.C.-1985, con relación a la obra incluida de "Obertura i pavimentació d'un carrer del nucli antic de Jorba"

1º.- Aceptar las donaciones gratuitas efectuadas por los Sres. D. Mariano Bonet Trepat y D. José Torra Porta, de los terrenos afectados por el Proyecto de Apertura y Pavimentación de una calle del casco urbano de Sorba, redactado por el Arquitecto, D. Ludovico Valls Sallés y aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 18 de Junio de 1984.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, o a quien legalmente le sustituya, a firmar los documentos necesarios, en cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitrés horas. Certifico.

20-1-1986

En Sorba a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y seis

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Malet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Povira, D. José Roig Puert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Ermengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a

conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de licencias de obras:

Expte. nº 1/86.- José Barrado Fernández, por reformas interiores en su finca de c/ Castell, nº 9.- Tasa = 500'- Ptas.

Expte. nº 2/86.- José Solé Tort, por reformas en la cocina de su finca de Av. Canaletas, nº 19.- Tasa = 2.000'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Autocares Pallás, por 38.160'- Ptas.; Joan Mensa, por 16.947'- Ptas.; Hilario Solís Moreno, por 18.612'- Ptas.; CEKASA, por 16.509'- ptas. y 4.123'- Ptas.; SIMAR, por 6.797'- Ptas.; Copistería Ramblas, por 2.511'- ptas.; Asesoría Martorí, por 8.788'- Ptas.; Ramón Comellas, por 32.122'- ptas, Joan Gabarró Gabarró, por 37.800'- Ptas.; Excavaciones Aguileva, por 6.300'- Ptas.; Regional Express, por 5.670'- Ptas.; Bayer Hnos., por 4.421'- Ptas.; Editorial Juris, por 10.100'- Ptas. Joan. A. Páez, por 52.500'- Ptas. y Mª Asunción Vich Murt, por 223.460'- Ptas.

Acuerdo de adjudicar, por concierto directo, la ejecución de las obras de pavi-

5º.- PAVIMENTACION CARRER DE DARRERA DE L'ESGLESIA.- Visto el proyecto de urbanización de la calle de detrás de la Iglesia, que comprende la pavimentación, red alcantarillado y arquetas de recogida de aguas pluviales, con reja, cuyo importe asciende a quinientas ochenta y

mentación de la calle de detrás de la Iglesia.

dos mil pesetas. A propuesta de la Comisión de Obras, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- APROBAR el proyecto y presupuesto técnico presentado de pavimentación de la calle de detrás de la Iglesia de Yorba.

2.- ADJUDICAR la ejecución de las obras por concierto directo, dada su cuantía, a la Empresa, Construcciones ZARZA, S.A., por el importe de quinientas sesenta mil pesetas.

3.- FACULTAR al Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, para firmar los documentos necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

Acuerdo de cancelar las cuentas corrientes establecidas con la Banca March y el Banco de Santander.

6º.- CANCELACION DE LAS CUENTAS CORRIENTES ESTABLECIDAS CON LA BANCA MARCH Y EL BANCO DE SANTANDER.- A propuesta de la Alcaldía y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- CANCELAR la cuenta corriente que el Ayuntamiento tiene establecida con la Banca March, sita en Igualada, calle Odena nº 26, cuenta nº 409-713.

2.- CANCELAR la cuenta corriente que el Ayuntamiento tiene establecida con el Banco de Santander, sita en Igualada, Plaça de la Creu, nº , cuenta nº 1834.

3.- FACULTAR a la Alcaldía en lo menester para la ejecución de los precedentes acuerdos.

Acuerdo de solicitar a la Diputación de Barcelona, la redacción del Proyecto de apertura de una calle que partirá de la carretera N-II hasta la calle de Les Eres.

7º.- SOLICITAR A LA DIPUTACION DE BARCELONA, LA REDACCION DEL PROYECTO DE APERTURA DE UNA CALLE QUE PARTIRA DE LA CARRETERA NACIONAL II, HASTA LA CALLE DE LES ERES.- A propuesta de la Alcaldía y dentro del Plan de Acción Municipal de la Diputación de Barcelona para 1986, por la Corporación se acordó, por unanimidad:

1.- SOLICITAR la redacción de un proyecto técnico para la apertura de una calle que se iniciará en la carretera Nacional II y concluirá en la calle de Les Eres.

2.- SOLICITAR la inclusión del mencionado proyecto, dentro del Plan de Acción Municipal de Plan de Acción Municipal de 1986.

3.- APROBAR las fichas-petición y ordenar su remisión dentro del plazo legalmente establecido.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos.- Certifico.

10-2-1986

En Jorba a diez de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Molet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPON-

DENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de licencias de obras:

Expte. nº 3/86.- Mariano Bonet Trepat, por reformas varias en su finca de c/ Major, nº 9.- Tasa = 2.500'- ptas.

Expte. nº 4/86.- Gráfiques ARGA, por reformas interioves en su taller de Av. Canaletas, s/n.- Tasa = 2.000' ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Regional Express, S.A., por 1.971'- ptas.; Suministros Plásticos, por 6.876'- ptas.; Rafael Manzano, por 1.300'- ptas.; Comercial MAICO, por 10.627'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 1.779'- ptas.; Angel Escura, por 5.545'- ptas.; Antonio Roca Bassol, por 19.470'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 8.644'- ptas.

Aprobación de la liquidación del Presupuesto Unico del año 1985.

5º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO UNICO DE 1985.- Por la Comisión de Hacienda se da cuenta de la Liquidación de Ingresos y Gastos, pendientes del año anterior y que en concepto de resultas, deben incorporarse al Presupuesto refundido, y dada lectura al informe de Intervención, del que resulta que tal incorporación no producirá déficit, se acordó aprobar dicha Liquidación, en los términos propuestos de:

Existencia en Caja a 31-12-1985	4.330.636'-
Restos por cobrar en esta fecha	4.121.925'-
Sumas	8.452.561'-
Restos por pagar	3.943.185'-
SUPERAVIT	4.509.185

Aprobación de las Cuentas de Caudales del año 1985.

6º.- CUENTAS DE CAUDALES AÑO 1985.- Rendidas las cuentas de Caudales, correspondientes a todo el ejercicio de 1985, por el Concejal-depositario, D. Pedro Marín Me-

dialdea, leido el informe de Depositaría e Intervención, a propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarles su aprobación.

Aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1985.

7º.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1985.- Rendida la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, por el Concejal-Depositario, D. Pedro Marín Medialdea, leidos los informes de Depositaría e Intervención, a propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación.

Aprobación de las Cuentas de Recaudación del año 1985.

8º.- CUENTAS DE RECAUDACION.- Rendidas las Cuentas de Recaudación de valor recibido en periodo voluntario y valor recibo en periodo ejecutivo, por el Recaudador de Exacciones, D. Juan Martí Sala, leido el informe de Depositaría y de Intervención, a propuesta de la Comisión de Hacienda, La Corporación, por unanimidad, acordó prestarles su aprobación.

Acuerdo de contratar, mediante concurso-subasta la obra "Obertura y pavimentación de una calle del nucleo antigero de Jorba, incluida en el P.O.S.C.-1985.

9º.- CONTRATACION OBRAS POR CONCURSO-SUBASTA INCLUIDAS EN EL P.O.S.C.-1985: "PAVIMENTACION DE UNA CALLE DEL CASCO ANTIGUO DE JORBA".- Atendido que el Plan de Obras y Servicios de Cataluña de 1985, aprobado por Decreto de la Generalitat, nº 120/1985, de 13 de mayo, publicado en el Diari Oficial de la Generalitat, nº 540 de fecha 22 de mayo de 1985, ha estado incluida la obra nº 517/85, titulada "Obertura y pavimentación de una calle del núcleo antiguo de Jorba".

Atendido que este Ayuntamiento tiene reglamentariamente garantizada la disponibilidad de su aportación económica y todos los elementos necesarios para su normal desarrollo de las obras, como determina la Base 11ª de las Normas de Ejecución del P.O.S.C.-1985.

Atendida la normativa vigente, en materia de Planes de Obras y Servicios, y de contratación administrativa, en especial los Reales Decretos 1673/1981, 2589/81, 3046/77 y la Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

Atendido que con fecha 05-02-1986, la Dirección General de la Administración Local de la Generalitat de Catalunya, ha otorgado su autorización para que este Ayuntamiento contrate y ejecute las mencionadas obras;

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Contratar mediante el sistema de Concurso-subasta, la obra nº 517/85 titulada "Obertura y pavimentación de una calle del nucleo antiguo de Torba", incluida en el P.O.S.C.-1985.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación de las mencionadas obras, por el sistema señalado.

TERCERO.- Someter a información pública, por espacio de ocho dias, mediante anuncio publicado en el Diari Oficial de la Generalitat, los Pliegos de Condiciones, a efectos de posibles reclamaciones. Atendido a lo que dispone el art. 119,2 del RD 3046/1977, de 6 de Octubre, se anunciará simultáneamente el Concurso-subasta, a que se hace referencia.

CUARTO.- Remitir el repetido anuncio a la Delegación Territorial del Departamento de Gobernación, para que proponga a la Dirección General de Administración Local, su publicación, en la forma más conveniente.

QUINTO.- Facultar al Señor Alcalde, o miembro de la Corporación, en quien delegue, tan ampliamente, como en derecho sea menester, para la tramitación y ejecución de los precedentes acuerdos.

Acuerdo de solicitar que se declare zona catastrófica, el termino de Torba, a raiz de los daños producidos por el temporal de nieve

10º.- SOLICITUD DE ZONA CATASTROFICA POR EL TEMPORAL DE NIEVE ULTIMO.- Por la Alcaldía se presenta un informe exhaustivo de los daños ocasionados con motivo de la tempestad de nieve habida el pasado dia 30 de enero del corriente, consistentes en la interrupción del suministro de fluido eléctrico, a causa del derribo de varios torres de alta tensión y postes de baja tensión, lo que causó graves perjuicios a las indostrias, comercios y explo-

del dia 30-1-1986.

taciones ganaderas y agrícolas. Asimismo y por idéntico motivo la Compañía Municipal de Aguas, dejó de prestar el abastecimiento, aumentando más si cabe, la problemática situación, a los perjudicados.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Solicitar a la Administración del Estado, a través del Gobierno Civil de la Provincia, que se declare zona catastrófica, el término municipal de Jorba y los demás territorios municipales de la Comarca del Anoia, que se hallen perjudicados.

SEGUNDO.- Remitir al Gobierno Civil de la Provincia, esta solicitud, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, el poder tan amplio como en derecho sea menester, para la efectividad de los precedentes acuerdos.

Acuerdo de numerar todas las fincas urbanas del Término municipal.

11è.- NUMERAR LAS FINCAS URBANAS DEL TERMINO.- A propuesta de la Alcaldía y al efecto de cumplimentar, lo mejor posible, el nuevo Padrón Municipal de Habitantes, a confeccionar brevemente, se acordó encargar a los Servicios Técnicos Municipales, la numeración de todas las fincas urbanas del término municipal.

Acuerdo de instalar un contestador automático telefónico, para servicio de las oficinas municipales.

12è.- CONTESTADOR AUTOMATICO TELEFONICO PARA USO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.- A propuesta de la Alcaldía se acordó instalar un contestador automático telefónico, para servicio de las oficinas del Ayuntamiento, facultándose al Alcalde a firmar el oportuno contrato con la Compañía Telefónica Nacional de España.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos. Certifico.

10-3-1986

En Vorba a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL:- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de licencias de obras:

Expte. Nº 5/86.- Francisco Pérez Muñoz, por hacer un cuarto de baño, en su finca de "Ca La Gloria", s/n.- Tasa = 7.500'- ptas.

Expte. Nº 6/86.- Unión Juventud Vorbense, por cambiar la puerta del café en su local social de Plaça de la Font, 1.- Tasa = 500'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Antonio Roca Cassol, por 23.500'- y 92.400'- ptas.; Ramón Comellas, por 38.870'- y 13.789'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 1.815'- ptas.; Salvador Graells, por 12.967'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 8.644'- ptas.; Isidro Solé Corbella, por 18.816'- ptas.; Copistería Ramblas, por 2.911'- ptas. y Asunción Vich Mort, por

AJUNTAMENT DE JORBA

Acuerdo de aceptación de la ayuda de Caja de Cooperación de la Excma. Diputación de Barcelona, para las obras de "Restauració de la Casa de la Vila".

5è.- ACEPTACION DE LA AYUDA DE CAJA DE COOPERACION DE LA EXCMA. DIPUTACION DE BARCELONA, PARA LA OBRA "RESTAURACIO DE LA CASA DE LA VILA".- Dada cuenta de la concesión, por parte de la Excelentísima Diputación de Barcelona, de una ayuda financiera, con cargo a la Caja de Cooperación, para destinarla a la obra "Projecte de restauració de la Casa de la Vila de Jorba", incluida en el PRAM-85, se acuerda:

1.- ACEPTAR y dar plena conformidad a la concesión, por parte de la Diputación de Barcelona, de una ayuda financiera, con cargo a la Caja de Cooperación, por un importe máximo de Ptas. 3.395.966'-, correspondientes a un 30% del importe de la obra indicada.

2.- COMPROMETERSE a destinar la mencionada ayuda financiera, unica y exclusivamente, al financiamiento de la mencionada obra.

3.- AFECTAR expresamente, en garantía del cumplimiento de la obligación de reintegrar el importe de la ayuda financiera, tanto las participaciones y recargos de los Impuestos del Estado, asi como cualquier cantidad procedente de la recaudación de impuestos, arbitrios o tasas municipales, o cedidos al municipio.

4.- FACULTAR tan ampliamente como sea necesario, a la Diputación de Barcelona, para que pueda recibir de la Entidad pagadora o recaudadora la totalidad de las cantidades vencidas y no satisfechas por el Ayuntamiento.

5.- CONSIGNAR en el Estado de Gastos de los presupuestos municipales ordinarios, de los años 1986 a 1993, inclusives, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación del importe de las anualidades para el reintegro de la suma concedida en concepto de ayuda.

6.- APROVAR el texto del convenio a suscribir con la Diputación de Barcelona, para la documentación de la ayuda indicada.

7.- FACULTAR ampliamente a l'Ilmo. Sr. Alcalde, para

que proceda a la firma del Convenio indicado y realice cualquier acto o trámite, para la efectividad de este acuerdo.

Acuerdo de ratificación de la Resolución de la Alcaldía aprobando la normativa para la designación de los miembros de la mesa electoral, para el Referendum sobre la OTAN.

6è.- RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA APROBANDO LA NORMATIVA PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL, PARA REFERENDUM OTAN.- Por el Sr. Secretario se da lectura integra de la normativa establecida para efectuar el sorteo de los miembros de la mesa electoral del municipio de Jorba, con motivo del Referendum sobre la OTAN y que fué aprobada por resolución de la Alcaldía, de fecha 14-2-1986, precisándose ahora ratificación por el Pleno.

Comentado el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó su ratificación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas, treinta minutos. Certifico.

Extraordinaria de 7-4-1986

SESION EXTRAORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE 1986

En Jorba a siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Molet y los Sres Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asis-

tidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

Acuerdo de comprometerse a hacerse cargo de los sobrecostos que puedan haber durante la ejecución de las obras del proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público, en la Vila de Jorba, Avinguda de Canaletas y Sant Genis, incluida en el PRAM 1984.

2º.- COMPROMISO DE HACERSE CARGO DE LOS SOBRE-COSTOS QUE PUEDAN HABER DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO, EN LA VILA DE JORBA, AVINGUDA DE CANALETAS Y SANT GENIS: Por la Alcaldía se somete a la consideración de los restantes miembros del Consistorio y para completar la documentación ya remitida a la Diputación de Barcelona, la ratificación de los acuerdos adoptados en las sesiones del día 10 de Junio de 1985 y del día 11 de Noviembre de 1985.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Comprometerse a solucionar a su cargo exclusivamente, cualquier incidencia que pueda plantearse antes del inicio, o durante la ejecución del proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público, en la Avinguda de Canaletas de Jorba y en el Barrio de Sant Genis, incluido en el Programa de Acción Municipal de 1984.

SEGUNDO.- Comprometerse a solucionar a su cargo, exclusivamente, cualquier incidencia que pueda plantearse antes del incio, o durante la ejecución del proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público en la Vila de Jorba, incluido dentro de las Ayudas financieras de la Caja de Cooperación Municipal, expediente 1898/1985.

TERCERO.- Solicitar a la Caixa de Pensions, sucursal de Igualada, Rambla General Vives, nº 2, que proceda a efectuar una retención en la cuenta 5817-22, de la que es titular esta Corporación, de la cantidad de trescientas

ochenta y ocho mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas, a disposición de la Diputación de Barcelona, para financiar la aportación municipal en la ejecución del proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público, en la Vila de Jorba.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, treinta minutos. Certifico.

14-04-1986

En Jorba a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Molet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

AJUNTAMENT DE JORBA

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de licencias de obras:

Expte. nº 7/86.- Residencial Sant Genís, S.A., por 2ª prorroga a la licencia nº 58/83, para la construcción de 4 viviendas unifamiliares, en la U.A. nº IX, de Sant Genís.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 8/86.- Ramón-Carlos Ortiz Licer, por destapiar una ventana y poner el marco y ventana correspondientes, en la finca, de c/ Castell, nº 15, propiedad de Dña. Ana Rubió Clavamont.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 9/86.- Dolores Guitart Delaggio, por la construcción de un restaurante en planta baja y hostal planta piso y un almacén industrial de una planta, en su finca de Estación de Servicio Jorba.- Tasa: 367.032'- Pts.

Expte. nº 10/86.- José Freixa Bujons, por ensanchar el portal del almacén y poner la puerta nueva, en su finca de Av. Canaletas, 12.- Tasa = 1.750'-

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Antonio Roca Cassol, por 14.160'- ptas.; Ventura, S.A., por 1.243'- ptas.; Regional Express, S.A., por 1.568'- y 3.136'- ptas; CERASA, por 6.160'- y 2.362'- ptas.; Bayer Hnos., S.A., por 175'- ptas; Ramón Comellas, por 5.125'- y 38.940'- ptas.; CICSA, por 5.135'- ptas.; Copisteria Ramblas, por 4.350'- ptas., Asesoria Martori, por 31.348'- ptas.

Acuerdo de creación de una plaza de auxiliar-administrativo, para ampliar los servicios de atención al público, en el Ayuntamiento

5º.- AMPLIAR LOS SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO EN EL AYUNTAMIENTO.- Por la Alcaldía se propuso al resto de miembros del Consistorio la necesidad de crear una plaza de auxiliar-administrativo, dentro de la Plantilla Orgánica de funcionarios de este Ayuntamiento, que en la actualidad, solo consta de una plaza de Secretario-habilitado y agrupado con el Ayuntamiento de Rubió.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- Ampliar la Plantilla orgánica de funcionarios de este Ayuntamiento, creando la plaza de auxiliar administrativo, coeficiente 1,7, indice de proporcionalidad 4, Nivel D.

2.- Exponer al público este expediente, con todas sus ac-

tuaciones y remitir copia del mismo a la Generalitat y a la Administración Central.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos, firmando conmigo, el Secretario, todos los asistentes. Doy fé.

12-5-1986

En Jorba a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. Josep Torra Molet y los Sres. Concejales, D. Pedro Maria Medialdea, D. Josep Oliva Riviera, D. Josep Roig Duart, D. Josep Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de Licencias de obras:

Expte. nº 11/86.- Teresa Clanamunt Casanelles, por renovar el tejado en su finca de "El Palau", s/n.- Tasa = 17.500'- ptas.

Expte. nº 12/86.- José Graells Colet, 1ª prórroga a la licencia nº 27/84, para renovar el tejado de la vivienda de su propiedad en "Cal Bufié Vell", de Sant Genís.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 13/86.- Jaume Escura Solé, por renovar la mitad del tejado de su vivienda en "Cal Escura" (Sant Genís).- Tasa = 2.500'- ptas.

Expte. nº 14/86.- Rosa Mª Corbella Albareda, por colocar tela asfáltica en un voladizo, de su finca de "del Roser, s/n.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 15/86.- Xavier Ferrer Carrer, por construcción de una acera en un lateral de una nave en su finca de "Cal Sabone", s/n. en Sant Genís.- Tasa = 2.000'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Comercial Codó, S.L., por 23.619'- ptas.; Ferretería el Roser, por 9.661'- ptas.; Transportes Condal, por 3.360'- ptas.; Manuel Cobos, por 15.120'- ptas.; Copistería Ramblas, por 3.597'- ptas.; CEKASA, por 3.669'- ptas.; Suministros Plásticos, por 3.417'- ptas. y 33.079'- ptas.; Regional Express, S.A., por 6.770'- Ptas.; Ventura, S.A., por 1.865'- ptas.; Editorial Jorca, por 36.334'- ptas.; Plastic Omnium, S.A., por 130.515'- ptas.

Adjudicación definitiva de las obras del proyecto de "Obertura i pavimentació d'un carrer al nucli antic de Jorba" a la empresa Construcciones ZARZA, S.A.

5º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE "OBERTURA I PAVIMENTACIO D'UN CARRER AL NUCLI ANTIC DE JORBA".- Vista la propuesta que formula la Comisión de Obras, respecto a la adjudicación por concurso-subasta de la obra nº 517/1985, titulada "Obertura i pavimentació d'un carrer de nucli antic de Jorba", incluida en el Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, año 1985, en virtud de las actuaciones practicadas y el expediente aprobado.

Atendido el contenido del acuerdo Municipal de fecha 10 de Febrero de 1986, por el cual se decidió de proceder a la mencionada contratación,

Visto lo que disponen el art. 118 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, el Real Decreto 1673/1981, de 3 de Julio, la Ley de Regimen Local y las Normas de aplicacion en materia de contratación administrativa, el Pleno Municipal, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- ADJUDICAR definitivamente el concurso-subasta, celebrado para la ejecución de la obra nº 517/1985, a Construcciones ZARZA S.A., por el precio de tres millones seiscientas sesenta y dos mil pesetas, con sujeción al Pliego de Condiciones y al Proyecto aprobados.

SEGUNDO.- REQUERIR al adjudicatario para que en el plazo de DIEZ dias hábiles, después de la notificación del presente acuerdo, acredite que ha constituido la garantía definitiva, cifrada en ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

TERCERO.- APLICAR el gasto con cargo al Presupuesto Unico del presente año.

CUARTO.- Citar al adjudicatario para que en el dia y hora, que oportunamente se le indicará, concurra a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- CUMPLIR lo que determina la Base 12ª de las de ejecución del mencionado Plan, remitiendo a la Delegación Territorial del Departament de Governació, en el plazo de DIEZ dias, el documento acreditativo de la presente adjudicación, acompañando una copia del Acta de adjudicación provisional.

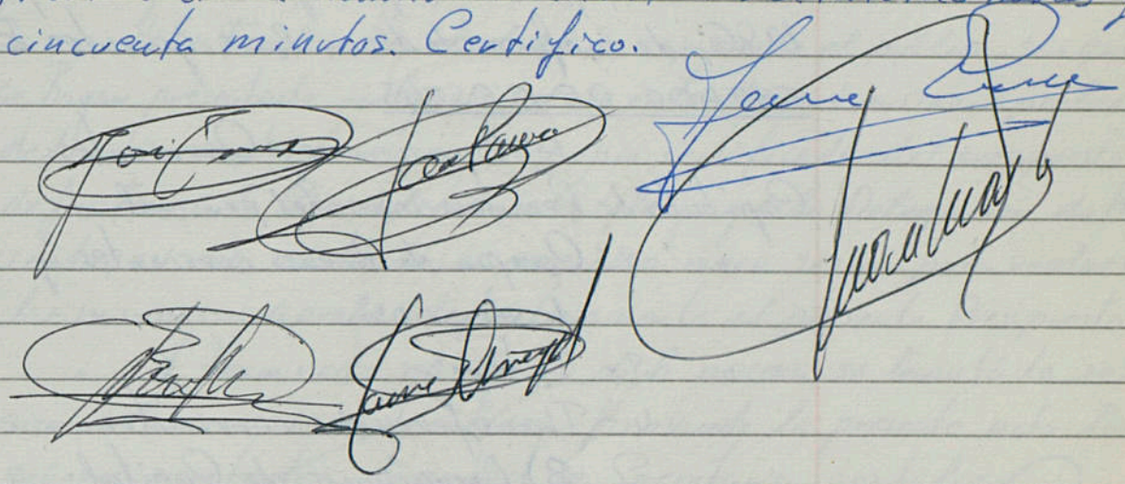
SEXTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para firmar cualquier documento que sea necesario, en relación al presente acuerdo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal, Sr. Pedro Marin Medialdea, se dirige al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona y le manifiesta que actua en nombre propio y de los demás miembros del Consistorio, solicitando que conste en acta, lo siguiente: "Els membres d'aquest Ajuntament han acordat per unanimitat, felici-

far i felicitar-nos, pel nomenament a candidat a les Corts espanyoles, dins del partit Convergència i Unió, del nostre Batlle, Sr. Joan Martí i Solsona, al que desitgem el més gran èxit en la seva carrera política".

Petició, que es aceptada per tots los presents.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintitrés horas y cincuenta minutos. Certifico.



Extraordinaria especial-14-6-1986 (PRESUPUESTO)

Concejales presentes:
D. José Torra Mulet
D. Pedro Martín Medialdea
D. José Oliva Roviva
D. José Roig Quert
D. José Vallés Lliró
D. Jaime Armengol Roig

No asistentes:
Ninguno

SESION EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE 14 DE ABRIL-1986

En Jorba, a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintitrés horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martí Solsona, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria especial, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos del Secretario-Habilitado que suscribe, D. Jaume Escura Solé.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que conforme indicaba la oportuna convocatoria, el objeto de la misma era proceder a la discusión y en su caso la aprobación del proyecto de presupuesto, confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de Octubre y demás disposiciones de aplicación y que debe de regir para el ejercicio de 1986.

El infrascrito Secretario dió lectura íntegra por Capítulos y Artículos y detalles de gastos e ingresos de dicho proyecto y de las Memorias, certificaciones y otros escritos que se acompañan.

Después de examinados por los Señores Concejales cuantos documentos integran el proyecto referido y discutidas aquellas cuestiones que ofrecieron duda y teniendo en cuenta que el número legal de miembros que integran la Corporación es de siete, se adoptó por unanimidad, el acuerdo que contiene estos extremos:

1º Aprobar el presupuesto Único para el ejercicio de 1986, de conformidad con los siguientes Estados:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1.-	Remuneraciones del personal	1.300.038'- ptas.
" 2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.409.898'- "
" 3.-	Intereses	152.409'- "
" 4.-	Transferencias corrientes ...	480.040'- "

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 6.-	Inversiones reales	17.500.000'- "
" 7.-	Transferencias de capital	——— "
" 8.-	Variación de activos financieros.	——— "
" 9.-	Variación de pasivos financieros.	1.157.615'- "
	TOTAL ESTADO DE GASTOS .	30.000.000'- Ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1.-	Impuestos directos	3.655.558'- ptas.
" 2.-	Impuestos indirectos	645.032'- "
" 3.-	Tasas y otros ingresos	3.763.410'- "
" 4.-	Transferencias corrientes ..	4.317.000'- "
" 5.-	Ingresos patrimoniales	108.400'- "

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.-	Enajenación de inversiones reales ..	——— "
7.-	Transferencias de capital	7.515.944'- "
8.-	Variación de activos financieros.	——— "
9.-	Variación de pasivos financieros .	9.994.055'- "
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS.	30.000.000'- Ptas.

quedando por lo tanto fijado el total de GASTOS en TREINTA MILLONES de pesetas y el de INGRESOS en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado el mismo.

2º.- Aprobar igualmente sus Bases de ejecución, según el texto redactado.

3º.- Exponer dicho presupuesto al público, durante el plazo reglamentario, al efecto de reclamaciones.

4º.- Finalizado el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá el mismo, aprobado definitivamente, remitiendose copia certificada del presupuesto definitivo a la Generalitat de Catalunya y a la Delegación de Hacienda; en caso contrario, se convocará nueva sesión para resolver las mismas y aprobar definitivamente el presente Presupuesto.

Y terminado el objeto de la misma, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando la presente acta los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

16-6-1986 - En Jorba a dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos

del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de licencias de obras:

Expte. Nº 16/86.- Residencial Sant Genís, S.A., por construcción de dos viviendas unifamiliares, en la U.A.V. nº 9, situada en Sant Genís.- Tasa = 16.417'- ptas.

Expte. Nº 17/86.- Xavier Ferrer Carrer, por reformas interiores en su finca de "Cal Sabonè", s/n. (Sant Genís).- Tasa = 4.250'- ptas.

Expte. Nº 18/86.- Antonio Casellas Solé, por reformas varias, en su finca de c/ Major, nº 6.- Tasa = 3.000'- ptas.

Expte. Nº 19/86.- José Roca Figueras, por rebocado de la fachada frontal de su vivienda, en c/ Castell, nº 4.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 20/86.- Amador López Cotes, por reformas interiores varias, en su finca de "Cal Costa", s/n. (Sant Genís).- Tasa = 5.500'- ptas.

Expte. nº 21/86.- Antonio Lorenzo Concepción, por reconstrucción de una terraza, en su vivienda de Sant Genís, s/n.- Tasa = 6.250'- ptas.

Expte. nº 22/86.- José Pujol Pallarols, por construcción de una valla metálica y cambiar el tejado de un cobertizo, en su finca de "Mas Cassá", s/n. (Sant Genís).- Tasa = 2.000'- ptas.

Expte. nº 23/86.- Juan Cabarrò Rassol, por construcción de un cobertizo, en su finca de "Ca la Carmeta", s/n.- Tasa = 3.000'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Ramón Comellas, por 37.436'- y 12.368'- ptas.; José Morales López, por 159.936'- ptas.; Construcciones Farga,

por 882.070'- y 126.000'- ptas.; Grafiques ARGA, por 20.384'- ptas.; Plastic Omnium, por 173.860'- ptas.; José Torbisco, por 1.456'- ptas.; José Simón, por 5.000'- ptas.; Materials Ventura, S.A., por 3.108'- ptas.; Antoni Valls Sallés, por 12.096'- ptas.; Jaume Benaiges Cumá, por 15.680'- ptas.; Antonio Roca Cassol, por 13.600'- ptas.; Comercial Maico, por 28.073'- ptas.; Suministros Plásticos, por 47.141'- Ptas. y 167.704'- ptas.; Paco García, por 23.520'- y 5.992'- ptas.; Copistería Ramblas, por 1.137'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 3.882'- ptas.; Copistería Lleida, por 694'- ptas.

Aprobación de la aplicación de contribuciones especiales, para la obra de apertura y pavimentación de una calle en el nucleo antiguo de Jorba

5º.- EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL PROYECTO DE APERTURA Y PAVIMENTACION DE UNA CALLE EN EL NUCLEO ANTIGUO DE JORBA.- Examinado el expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales en el proyecto de pavimentación y apertura de una calle en el nucleo antiguo de Jorba, cuya exigencia es obligatoria, de conformidad a lo dispuesto en el art. 219, 1, letra a) del Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes, en materia de Régimen Local.

Atendido de que de conformidad con el art. 225, 1 del repetido texto legal, no es admisible, legalmente, la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, puesto que siendo la población de derecho, de 535 habitantes y el presupuesto de ejecución total de las obras a ejecutar, inferior a diez millones de pesetas, no procede su constitución.

A propuesta de la Comisión de Obras, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- APLICAR obligatoriamente, contribuciones especiales para la ejecución de las obras consistentes en "apertura y pavimentación de una calle del nucleo antiguo de Jorba, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Valls Sallés, y aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, el dia 18 de junio de 1984.

2.- FIJAR el coste de la obra en 3.712.000'- ptas, con arreglo al informe técnico.

3.- FIJAR la cantidad a repartir, entre los beneficiarios,

en 1.484.800- ptas., equivalentes al 40% del coste de las obras, dada su naturaleza.

4.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como módulo de reparto: a) metros lineales de fachada, en un 50% y b) superficie de los solares, el restante 50%.

5.- APROBAR la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable.

6.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente, se notifiquen individualmente, si fueren conocidos o, en su caso, por edictos. En el plazo de un mes los interesados podrán formular recurso previo de reposición, ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Acuerdo de solicitar al equipo redactor del Plan General de Jorba, la rectificación del error de anchura, en la calle de "Les Eres".

6ª.- PLAN GENERAL.- RECTIFICACION ERROR ANCHURA DE LA CALLE LES ERES DE JORBA.- Por la Comisión de Obras y Urbanismo, se ha detectado el error sufrido por el equipo redactor del Plan General de Jorba, al grafiar la anchura de la calle de Les Eres de Jorba, en diez metros, cuando en su realidad consolidada, es solo de ocho metros, siendo mas que suficiente, para su tránsito habitual.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó:

SOLICITAR al equipo técnico redactor del Plan General de Jorba, a que introduzca la pertinente corrección, grafiando la anchura de la calle de Les Eres, como de ocho metros, y tramite su corrección ante la Comisión de Urbanismo de Barcelona.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinti trés horas. Certifico

AJUNTAMENT DE JORBA

22-9-1986

En Jorba a veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veinticinco horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Molet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quer, D. José Vallés Lliró y D. Jaume Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes solicitudes de licencias de obras:

Expte. nº 24/86.- Antonio Casellas Solé, por reformas interiores en su finca de c/ Major, 12.- Tasa = 1.500'- ptas.

Expte. nº 25/86.- Josefa Piñol Montalá, por reconstrucción de una valla en su finca de "Cal Llorens" s/n. (Sant Genis).- Tasa = 2.500'- ptas.

Expte. nº 26/86.- Ramón Fargues Rubinat, por reformas interiores en su finca de "Cal Xato" s/n. (Cal Tetas).- Tasa = 8.750'- ptas.

Expte. nº 27/86.- Joan Relat Sancho, por reformas interiores en su finca de c/ Castell, s/n.- Tasa = 1.500'- ptas.

Expte. nº 28/86.- Maria Lorenzo Gonzalez, por retocado de la fachada en su finca de Sant Genis, s/n.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 29/86.- Juan Gabarró Vallés, por reformas interiores en su finca de "Cal Ramonet de Traré"; s/n.- Tasa = 4.500'- ptas.

Expte. nº 30/86.- Juan Figols Manescal, por reparación de un cobertizo en su finca de "Cal Blasi"; s/n. (Sant Lluis).- Tasa = 7.500'- ptas.

Expte. nº 31/86.- Cerámica Sant Lluis, S.A., por construcción de un almacén en su finca de Sant Lluis, s/n.- Tasa = 200.640'- ptas.

Expte. nº 32/86.- Manuel Montiel Sepúlveda, por construcción de una vivienda unifamiliar en "Ca la Minga", s/n.- Tasa = 75.097'- ptas.

Facturas

4º: FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Angel Elvira Gonzalez, por 54.517'-, 5.488'-, 16.526'- y 7.420'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 25.378'-, 1.194'- y 21.355'- ptas.; Asesoría Mauri, por 9.850'- ptas.; PROMI, por 50.000'- ptas.; Manuel Colas Cobos, por 134.946'-, 40.150'- y 8.570'- ptas.; Miquel Fabregas, por 7.770'- ptas.; Antonio Roca Bassal, por 34.400'-, 32.000'- y 118.500'- ptas.; Juan Martí Queralt, por 51.674'- y 596.250'- ptas.; Martí Seusarrich Camins, por 48.306'- ptas.; Industrial Eléctrica Manresana, por 3.655'- y 23.160'- ptas.; CEKASA, por 9.900'- y 17.136'- ptas.; Ramón Comellas Lliró, por 23.068'-, 112.145'- y 26.600'- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 20.823'-, 21.749'-, 4.887'- y 14.637'- ptas.; Regional Express, por 5.414'- y 4.861'- ptas.; Editorial Juris, por 8.064'- ptas.; Comercial Godó, por 18.900'- y 18.900'- ptas.; Copistería Lleida, por 5.425'-, 403'- y 6.098'- ptas.; Copistería Ramblas, por 6.974'- ptas.; Esports Salles, por 46.720'- ptas.

Aprobación del expediente de modificación de créditos.

5º: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Visto el expediente de modificación de créditos tramitado del suplemento, por medio del superavit del precedente ejercicio y de transferencia entre partidas, del propio presupuesto, leídos la memoria de la Alcaldía, dictámen de Intervención e Informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero: Aprobar el expediente, de conformidad con la propuesta de Intervención.

Segundo: Exponer al público el mismo por término de quince días hábiles, previo edicto publicado en el Boletín Oficial de

Provincia.

Tercero: Considerar esta aprobación como definitiva, si transcurrido el plazo de información pública, no se presentan reclamaciones; en caso contrario, las reclamaciones habidas, debidamente informadas, se elevarán al Ayuntamiento en Pleno, para su resolución.

Cuarto: Aprobado definitivamente el expediente, publicar un resumen a nivel de capítulos, de conformidad a lo legalmente establecido, remitiéndose copia del expediente a la Generalitat de Catalunya y al Delegado de Hacienda.

Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Unico de 1985

6º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO UNICO DE 1985.- Rendida la Cuenta General del Presupuesto Unico, correspondiente al ejercicio de 1985, y presentada con su expediente, en el que constan el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y certificación de no haberse presentado reclamaciones.

Considerando que con arreglo al art. 460,4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes, en materia de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto.

Considerando que la citada Cuenta ha sido examinada con toda atención y no se encuentran defectos sustanciales ni formales, a objetar.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta, sin reparos ni responsabilidades, quedando sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

Aprobación de la Cuenta anual de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985.

7º.- CUENTA ANUAL DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1985.- Rendida la Cuenta anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, y presentada con su expediente, en el que consta el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y certificación de no haberse presentado reclamaciones.

Considerando que con arreglo al art. 460,4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes, en materia de Régi-

men Local, compete al Ayuntamiento la aprobación de la Cuenta General de la Administración del Patrimonio.

Considerando que la citada Cuenta ha sido examinada con toda atención, y no se encuentran defectos sustanciales ni formales a objetar.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestarles su aprobación, sin reparos ni responsabilidades, quedando sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

Aprobación de la 1ª certificación de la obra de apertura y pavimentación de una calle del nucleo antiguo de Jorba, por 1.190.937'10 ptas.

8º.- CERTIFICACION OBRAS: A propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Corporación acordó aprobar la primera certificación de obras en ejecución del Proyecto de apertura y pavimentación de una calle del nucleo antiguo de Jorba, por importe de 1.190.937'10 ptas. librada por el Arquitecto Director de las mismas, D. Antonio Valls Sallés, a favor del contratista-adjudicatario, Construcciones Zarza, S.A..

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los asistentes, se pasó a tratar los siguientes asuntos:

Aprobación inicial del proyecto de abastecimiento de aguas desde el "Rec de Jorba" al depósito acumulador municipal.

10º.- APROBACION DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DESDE EL "REC DE JORBA" AL DEPOSITO ACUMULADOR MUNICIPAL.- Seguidamente se da lectura al Dictamen de la Comisión de Obras, que con carácter favorable, ha emitido sobre el Proyecto de abastecimiento de aguas desde el "Rec de Jorba" al Deposito acumulador municipal, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Ramón Moncunill y cuyo presupuesto técnico de ejecución por contrata, asciende a 5.313.965 ptas., incluido el I.V.A.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente, el proyecto de referencia, de acuerdo con lo establecido por el art. 9 de la "Llei de Mesures d'Adequació Urbanistica".

Segundo: Exponer al público el expediente con todos sus antecedentes, por término de quince dias hábiles, previo edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Acuerdo de solicitar la inclusión en el P.O.S.C. año 1987, del Proyecto de Abastecimiento de aguas desde el "Rec de Jorba", al depósito acumulador municipal.

Tercero: Considerar esta aprobación como definitiva, si transcurrido el plazo de información pública, no se presentan reclamaciones; en caso contrario, las reclamaciones habidas, debidamente informadas, se elevarán al Ayuntamiento en Pleno, para su resolución.

11º.- PLA D'OBRES I SERVEIS DE CATALUNYA, ANY 1987.- Visto el escrito de la Dirección General d'Administración Local de la Generalitat de Catalunya, comunicando la puesta en marcha del Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, any 1987.

A propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero: Solicitar la inclusión en el P.O.S.C. de 1987, del Proyecto de Abastecimiento de aguas desde el "Rec de Jorba" al depósito acumulador municipal, comprometiéndose para su financiación, a la siguiente aportación:

Presupuesto de Contrata	Aportación Municipal	Contribuciones Especiales	Subvención P.O.S.C.
100% = 5.313.965	10% = 531.396	10% = 531.396	80% = 4.251.173

Segundo: Remitir la ficha-petición aprobada, con la documentación precisa, a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya, dentro del plazo establecido.

Tercero: La Corporación se compromete a tramitar y gestionar bajo su responsabilidad la imposición de las contribuciones especiales, previstas en su caso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintitrés horas y treinta minutos. Certifico.

10-11-1986

En Torba a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes licencias de obras, solicitadas:

Expte. nº 33/86.- José Roca Figueras, por reformas interiores en su finca de c/ Castell, 4.- Tasa = 2.500'- Ptas.

Expte. nº 34/86.- Juan Rovell Farrás (en representación del Obispado de Vic), por renovación del Tejado y otras reformas interiores en su finca de la Casa Rectoral, en Plaça de la Font, 2.- Tasa = 43.750'- Pts.

Expte. nº 35/86.- Juan Bosch Rosich, por reformas interiores en su finca de "Cal Cristi" de Sant Genis.- Tasa = 7.500'- ptas.

Expte. nº 36/86.- Residencial Sant Genis, S.A., por la construcción de 8 viviendas unifamiliares, en la U.A.U. nº IX, situada en

Sant Louis.- Tasa = 97.521'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: José Simón, por 14.000'-, 15.400'- y 16.800'- ptas.; Angel Elvira González por 9.446'- y 17.164'- ptas.; Ramón Comellas Lliró, por 35.790'- y 31.408'- ptas.; CICSA, por 2.200'- ptas.; Copistería Lleida, por 260'- y 4.620'- ptas.; Materials Ventura, 6.216'- ptas.; José Torbisco, por 21.952'- ptas.; Paco García, por 9.156'- ptas.; Copistería Ramblas, por 2.623'- ptas.; Editorial Joris, por 3.248'- ptas.; Suministros Plásticos, por 433'- y 945'- ptas.; Regional Express, S.A., por 12.208'- y 19.622'- ptas.; Emilio Solé, por 8.000'- ptas.; CERASA, por 26.244'- y 5.493'- ptas.; Excavaciones Anoia, S.A., por 52.640'- ptas.; Asesoría Martorí, por 9.850'- ptas.; Industrial Eléctrica Manresana, por 3.549'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 9.315'- ptas.; Bayer Hnos, S.A., por 7.495'- ptas.; Instalaciones Prat, por 8.044'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 18.758'- ptas.; Comercial Codó, S.L., por 20.445'- ptas.; Esports Sallés, por 11.307'- ptas.; Miguel Terraza Sayavera, por 10.850'- ptas.

Nombramiento del Concejal de Cultura, D. José Roig Quert, como representante municipal, en el Consejo Escolar de la Escuela de Jorba.

5º.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LAS ESCUELAS COMARCALES MIXTAS DE JORBA.- Por la Alcaldía se propuso al Consistorio, que el Concejal de cultura del Ayuntamiento, sea el representante municipal en el Consejo Escolar de la Escuela Graduada Mixta Comarcal de Jorba. Propuesta que fué aprobada por todos los asistentes. Y estando presente el Sr. José Roig Quert, manifestó que aceptaba el nombramiento.

Acuerdo de solicitar a la Diputación de Barcelona, que contrate sin mas dilación la obra de mejora del alumbrado público de la Vila de Jorba, Avda. de Canaletes y Sant Louis.

6º.- SOLICITAR A LA DIPUTACION DE BARCELONA, QUE CONTRATE SIN MAS DILACION LA OBRA INCLUIDA EN EL PRAM-84.- ALUMBRADO PUBLICO.- Por la Alcaldía se presentó una moción consistente, en que debía reiterarse a la Diputación de Barcelona a que contrate dentro del Programa de Acción Municipal de 1984, las obras consistentes en el proyecto de ahorro y mejora del alumbrado público de la Avenida de Canaletes de Jorba y del Barrio de Sant Louis; así como el proyecto de ahorro y mejora del alumbrado público de la Vila de Jorba, para lu que existe una ayuda financiera de Caja de

incluida en el PRAM-84

Acuerdo de contratar un nuevo Alguacil, al haber cesado voluntariamente el actual D. José González López

Aprobación inicial del Proyecto del "Camí de les Alzinetes i Mas Jordá, amb conexió al nucli de Cluviana", redactat per l'Enginier Agrònom. D. Juan-José Segarra Llidó

Cooperación expte. 1.898/85

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

7º.- CONTRATACION DE UN NUEVO ALGUACIL.- Habiendo cesado el Alguacil contratado, D. José González López, por motivos particulares. La Corporación, acordó: Iniciar los trámites legales oportunos, para que se cubra la mencionada plaza, a la mayor brevedad posible.

8º.- PROYECTO DE CAMINO DE LES ALZINETES I MAS JORDÁ, CON CONEXION AL NUCLEO DE CLARIANA (ARGENSOLA).- Se da lectura del dictamen de la Comisión de Obras, que con carácter favorable ha emitido sobre el proyecto del "Camí de les Alzinetes i Mas Jordá, amb conexió al nucli de Clariana", redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Juan-José Segarra Llidó.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de referencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña.

Segundo.- Someter este expediente, con todas las actuaciones, a información pública, por término de quince días hábiles, previa inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Considerar esta aprobación inicial como definitiva, si transcurrido el periodo de información pública, no se presentan contra el mismo, reclamaciones. En caso contrario, las reclamaciones habidas, debidamente informadas por los Servicios Técnicos, serán sometidas nuevamente al Ayuntamiento en Pleno, para su resolución.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los presentes, se pasó a tratar los puntos siguientes:

AJUNTAMENT DE JORBA

Aprobación de la certificación de obras nº 2, de la obra de apertura y pavimentación de una calle del nucleo antiguo de Jorba, por importe de 1.927.689 ptas.

10º.- CERTIFICACION DE OBRAS Nº 2.- OBRA DE APERTURA DE UNA CALLE DEL NUCLEO ANTIGUO DE JORBA.- Vista la certificación de obras nº 2, expedida por el Arquitecto Director de las mismas, D. Antonio Valls Sallés, a favor del contratista adjudicatario, CONSTRUCCIONES ZARZA, S.A., por el importe de un millón novecientas veintisiete mil seiscientas ochenta y nueve pesetas, en ejecución del proyecto de apertura y pavimentación de una calle del nucleo antiguo de Jorba. A propuesta de la Comisión de Obras, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos. Certifico.

EXTRAORDINARIA 15-12-1986

SESION EXTRAORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1986

En Jorba a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro María Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

Acuerdo de rechazar la instalación de un vertedero de residuos industriales, en el vecino municipio de Rubió.

2º.- RECHAZO A LA INSTALACION DE UN VERTEDERO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, EN RUBIÓ.- Por la Alcaldía se da cuenta a los restantes miembros del Consistorio, de la decisión de la "Junta de Residus, del Departament de Política Territorial i Obres Publiques de la Generalitat de Catalunya", de instalar un vertedero de residuos industriales, en el vecino término municipal de Rubió, con el consiguiente perjuicio que ello significa para el municipio de Jorba, en el sentido de que las aguas residuales, procedentes de dicho vertedero, puedan contaminar la Riera de Rubió y consecuentemente el rio Anoia, perjudicando por tanto, al abastecimiento de agua de la población de Jorba.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

RECHAZAR, totalmente, la instalación de un vertedero de residuos industriales, en el vecino municipio de Rubió, por considerar que produciria un grave perjuicio para el municipio de Jorba, en el sentido de que las aguas residuales, procedentes de dicho vertedero, podrian contaminar la riera de Rubió y el rio Anoia y por ende al abastecimiento de agua de la población de Jorba.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas. Certifico.

19-1-1987

En Jorba a diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento

en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Closa, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Facturas

3º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: CICSA., por 2.200'- ptas.; Borrega, por 31.192'- ptas.; Regional Express S.A., por 1.792'- y 9.410'- ptas.; Copistería Ramblas, por 1.334'- ptas.; Sports Sallés, por 23.625'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 77.530'- ptas.; Editorial Juris, por 1.176'- ptas.; Asesoría Martori, por 13.990'- ptas.; Angel Delgado, por 25.088'- ptas.; Industrial Eléctrica Manresana, por 1.630'- ptas.; Socesores de Jeroni Verdés, por 38.360'- ptas.; Ramón Comellas, por 51.221'- y 12.351'- ptas.; CEKASA, por 11.406'- y 3.280'- ptas.; Grafiquer ARGA, por 3.349'- ptas.; Bayer Hnos., por 2.023'- ptas.; Josep Palau, por 21.446'- ptas.; Joan A. Pàez, por 32.500'- ptas.; Cristòfor Martínez, por 50.800'- ptas.; Copistería Lleida, por 15.245'- ptas.; Miquel Terraza, por 3.300'- y 7.350'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 4.703'- y 1.940'- ptas.; Paco García, por 8.172'- ptas.; Materials Ventura, por 16.520'- ptas.; Antonio Más Marimón, por 2.200'- ptas.; Asunción Vich Mart, por 308.872'-, 301.896'- y 314.381'- ptas..

Acuerdo de oponerse al Real Decreto 2568/1986

4º.- OPOSICION AL REAL DECRETO 2568/1986, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORA-

de 28-11-86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por atentar contra la lengua catalana, como lengua oficial en la vida municipal.

CIONES LOCALES.- Por la Alcaldía se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que los artículos 86 y 110 atentan contra la lengua catalana, como lengua oficial en la vida municipal, volnerándose así el "Estatut de Catalunya y la Llei de Normalització Lingüística".

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero.- DIRIGIRSE al Presidente del Gobierno y al Ministro de las Administraciones Públicas, haciendo constar la más enérgica repulsa, por el contenido de los artículos 86 y 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, publicado en el B.O.E. del día 22 de diciembre de 1986.

Segundo: SOLICITAR al Presidente del Gobierno y al Ministro para las Administraciones Públicas, que se proceda a derogar los referidos artículos, o bien promulgar una disposición adicional al Reglamento, que deje sin efecto los mismos, en el territorio de Cataluña.

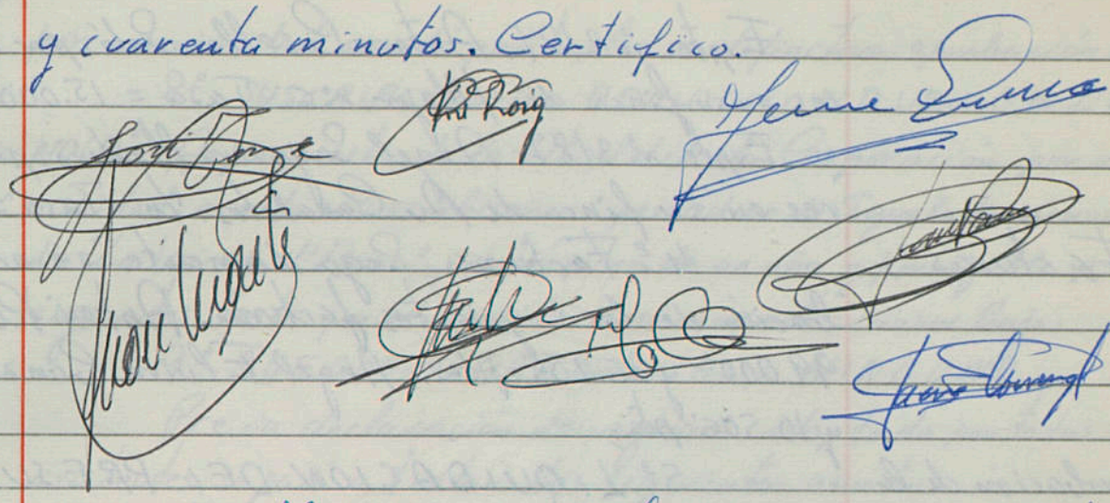
Tercero: HACER CONSTAR que en Cataluña, en virtud de las competencias transferidas a la Generalitat, por el Estatuto de Autonomía, este Reglamento solo tiene carácter supletorio.

Cuarto: DECLARAR la inaplicabilidad estricta, en este Municipio, de los artículos 86 y 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, continuándose la actividad administrativa del Ayuntamiento, usándose una de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS: Ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas

y cuarenta minutos. Certifico.



11-2-1987

En Jorba a once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet, y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Valles Lliró, D. José Roig Puert y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes licencias de obras solicitadas:

Expte. nº 1/87.- Antonio Casellas Solé, por reformas interiores en su finca de c/Major, nº 8.- Tasa = 21.250'- ptas

Expte. nº 2/87.- Antonio Casellas Solé, por reformas interiores en su finca de c/Major, nº 6.- Tasa = 15.000'- ptas.

Expte. nº 3/87.- Angel Sayavera Montero, por reformas interiores en su finca de Av. Cadaletes, s/n.- Tasa = 5.000'- ptas.

Facturas

4º Facturas.- Seguidamente se acordó la aprobación de las siguientes facturas: Antoni Roca Garsol, por 99.000'- y 35.206'- ptas.; Angel Elvira Gonzáles, por 60.155'- y 10.506'- ptas.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Unico de 1986.

5º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO UNICO DE 1986.- Por la Comisión de Hacienda se da cuenta de la Liquidación del Estado de Ingresos y del Estado de Gastos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas, deben incorporarse al Presupuesto Refundido de 1987, y dada lectura íntegra al informe de Intervención, del que resulta que tal incorporación no producirá déficit, se acordó por unanimidad, aprobar dicha liquidación, en los términos propuestos de:

Existencia en caja en 31-12-86	6.009.459'- ptas.
Restos por cobrar en esta fecha	16.110.821'- "
Suma	22.120.280'- "
Restos por pagar en esta fecha	19.304.213'- "
SUPERAVIT	2.816.067'- ptas.

Aprobación de las cuentas de Tesorería de los cuatro trimestres de 1986

6º.- CUENTAS DE TESORERIA DE 1986.- Rendidas las Cuentas de Tesorería, correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º trimestre de 1986, por el Concejal-Tesorero, D. Pedro Marín Medialdea, leído el informe de Intervención; a propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acordó aprobar definitivamente estas cuentas.

Aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto de 1986.

7º.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1986.- Rendidas las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1986, por el Concejal-Depositario D. Pedro María Medialdea, leído el informe favorable de Intervención; a propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación

AJUNTAMENT DE JORBA

por unanimidad, acordó prestarle su definitiva aprobación.

Acuerdo de suscribirse al periódico "La Veu de l'Anoia"

8º.- SUSCRIPCION AL PERIODICO "LA VEU DE L'ANOIA".- A propuesta de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad, acordó: Suscribirse al periódico de Igualada denominado "La Veu de l'Anoia", por término de un año y prorrogable a los siguientes, hasta que se acuerde, en su momento, causar baja.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- NINGUNO.

Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los asistentes, se pasó a tratar los siguientes asuntos:

Aprobación de las cuatro certificaciones de obras del proyecto de "Consolidación del camino y puente sobre la riera de Rubió a la Carretera Vella".

10º.- CERTIFICACIONES OBRAS PROYECTO CONSOLIDACION DEL CAMINO Y PUENTE SOBRE LA RIERA DE RUBIO, A LA CARRETERA VELLA.- Por la Alcaldía se dá cuenta a los restantes miembros del Consistorio que por la Diputación de Barcelona, se ha remitido las cuatro certificaciones de obras, que ya han aprobado, en ejecución del proyecto "Consolidación del camino y puente sobre la riera de Rubió en la carretera Vella", a favor del contratista adjudicatario, Constructora de Calaf, S.A., por importe total de cinco millones setecientas cincuenta y siete mil ochocientas treinta y dos pesetas, a fin de que ese Ayuntamiento se transfiera su aportación.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- APROBAR en su totalidad las cuatro certificaciones remitidas.

2.- REMITIR a la Diputación de Barcelona, las mismas al objeto de percibir la ayuda financiera, que se tiene interesada, señalando la cuenta corriente nº 029 5-000228-97, de la Caixa de Catalunya, Sucursal de Igualada, para que se libre la pertinente transferencia.

3.- ABONAR a la Diputación de Barcelona, el importe del diez por ciento de la aportación municipal, como cargo al Presupuesto Municipal Unico.

Acuerdo de solicitar al Departament de Política

11º.- ACUERDO DE SOLICITAR A LA GENERALITAT LA RAPIDA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CRTRA. C-1412.- Visto el mal

Territorial i Obres Públiques, de la Generalitat de Catalunya, la rápida ejecución de las obras de acondicionamiento de la Carretera C-1412.

estado en que se encuentran los tramos de la Ctra. C-1412, particularmente, entre Jorba y Els Prats de Rei y entre Castellfollit de Rivbregós y Ponts, el coral origina de forma directa, los siguientes perjuicios:

a) Constatable y alarmante disminución del tráfico turístico, consolidando la marginación evidente de esta ruta, en relación a otros itinerarios de acceso al Alto Urgel.

b) Importantes desperfectos en los vehículos, de los usuarios habituales de esta Carretera.

c) Real i grave peligro físico para las personas, usuarios de la Carretera o de peatones que pasen por ella.

Atendida la vital importancia que, por razones obvias, tiene para nosotros, esta arteria básica de comunicación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- INSTAR al "Hble. Conseller de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya i al Director General de Carreteres", del mencionado Departamento, para que se pongan en marcha, de inmediato, las actuaciones pertinentes, para llevar a cabo, con la máxima prioridad y urgencia, las obras mencionadas de acondicionamiento de la Ctra. C-1412, entre Jorba y Els Prats de Rei i entre Castellfollit de Rivbregós i Ponts.

2º.- SOLICITAR, al mismo tiempo, a las mismas Instancias, que las mencionadas actuaciones, sean consideradas de EMERGENCIA, a los efectos de que les sea aplicable el régimen excepcional, que para este tipo de obras prevé la vigente Normativa de Contratación del Estado.

3º.- ENCOMENDAR al Sr. Alcalde, la rápida ejecución, del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas.- Certifico

12º.- ADHESION A.D.F.- Presentada toda la documentación de la A.D.F., fue aprobada por unanimidad.

AJUNTAMENT DE JORBA

9-3-1987

En Jorba a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno en sesión originaria de primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales D. Pedro Marín Mediabdea, D. José Vallés Lliró, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario habilitado D. Jaime Escura Solé.

Abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar los puntos del orden del dia, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se dio lectura de la minuta del Acta anterior, que fue aprobada por todos los asistentes.

2º.- DESPACHO OFICIAL: Continuó el Sr. Secretario dando cuenta de cuanta correspondencia y legislación oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIA DE OBRAS:- A propuesta de la Comisión de Obras, y previo informe favorable de los Servicios Técnicos, se acordó la aprobación de los siguientes expedientes:

4/1987.- D. Juan Martí Solsona para cimentar y limpiar la parte trasera del edificio de su propiedad sito en calle de nueva apertura. Tasa 5.000 ptas.

5/1987.- D. Pedro Calvo Margarit en nombre y representación de IMPESA para las obras de construcción de una cocina. Tasa 119.153 ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS:- Se acordó la aprobación de las siguientes facturas: D. Ramón Comellas Lliró por 36.467 y 12.513 ptas; D. José Simón por 32.200 ptas; D. José Gonzáles Lópes por 29.076 ptas; Suministros Indus-

-triales Bisbal por 79.352 ptas; Copisteria Ramblas por 6.776 ptas; CEKASA por 84.281 ptas, 2.780 ptas, 3.065 ptas y 96.379 ptas; Mutua Gral. de Seguros por 22.179 ptas; Cnes. Martín Solís Moreno por 59.800 ptas; Regional Expres S.A. por 4.652 ptas; Imprenta Codorniu por 1.317 ptas; Ferreteria Sant Josep por 7.872 ptas; Autocares Pallas por 39.750 ptas; Comercial Godó por 20.475 ptas; José Tobisco Lima por 2.912 ptas; Copisteria Lleida por 928 ptas; Copisteria Ramblas por 1.336 ptas; D. Manuel Solá por 12.320 ptas; Fonda Martí por 99.635 ptas; y Mª Asunción Vich Murt por 338.983 ptas.

Acuerdo de encargar al Aparejador municipal, un estudio sobre el estado actual de seguridad de la Casa Consistorial.

5°- CASA CONSISTORIAL: MAL ESTADO DE LA EDIFICACION.- Por el Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, hace referencia al proyecto de rehabilitación del edificio Ayuntamiento y biblioteca aprobado por el Ayuntamiento e incluido en el PAM 1985 de la Diputación de Barcelona, y que todavía hoy se están subsanando pequeñas deficiencias que dificultan su contratación.

Asimismo, hace patente, que el edificio según su criterio amenaza ruina y que sería conveniente hacer un estudio por un técnico competente al objeto de si es posible continuar prestando los servicios municipales desde él mismo.

Contando ampliamente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó: Encargar al aparejador municipal D. Jaime Benaiges Gumà un estudio sobre el estado actual de seguridad del edificio destinado a Ayuntamiento.

6°- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ninguna.

Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los asistentes, se pasó a tratar los siguientes puntos:

Acuerdo de adjudicación de las obras del proyecto de ahorro de energia y mejora del alumbrado público

7°- ADJUDICACION OBRAS PROYECTO DE AHORROS DE ENERGIA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA VILLA DE JORBA.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por concierto directo de las obras consistentes "Proyecto

co de la villa de Jorba, a la empresa Maip, S.A.

de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Villa de Jorba redactado por el Ingeniero Industrial D. Josep Tomás Santacana y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 13 de febrero de 1984, con un presupuesto de ejecución material de dos millones novecientas doce mil quinientas veintitrés pesetas.

Leída la acta de adjudicación provisional, y a propuesta de la Comisión de Obras, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º ADJUDICAR directamente la ejecución del proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la villa de Jorba a la propuesta presentada por D. Miguel Martínez Riba en nombre y representación de MAIP, S. Cooperativa d'Instal·ladors, domiciliada en Igualada, (Passeig Verdaguer nº 131), digo, carretera Sta. Caterina, 25 por el importe de dos millones novecientas doce mil quinientas veintitrés pesetas.

2º EL PAGO se efectuará con cargo a la partida 6126 del Presupuesto Unico de 1987.

3º FACULTAR a la Alcaldía para que firme el correspondiente contrato administrativo.

Acuerdo de solicitar a la Diputación de Barcelona, la inclusión del Plan elaborado por el Ayuntamiento, dentro del Plan Básico de lucha contra incendios forestales de la Diputación de Barcelona, para el año 1987

8º PLAN BASICO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA DIPUTACION DE BARCELONA PARA 1987.

Por la Alcaldía se da cuenta del Plan Básico de lucha contra los incendios forestales iniciado por la Diputación de Barcelona.

Asimismo, se hace referencia a las Normas reguladoras de las subvenciones para la prevención local de incendios forestales, aprobadas por la Comisión de Gobierno de la referida Entidad Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

Primero: SOLICITAR a la Diputación de Barcelona la inclusión del Programa elaborado por el Ayuntamiento con una ayuda del 75% del presupuesto.

Segundo: REMITIR la solicitud con la documentación reglamentaria, dentro del plazo establecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos. CERTIFICO.

13-IV-87

En Jorba a trece de Abril de mil novcientos ochenta y siete.

Siendo las veintiana horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. Josè Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Josè Oliva Rovira, D. Josè Roig Quert, D. Josè Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaime Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el

Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes licencias de obras, solicitadas:

Expte. nº 6/87.- Dña. Dolores Guitart Delaggio, por ampliación de lavabos y oficinas, en su finca de Estación de Servicio Jorba.- Tasa: 13.750 Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Suministros Industriales Bisbal, por 5.699 ptas; Ferreteria El Roser, por 15.478 ptas; Excavaciones Anoia, por 13.440 ptas; Nobel España, S.A., por 31.920 ptas; CEKASA, por 2.330 ptas; Contagua, S.A., por 54.470 ptas; José Palau Carulla, por 8.398 ptas; Suministros Plásticos, por 563 ptas; Regional Express, S.A., por 6.653 ptas; Ramon Comellas Miró, por 49.395 ptas; Asunción Vich Murt, por 214.649 ptas.

Acuerdo de aceptar la subvención de la Diputación de Barcelona, para la financiación parcial de los Honorarios de redacción del proyecto de "Restauración de la Casa de la Vila"

5º.- ACEPTACION SUBVENCION HONORARIOS TECNICOS PROYECTO RESTAURACION CASA DE LA VILA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los restantes miembros del Consistorio del escrito recibido del Servicio de Cooperación de la Diputación de Barcelona por el que se ha concedido una ayuda técnica para la redacción del proyecto de restauración de la Casa de la Vila.

Comentado ampliamente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero: ACEPTAR la subvención de importe doscientas tres mil setecientas cincuenta y siete pesetas concedida por la Diputación de Barcelona para la financiación parcial de los honorarios de redacción del proyecto de restauración de la Casa de la Vila.

Segundo: APROBAR a los efectos de justificación

de la aplicación de la repetida subvención, la minuta de honorarios presentada por el arquitecto, D. Enric Solsona i Piña por el importe total de seiscientas veintisiete mil ciento ocho pesetas, ajustada a las tarifas oficiales aplicables a la redacción del proyecto, remitiendo copia de la misma a la Diputación de Barcelona.

Acuerdo de expresar al Sr. Alcalde de Yorbalinda de California (E.E.U.U.) el sentimiento para tramitar el correspondiente administrativo, para hermanar ambos municipios.

6º.- ENTERADOS DEL ESCRITO DEL ALCALDE DE YORBALINDA.- Por la Alcaldía se da lectura del escrito remitido por el Alcalde de Yorbalinda del Estado de California (E.E.U.U.) acusando recibo de nuestro telegrama, y testimoniándonos su emoción y agradecimiento, así como su voluntad de hermanamiento de ambas poblaciones.

Debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó: EXPRESAR al Alcalde de Yorbalinda del Estado de California (E.E.U.U.) nuestro sentimiento para tramitar el correspondiente administrativo para hermanar ambos municipios.

Acuerdo de insistir ante la Diputación de Barcelona sobre la necesidad de que contraten definitivamente el proyecto de obras de "Ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Avinguda de Canaletes de la Vila de Jorba y de Sant Genís, incluidos en el PRAM-1984.

7º.- INSISTIR ANTE LA DIPUTACION DE BARCELONA SOBRE LA NECESIDAD DE QUE CONTRATEN DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE JORBA.- Por la Alcaldía se da cuenta de todas y cada una de las gestiones llevadas a término frente al Servicio de Cooperación de la Diputación de Barcelona para que a través de sus servicios administrativos contraten de una vez la ejecución de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público en la avenida Canaletas de la Vila de Jorba y en el agregado urbano de Sant Genís, incluidos en el Programa de Acción Municipal de 1984, y sin que hasta la fecha se haya conseguido.

Atendido a que por otra parte esta Corporación contrató, ya por concierto directo las obras consistentes en la ejecución del proyecto de ahorro de energía y

mejora del alumbrado público en el casco antiguo de Jorba, en el pasado Pleno ordinario de fecha 9 de marzo de 1987, a la empresa MAIP, S Cooperativa d' Instal·ladors.

Por todo lo que, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Primero: SOLICITAR a la Diputación de Barcelona para que a través del Servicio de Cooperación, se contrate definitivamente el proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Av. Canaletas de la Vila de Jorba y del agregado de Sant Genís de este término municipal a la mayor brevedad posible.

Segundo: FACULTAR a la Alcaldía en lo menester.

Acuerdo de solicitar al Departament d'Esports de la Diputación, una subvención, para financiar la ejecución del proyecto de la zona deportiva municipal de Jorba.

8º.- SOLICITAR AL DEPARTAMENT D'ESPORTS DE LA DIPUTACION UNA SUBVENCION PARA FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL DE JORBA. Por la Alcaldía se presenta el Estudio previo de piscina, vestuarios y campo de fútbol de Jorba redactado por el arquitecto D. Enric Solsona i Piña. El presupuesto total del proyecto asciende a trenta y cuatro millones novecientas veintidós mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas, para cuya financiación propone solicitar la correspondiente ayuda al Departament d'Esports de la Diputación de Barcelona; propuesta que fue aprobada por todos los asistentes.

Aceptación de la propuesta de la Diputación, sobre el Plan de Prevención de Incendios Forestales.

9º.- ACEPTACION PROPUESTA DE LA DIPUTACION, SOBRE EL PLAN DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES.- Por la Comisión de Gobernación se somete a la deliberación del Consistorio la propuesta formulada por la Diputación, en la que ha intervenido el Ayuntamiento, sobre el Plan de Prevención de Incendios Forestales.

Examinado el mismo con toda atención, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su

Acuerdo de creación de un servicio municipal de asesoramiento a los agricultores del municipio de Jorba

aprobación.

10º.- CREACION DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE JORBA: Por la Alcaldía se presentó la propuesta de creación dentro del actual organigrama de servicios municipales, un servicio municipal de asesoramiento de los agricultores de este municipio.

Tras detenido estudio, la Corporación, por unanimidad, acordó: ACEPTAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA en todos sus términos, e iniciar los trámites necesarios para su puesta en servicio.

Acuerdo de solicitar al Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat y a l'Àrea d'Agricultura i Medi Natural de la Diputació, la redacció del projecte y ejecución de las obras de construcción de una presa en la acequia de Jorba.

11º.- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA GENERALITAT; AL AREA DE AGRICULTURA Y MEDIO NATURAL DE LA DIPUTACION, LA REDACCION DEL PROYECTO Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PRESA EN LA ACEQUIA DE JORBA.

Por la Comisión de Gobernación, se presenta una propuesta consistente en encargar al Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya; y a l'Area d'Agricultura i Medi Natural de la Diputación de Barcelona, la redacción y posterior ejecución de un proyecto de construcción de una presa de contención de aguas en la acequia de Jorba para mejorar el aprovechamiento hidraúlico de la misma.

Propuesta que fue aprobada por todos los presentes.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: NINGUNA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos. CERTIFICO.

AJUNTAMENT DE JORBA

Extraordinaria especial - 13-4-87 (PRESUPUESTO)

Concejales presentes:
D. José Torra Mulet
D. Pedro Marín Medialdea
D. José Oliva Rovira
D. José Roig Quert
D. José Vallés Miró
D. Jaime Armengol Roig

No asistentes:
Ninguno

SESION EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE 13 DE ABRIL-1987

En Jorba, a trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintitrés horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martí Solsona, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria especial, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos del Secretario-habilitado que subscribe D. Jaume Escura Soler.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que conforme indicaba la oportuna convocatoria, el objeto de la misma era proceder a la discusión y en su caso la aprobación del proyecto de presupuesto, confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre y demás disposiciones de aplicación y que debe de regir para el ejercicio de 1987.

El infrascrito Secretario dio lectura íntegra por Capítulos y Artículos y detalles de gastos e ingresos de dicho proyecto y de las Memorias, certificaciones y otros escritos que se acompañan.

Después de examinados por los Señores Concejales cuantos documentos integran el proyecto referido y discutidas aquellas cuestiones que ofrecieron duda y teniendo en cuenta que el número legal de miembros que integran la Corporación es de siete, se adoptó por unanimidad el acuerdo que contiene estos extremos:

1º Aprobar el presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, de conformidad con los siguientes Estados:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1 - Remuneración del personal	1.504.439	Ptas.
" 2 - Compra de bienes corrientes y de servicios	9.893.250	"
" 3 - Intereses	205.561	"
" 4 - Transferencias corrientes	378.375	"

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 6.-	Inversiones reales	10,000.000 Ptas.
" 7.-	Transferencias de capital	——— "
" 8.-	Variaciones de activos financieros	1.000 "
" 9.-	Variaciones de pasivos financieros	1,017.375 "
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	23,000.000 Ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1.-	Impuestos directos	3,710.312 Ptas.
" 2.-	Impuestos indirectos	806.946 "
" 3.-	Tasas y otros ingresos	4,151.301 "
" 4.-	Transferencias corrientes	4,000.000 "
" 5.-	Ingresos patrimoniales	308.700 "

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 6.-	Enajenación de inversiones reales	——— "
" 7.-	Transferencias de capital	3,719.776 "
" 8.-	Variación de activos financieros	1.000 "
" 9.-	Variación de pasivos financieros	6,301.965 "
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	23,000.000 Ptas.

quedando por lo tanto fijado el total de GASTOS en VEINTITRES MILLONES de pesetas y el de INGRESOS en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado el mismo.

2°.- Aprobar igualmente sus Bases de ejecución, según el texto redactado.

3°.- Exponer dicho presupuesto al público, durante el plazo reglamentario, al efecto de reclamaciones.

4°.- Finalizado el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá el mismo aprobado definitivamente, remitiéndose copia certificada del presupuesto definitivo a la Generalitat de Catalunya y a la Delegación de Hacienda; en caso contrario, se convocará nueva sesión para resolver las mismas

y aprobar definitivamente el presente Presupuesto.

Y terminado el objeto de la misma, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando la presente acta los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

7-5-1987

En Jorba a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Muñoz y los Sres. Concejales, D. Pedro Mavín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente,

previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes licencias de obras solicitadas:

Expte. nº 7/87.- Joan Martí Solsona, por colocar un letrero de Estanco en su finca de Av. Canaletes, nº 1.- Tasa = 1.000'- ptas.

Expte. nº 8/87.- Centre Agrícola de Sant Genís, por reformas varias, en su local social, sito en Sant Genís, s/n.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 9/87.- Unión Juventud Torreuse, por reformas interiores en su local social, sito en Plaça de la Font, nº 1.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 10/87.- José Palau Carulla, por reformas interiores en su finca de Avda. Canaletes, nº 11.- Tasa = 7.500'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- Seguidamente se acordó la aprobación de las siguientes facturas: Sumape, S.A., por 5.712'- ptas.; IEMSA, por 4.474'- ptas.; Editorial Juris, por 1.848'- ptas.; Ramón Comellas Lliró, por 41.125'- ptas.; José Torbisco Lima, por 3.360'- ptas.; José Palau Carulla, por 4.754'- ptas.; Esports Sallés, por 17.385'- ptas.; Industrias del Yeso, S.A., por 2.873'- y 1.235'- ptas.; Ferretería "El Roser", por 15.478'- ptas. y 17.933'- ptas.; Regional Express, por 2.890'- y 6.653'- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 11.753'- ptas. y 563'- ptas. y Asunción Vich Mont, por 282.299'- ptas.

Aceptación de las ayudas del P.O.S.C.-1987, para la obra "Abast d'aigua des del Rec de Jorba, al dipòsit acumulador".

5º.- ACEPTACION AYUDAS DEL P.O.S.C.-1987, PARA LA OBRA "ABAST D'AIGUA DES DEL REC DE JORBA AL DIPOSIT ACUMULADOR".- Atendido lo que determina el apartado 1º de la Instrucción General Primera, dictada por la "Direcció General d'Administració Local de la Generalitat de Catalunya", para el desarrollo del "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", año 1987, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º: ACEPTAR las ayudas incluidas en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", año 1987, aprobado por el Decreto 6/1987, de 15 de Enero, de la Generalitat de Catalunya, para el financiamiento de la obra núm 402/87, titulada "Abast d'aigua des del rec de Jorba al dipòsit acumulador".

2º: ACEPTAR la normativa aprovada para el desarro-

llo del Plan.

3º.- HACER CONSTAR a la Generalitat de Catalunya que, para el financiamiento de dicha obra, NO tiene concedidas otras subvenciones a fondo perdido, procedentes de organismos oficiales.

4º.- ADOPTAR el compromiso de notificar a la Generalitat de Catalunya, cualquiera ayuda de este carácter, que se recibiera en el futuro, destinada a la misma obra.

Acuerdo de solicitar la autorización para contratar la obra "Abast d'aigua des del Rec de Jorba al diposit acumulador de la xarxa municipal" incloida en el P.O.S.C. 1987.

6º.- SOLICITAR LA AUTORIZACION PARA PODER CONTRATAR LA OBRA "ABAST D'AIGUA DES DEL REC DE JORBA AL DIPOSIT ACUMULADOR".-

Atendido lo que se determina en la Instrucción General Primera, dictada por la "Direcció General d'Administració Local de la Generalitat de Catalunya, para el desarrollo del "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", año 1987, punto quinto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- SOLICITAR de la "Delegació Territorial del Govern de la Generalitat" la autorización prevista en la Base 14ª de las de Ejecución, para que este Ayuntamiento pueda contratar, mediante la modalidad normal de subasta pública y ejecutar la obra nº 402/87, titulada "Abast d'aigua des del Rec de Jorba, al dipósit acumulador de la xarxa municipal", que tiene incluida en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", año 1987.

2º.- Que esta Corporación considera que tiene garantizada la capacidad de gestión administrativa y técnica para su normal desarrollo, por contar con las siguientes colaboraciones:

SECRETARIO: D. Jaume Escura Solé, que pertenece al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, que tiene la categoria de habilitado, que posee los estudios de Comercio y lleva seis años completos de servicio a la Administración Local.

TECNICO DIRECTOR: D. Ramón Moncunill Corbella, con titulo profesional de Ingeniero, número de Colegiado 5.450, con relación administrativa con el Ayuntamiento, en

concepto de contratado para dicha obra, el cual no presta servicio en ningún organismo oficial.

Acuerdo de atender los compromisos del P.O.S.C.-1987, con relación a la obra "Abast d'aigua del Rec de Jorba, al dipòsit acumulador de la xarxa municipal."

7º.- ATENDER LOS COMPROMISOS DEL P.O.S.C.-1987.- A propuesta de la Alcaldía y para dar cumplimiento a las normas de ejecución del P.O.S.C.-1987, la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Hacer constar a la Generalitat de Catalunya, que el Ayuntamiento dispone, en firme, de los terrenos, servidudes, energía, concesiones, permisos y autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que son necesarios para la normal realización de la obra núm. 402/87, titulada "Abast d'aigua des del Rec de Jorba, al dipòsit acumulador de la xarxa municipal", incluida en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", año 1987, y se compromete a aportar los documentos acreditativos de su obtención.

SEGUNDO.- Manifestar que este Ayuntamiento, si procede, es propietario de las fuentes necesarias para la dotación del abastecimiento de agua, previsto en el Proyecto.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete, así mismo, a solucionar, a su exclusivo cargo, cualquier incidencia, que en este aspecto sobrevenga, antes del inicio de las obras, o durante su ejecución.

Aprobación del cambio del Inventario III al IV, en el Plan General de Jorba, de los inmuebles denominados "Cal Sabonè", propiedad de D. Xavier Ferrer Carrer.

8º.- APROBACION DEL CAMBIO DEL INVENTARIO III AL IV, EN EL PLAN GENERAL DE JORBA, DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS "CAL SABONÈ".- Visto el escrito presentado por D. Xavier Ferrer Carrer, de fecha 31 de Marzo de 1987.

Leído el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el sentido de que puede accederse a lo solicitado.

A propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación del Catálogo del Plan General de Jorba, pasándose los inmuebles inventariados con los números 59 y 60, denominados "Cal

Saboné", del Inventario III al Inventario IV, de conformidad a lo solicitado.

2º.- EXPONER al público el expediente, por término de un mes, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

3º.- CONSIDERAR esta aprobación como provisional, si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, elevándose a la Comisión de Urbanismo de Barcelona, para su definitiva aprobación.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos. Certifico.

8-6-1984

En Jorba a ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Roviva, D. José Roig Quert, D. José Vallés Llivó y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión ante-

rior, por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial, ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Facturas

3º.- FACTURAS.- Seguidamente se acordó la aprobación de las facturas siguientes: Bayer Hnos., S.A., por 7.763'- ptas.; IEMSA, por 7.997'- ptas.; Copistería Lleida, por 6.348'- ptas.; Ramón Comellas Lliró, por 31.591'- ptas.; Esports Sallés, por 12.825'- ptas.; Suarez y Soler, S.A., por 5.880'- ptas.; Industrias del Yeso, S.A., por 600'- ptas.

Acuerdo de contratar mediante concurso-subasta la obra "Abast d'aigua des del Rec de Jorba al dipòsit acumulador de la xarxa municipal", incluida en el P.O.S.C.-1987.

4º.- CONTRATACION OBRAS POR CONCURSO-SUBASTA INCLUIDAS EN EL P.O.S.C.-1987: "ABAST D'AIGUA DES DEL REC DE JORBA AL DIPOSIT ACUMULADOR".- Atendido que en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", año 1987, aprobado por Decreto de la Generalitat nº 6/1987, de 15 de Enero, publicado en el Diari Oficial de la Generalitat núm. 797, correspondiente al día 30 de Enero, de 1987, ha estado incluida la obra número 402/87, titulada "Abast d'aigua des del Rec de Jorba al dipòsit acumulador de la xarxa municipal", de este Ayuntamiento;

Atendido que esta Corporación tiene reglamentáriamente garantizada la disponibilidad de la aportación económica y todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de las obras, que determina la Base 11ª. de las de ejecución del Plan;

Atendida la normativa vigente en materia de Planes de Obras y Servicios y Contratación Administrativa, en especial los Reales Decretos 1673/1981, de 3 de Julio, y 2689/1981, de 13 de Noviembre; La Ley 7/1985, de 2 de Abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado;

Atendido que con fecha 22 de Mayo de 1987, la

Delegación Territorial del Gobierno de la Generalitat, ha otorgado la autorización para qué este Ayuntamiento, contrate y ejecute las mencionadas obras;

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los siete miembros que lo componen, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Contratar mediante subasta pública la obra núm. 402/87, titulada "Abast d'aigua des del Rec de Jorba, al dipósit acumulador de la xarxa municipal", inclora en el Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, año 1987.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones que habrán de regir la contratación de las obras, por el procedimiento mencionado.

TERCERO.- Someter a información pública, por el plazo de ocho días, mediante anuncio publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, los Pliegos de Condiciones, al efecto de posibles reclamaciones. Atendido lo que dispone el artículo 122.2 del Real-Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se anunciará simultáneamente la subasta pública, a que hace referencia.

CUARTO.- Remitir el mencionado anuncio a la Delegación Territorial del Departamento de Gobernación, para qué proponga a "la Direcció General d'Administració Local, la seva publicació, en la forma que considere mas adecuada.

QUINTO.- Facultar, tan ampliamente, como en derecho sea menester, al Señor Alcalde o miembro de la Corporación, en quien delegue, para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Licencias de Obras

5º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes licencias de obras solicitadas:

Expte. nº 11/87.- Pedro Segura Prat, por reformas interiores en su finca de c/ Major, nº 1.- Tasa = 1.250'- ptas.

Expte. nº 12/87.- Angel Elvira Gonzalez, por reformas interiores en el Taller situado en Plaça de la Font, 7.- Tasa = 500'- ptas.

Aprobación del Convenio entre la Diputación de Barcelona y el Ayuntamiento de Jorba, para la restauración y el uso del Puente sobre la Riera de Rubió

6ª APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA RESTAURACION Y EL USO DEL PUENTE SOBRE LA RIERA DE RUBIÓ.- Por la Alcaldía se presentó, para la aprobación del Pleno, el convenio remitido por la Diputación de Barcelona y que reune los compromisos de la Diputación y el Ayuntamiento de Jorba, para la restauración y el uso de puente sobre la Riera de Rubió y cuyo texto íntegro es como sigue a continuación:

"A la ciutat de Barcelona, a la nova Seu de la Diputació en data de de mil nov-cents vuitanta-set.

R E U N I T S

D'una banda, l'Excel.lentíssim Senyor Antoni Dalmau i Ribalta, President de la Diputació de Barcelona, actuant en nom i representació de la Corporació, assistit pel Senyor Josep Mª Esquerda i Roset, Secretari interí de la Diputació de Barcelona, als efectes d'allò que preveu l'article 142.8 del Reglament de Funcionaris de l'Administració Local.

I de l'altra, l'Il.lustríssim Senyor Joan Martí i Solsona, Alcalde-President de l'Ajuntament de Jorba, en representació d'aquest, assistit pel Secretari del mateix, Senyor Jaume Escoda i Solé, com a titular jurídic del Pont sobre la Riera de Rubió.

Ambdues parts es reconeixen la capacitat legal per a aquest acte, i de comú acord, manifesten:

I.- L'Ajuntament de Jorba es propietari del Pont sobre la Riera de Rubió, situat en el terme municipal de Jorba.

II.- El pont sobre la riera de Rubió, va ser construit l'any 1.727 i formava part del "Camí Reial".

III.- El Pont sobre la riera de Rubió, a part el seu valor arquitectònic, té encara una gran utilitat col.lectiva, donçs permet als vilatans de Jorba, l'accès a la zona esportiva.

IV.- Es necessari procedir a la restauració del Pont

per tal de conservar-lo i garantir-ne el bon ús.
V.- La Diputació de Barcelona, atenent la petició que va fer l'Alcalde de Jorba, el 9 d'abril de 1984 i atesa la valoració de l'element i la necessitat de restauració, va decidir actuar-hi, amb les partides que s'esmenten a la clàusula III.
VI.- La Diputació de Barcelona, a la Comissió de Govern de data 15 de maig de 1987, ha acordat formalitzar un conveni amb l'Ajuntament de Jorba, per a la restauració i l'ús del Pont sobre la riera de Rubió, aprovant el seu text.
VII.- Que l'Ajuntament de Jorba, en sessió de Govern de data 8-6-1987, ha aprovat el text d'aquest conveni.
I que, per tot això, les parts compareixents, en els seus respectius drets i representacions, subscriuen el present conveni, que es regirà per les següents:

CLÀUSULES

PRIMERA.- Constitueix l'objecte d'aquest conveni, la regulació de les obres de restauració del Pont sobre la riera de Rubió, en el municipi de Jorba.
En tot allò no regulat expressament per aquest Conveni, serà d'aplicació el "Reglament de Servei per a la conservació del Patrimoni Arquitectònic per la Diputació de Barcelona", aprovat en Sessió Plenària, de data 30 d'octubre de 1985, que s'adjunta com annex.
SEGONA.- La durada de la vigència d'aquest Conveni, es fixa en el termini de duració de les obres, acabant amb la recepció definitiva de la última obra, iniciada durant la vigència d'aquest conveni.
TERCERA.- 1.- La Diputació de Barcelona, va incloure en el seu programa-pressupost d'inversions de 1983, del Servei de Cooperació municipal, una partida de 6.928.799'- de pessetes, destinada a la consolidació del Pont sobre la riera de Rubió.
2.- Al pressupost de 1984, del Servei de Catalogació i Conservació de Monuments (ara del Patrimoni Arquitectònic), es va

contemplar una partida de 413.456'- pessetes, per abonar a l'arquitecte Senyor Enric Solsona i Piña, la redacció del projecte corresponent.
3.- Al pressupost de 1987 del Servei del Patrimoni Arquitectònic, es contempla una partida de 12.444.411'- de pessetes, destinada a la restauració del Pont, i una altra de pessetes 1.931.458'-, destinada als honoraris de redacció del projecte, que ha estat encarregat a l'arquitecte Senyor Enric Solsona i Piña i als de direcció d'obra.
Totes aquestes inversions, suposen el 100% del cost total de les obres, d'acord amb l'article 10.1 del Reglament adjunt.
4.- La Corporació, dins de les seves possibilitats pressupostàries, en exercicis posteriors, podrà preveure les consignacions que resultin, en el seu cas, necessàries per a fer noves intervencions a petició de la propietat i previ informe del Servei del Patrimoni Arquitectònic.
QUARTA.- 1.- Les obres de conservació i manteniment de la fàbrica, no previstes en els projectes esmentats, que durant tota la vigència d'aquest conveni, sigui necessari realitzar, podran ésser a càrrec de la Excma. Diputació de Barcelona, en tot o en part, d'acord amb el que disposen l'article 10.2 del Reglament, sempre que hi hagi consignació suficient, en els Programes Pressupostaris del Servei del Patrimoni Arquitectònic i així ho acordi el Ple de la Corporació.
2.- Durant la vigència d'aquest conveni, l'Ajuntament no podrà fer, amb mitjans propis o amb ajut d'altres organismes de l'Administració o dels particulars, cap obra sense acord previ amb la Diputació de Barcelona, manifestat per escrit.
DE L'US.-
CINQUENA.- 1.- No s'establirà cap limitació a ningú, pel que fa a la lliure contemplació, estudi i reproducció fotogràfica o dibuixada de l'immoble.
La propietat podrà establir amb terceres, els acords que cregui convenients, quant a drets que es derivin de

la reproducció, mitjançant publicacions o altres sistemes de difusió.

DE LA COMISSIÓ DE SEGUIMENT.

SISENA.- 1.- D'acord amb l'article 12 del Reglament, es crea una comissió de seguiment, per tractar els temes i qüestions que puguin suscitar-se en el curs de les obres, a excepció, naturalment, dels temes que són específics i exclusius de la direcció facultativa de les obres.

Aquesta comissió estarà formada per:

- El Senyor Alcalde-President de l'Ajuntament de Jorba.
- El Cap del Servei del Patrimoni Arquitectònic de la Diputació de Barcelona.

2.- Sempre que la naturalesa de les decisions a prendre ho aconselli, i en tot allò que pugui suposar alterar els acords presos i signats en aquest document, la Comissió proposarà a les parts que hagin signat el Conveni, les modificacions que cregui adients.

3.- Aquesta Comissió, podrà prosseguir la seva actuació, un cop finalitzades les obres, durant la vigència del conveni, per tal de vetllar pel correcte compliment de tot allò acordat.

DE LES OBLIGACIONS DE LA PROPIETAT.

SETENA.- L'Ajuntament de Jorba, com a propietari del Pont, expressa la seva acceptació i conformitat, amb el compromís per la seva part, de fer constar de forma fefaent, les obligacions concretes que li pertoquen, en cas de venda, donació o transmissió de la propietat, per qualsevol altre motiu.

Igualment es compromet a sotmetre's al règim d'autoritzacions prèvies de la Diputació, per a totes les obres, i reparacions, d'acord amb allò expressat en la clàusula cinquena.

I en prova de conformitat i acceptació, signen el present conveni, tots els assistents, en el lloc i data, expressats al començament." ===

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitrés horas y diez minutos. Certifico

Extraordinaria 27-6-1987

.SESION EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 1987

En Torba a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Soldona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Roviva, D. José Roig Overt, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escora Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer el primero y único punto del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior, por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas. Certifico.

AJUNTAMENT DE JORBA

Extraordinaria
30-6-1987

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 1987

En Jorba a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las doce horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se reunen en la Casa Consistorial, a los efectos de celebrar sesión pública de primera convocatoria, y al objeto de la constitución del nuevo Ayuntamiento, los señores:

D. Joan Martí Solsona.
D. José Torra Molet
D. Pedro-Manuel Marín Medialdea
D. José Roig Quert
D. José Vallés Lliró
D. Jaime Armengol Roig
D. Conrado Gabarró Vallés

todos ellos concejales electos, proclamados por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el 10 de junio del presente año; asistidos del Secretario que suscribe, D. Jaume Escura Solé.

Han justificado la inasistencia los señores:- Han asistido todos los concejales electos.- y han faltado sin excusarse, los señores:- No ha faltado ninguno.

Por el Secretario actuante se procede a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad, entre los presentes, a fin de formar la Mesa de edad, que queda constituida así:

Presidente: D. José Vallés Lliró, como a Concejal de mayor edad.

D. Conrado Gabarró Vallés, como a Concejal de menor edad.

Secretario: D. Jaume Escura Solé, como a Secretario de la Corporación.

Acto seguido y por orden de la presidencia, se leen las disposiciones referentes al acto de constitución del nue-

vo Ayuntamiento, así como los resultados de las elecciones celebradas y enumeración de los concejales proclamados por cada una de las listas que han obtenido puestos y que son los siguientes:

Candidatura presentada por "Convergència i Unió":

D. Joan Martí Solsona
D. José Torra Mulet
D. Pedro-Manuel Marín Medialdea
D. José Roig Quert
D. José Vallés Lliró
D. Jaime Armengol Roig
D. Conrado Gabarró Vallés

La Mesa de edad examina las credenciales presentadas, y constata la personalidad de los asistentes, y les invita a que manifiesten en este acto, si con posterioridad a su proclamación como candidatos, les ha sobrevenido alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la actual legislación, manifestando que no les afecta ninguna.

Teniendo en cuenta que han asistido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación municipal, que queda integrada por los concejales siguientes:

D. Joan Martí Solsona
D. José Torra Mulet
D. Pedro-Manuel Marín Medialdea
D. José Roig Quert
D. José Vallés Lliró
D. Jaime Armengol Roig
D. Conrado Gabarró Vallés

Acto seguido se procede a la elección del Alcalde, y a tal fin, es leído el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, del 19 de junyo; y de acuerdo con el mismo, se

AJUNTAMENT DE JORBA

proclaman candidatos a la Alcaldía, los concejales que encabezan las respectivas listas electorales:

D. Joan Martí Solsona, que encabeza la lista presentada por la Coalición "Convergència i Unió.", que era única.

Los concejales asistentes, proceden a la votación secreta, depositando el sobre que contiene su voto, en la urna habilitada a tal fin, y efectuado el escrutinio por la Mesa, da el siguiente resultado:

Votos emitidos 7
Votos en blanco 0
Votos nulos 0
Votos a favor de
D. Joan Martí Solsona 7

Visto el resultado del escrutinio, y teniendo en cuenta que D. Joan Martí Solsona, que encabeza la lista presentada por "Convergència i Unió", ha obtenido siete votos, que representa la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la Mesa lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, quién, encontrándose presente, manifiesta la aceptación del cargo por el que ha resultado elegido y efectuando el juramento que prevé el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril, toma inmediata posesión de la Alcaldía.

Constituida la nueva Corporación municipal, se levanta la sesión a las trece horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de la cual cosa, yo como Secretario, certifico.

Extraordinaria
6-7-1987

SESION EXTRAORDINARIA PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA CORPORACION, CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 1987.

En Yorba a seis de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas, prèvia la convocatoria oportuna y bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria a los efectos de organización y funcionamiento del nuevo Ayuntamiento.

Estan presentes los Concejales, señores, D. Jose Torra Mulet, D. Pedro-Manuel Marín Medialdea, D. José Roig Quert, (D. José Roig Quert) D. José Vallés Lliró, D. Jaime Armengol Roig y D. Conrado Cabarró Vallés, asistidos del Secretario habilitado, que suscribe, D. Jaume Escura Solé.

El señor Presidente declara válidamente abierta la sesión, que se inicia con la lectura por el Secretario, de la minuta del acta de la sesión anterior, que fué aprovada por unanimidad, de todos los asistentes.

Acto seguido y por el propio Secretario, se lee especialmente el articulo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el articulo 46 de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del dia, se deliberó y se acordó asi:

REGIMEN DE SESIONES:

Presentada por la presidencia, la correspondiente proposición, y con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes, se accuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias, de primera convocatoria, el segundo lunes de

cada mes, a las veintiuna horas.

COMISIONES DE ESTUDIO, INFORME O CONSULTA:

Presentada por la presidencia la correspondiente proposición, y con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes, se acuerda:

Que con los Concejales que se detallan, quedan constituidas las siguientes Areas:

AREA DE GOBERNACION: D. José Torra Mulet y D. Jose Vallés Lliró

AREA DE HACIENDA Y COMISION DE CUENTAS: D. Conrado Gabarró Vallés y D. José Vallés Lliró

AREA DE OBRAS Y URBANISMO: D. José Torra Mulet y D. José Vallés Lliró

AREA DE SERVICIOS Y DEPORTES: D. Pedro Marín Medialdea y D. Conrado Gabarró Vallés

AREA DE FIESTAS TRADICIONALES: D. Jaime Armengol Roig y D. José Torra Mulet

AREA DE EDUCACION: D. José Roig Quert

REPRESENTANTES A ORGANOS COLEGIADOS:

Con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes, se hacen los siguientes nombramientos:

1º.- Nombrar como representantes corporativos en la Agrupación Jorba-Rubió, para el sostenimiento de una Secretaría en común a los siguientes Sres.:

El Alcalde, D. Joan Martí Solsona.

El Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet.

2º Nombrar como representantes corporativos de la Corporación Municipal, en la Junta Económica y el Consejo de Dirección de las Escuelas Mixtas Comarcales de Jorba:

Al Alcalde, D. Joan Martí Solsona y al Concejal de Educación, D. José Roig Quert.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Acto seguido, el Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación, que ha hecho los nombramientos siguientes:

Designar como Teniente de Alcalde, al Sr. D. José Torra Mulet, que sustituirá al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad, vacaciones y otros supuestos, para los que se otorgue delegación.

En la moción de la Alcaldía se propone para el cargo de Depositario municipal, al Concejal, D. Pedro Marín Medialdea.

Atendido lo cual la Corporación Municipal, en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

1º.- Nombrar como Depositario de fondos municipales, al Concejal, D. Pedro Marín Medialdea.

2º.- Relevarle de la constitución de fianza, asumiendo la Corporación Municipal y cada uno de sus miembros, la responsabilidad solidaria de la gestión del nombrado, de la forma prevista en el Reglamento de Haciendas Locales.

Y cumplido el objeto de la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la misma, firmando la presente todos los asistentes, de la cual cosa, yo como a Secretari, certifico.

14-9-1987

En Torba a catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose

presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Roig Ruet, D. José Vallés Lliró, D. Jaime Armengol Roig y D. Conrado Cabarrós Vallés, asistidos del Secretario habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior, por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las siguientes licencias de obras, solicitadas:

Expte. 13/87.- Isidro Solé Corbella, por reformas interiores en la planta baja de su finca, de Carretera Vella, 26.- Tasa = 5.000'- ptas.

Expte. 14/87.- José Roca Figueras, por renovación de la cocina, en su finca de c/ Castell, nº 4 - Tasa = 3.750'- ptas.

Expte. 15/87.- Ramón Comellas Lliró, por reapertura de un portal en la parte trasera de su finca de c/ Major, 11 (Sant Lluis).- Tasa = 1.000'- ptas.

Expte. 16/87.- José Llacuna Perelló, por el revocado de paredes exteriores, en su finca de "Les Forques", s/n.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. 17/87.- Robert Pipó Rosell, por ampliar la altura de parte de la valla metálica, en su finca de c/ Major, nº 1 bis.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. 18/87.- Enrique Vior Ibars, por explanación de terreno agrícola en su finca de "Cal Puiggrós (Sant Lluis).- Tasa = 100'- ptas

Expte. 19/87.- Antonio Medina Milán, por cubrir la azotea de la finca que habita, en c/ Major, nº 15.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. 20/87.- Rodrigo Solís Rodríguez, por reformas en la azotea de la finca que habita, en c/ Castell, nº 10.- Tasa = 1.000'- ptas

Expte. 21/87.- Ramón Mas Bisbal, por reformas interiores en su finca de Carretera Vella, nº 12.- Tasa = 5.750'- ptas.

Expte. 22/87.- Joan Gabarró Creixell, por reformas interiores en su finca de c/Major nº 31.- Tasa = 1.750'- ptas.

Expte. 23/87.- Teresa Vilarrubias Serarols, por la construcción de una vivienda familiar, en Sant Genís.- Tasa = 145.682'- ptas.

Expte. 24/87.- Francisco Martín Arcivalo, por repasar el tejado y otras reformas, en su finca de "Cal Cubellas" s/n.- Tasa = 6.250'- ptas.

Expte. 25/87.- Joan Figols Manescal, por repasar y volver a rebocar la muralla de su finca de "Can Blasi" s/n.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. 26/87.- Antonio Casellas Solé, por la construcción de un almacén de planta baja, en su finca de Av. Canaletes, s/n.- Tasa = 55.944'- ptas.

Expte. 27/87.- Luis Gabarró Creixell, por cambiar una viga en su finca de c/ Call, nº 1.- Tasa = 750'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- Seguidamente se acordó la aprobación de las facturas siguientes: Ramón Comellas Lliró, por 35.626'-, 47.743'- y 6.559'- ptas.; L'Art de la Llum S.A., por 12.300'- y 1.990'- ptas.; CEKASA, por 2.309'- y 2.733'- ptas.; Editorial Juris, por 13.059'- ptas.; Suministros Plásticos A.E. J.E., por 45.697'- y 30.100'- ptas.; Copisteria Lleida, por 5.800'- ptas.; Panaderia José Palau, por 9.856'-, 4.520'- y 260'- ptas.; Turbo Diesel FREMO, por 2.520'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 4.040'- y 6.055'- ptas.; Ferreteria "El Roser", por 2.492'- y 7.128'- ptas.; Excavaciones Anoia, por 4.356'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 7.130'- ptas.; SUMAPE, por 12.768'- y 6.048'- ptas.; Esparts Sallés, por 12.835'-, 30.833'-, 30.550'-, 5.610'-, 25.764 y 6813'- ptas.; Suarez y Soler, S.A., por 12.320'- ptas.; TEMSA, por 9.763'- ptas.; Comercial Gado, S.L., por 18.900'- ptas.; Ferreteria Sant Josep, por 66.835'- ptas.; Suministros Homs, S.A., por 28.264'- ptas.; Copisteria Ramblas, por 5.051'- ptas.

Acuerdo de integración del municipio a la Comarca de ANOIA.

5º.- INTEGRACION DEL MUNICIPIO A LA COMARCA DE ANOIA.- Visto el expediente para la adopción por el Pleno del Ayuntamiento de un acuerdo municipal, pronunciándose expresamente sobre la aceptación o rechazo de la integración de este Municipio a la comarca de ANOIA, según

figura en el anexo de la Ley nº 6/1987, de 4 de Abril, sobre división y organización comarcal, del territorio de Cataluña.

Atendido que nuestro municipio, tanto en los aspectos sociales e históricos y para hacer efectivo los principios de eficacia y participación en la prestación de los servicios públicos, se integra plenamente a la comarca de ANOIA.

Se acuerda por Unanimidad, que representa la mayoría absoluta exigida por el artículo 5º.-3 de la mencionada Ley 6/1987, responder AFIRMATIVAMENTE, a la pregunta de "Dona l'Ajuntament la conformitat a la integració del seu Municipi a la Comarca que li assigna l'anexe de la Llei 6/1987, de 4 d'abril?"

Acuerdo de solicitar la autorización de entrada y salida por los dos caminos existentes, desde la Ctra. C-1412, al Barrio de "Cal Tetas"

6º.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ENTRADA Y SALIDA DES DE LA CTRA. C-1412, AL BARRIO DE "CAL TETAS".- El Secretario da lectura del dictámen de la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 4 de Septiembre del presente año, relativo a los accesos desde la carretera comarcal nº 1412 (de Folgués a Jorba), al Barrio de "Cal Tetas", de este municipio.

Comentado ampliamente, el asunto, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Generalitat de Catalunya, que se autorice en la entrada y la salida desde la carretera comarcal, C-1412, al barrio de "Cal Tetas", de este término municipal, que son el acceso concedido con el expediente 210/1986, a petición del vecino D. Isidro Altarriba Matev, i el antiguo, del cual en el mencionado expediente, se ordena su cierre.

SEGUNDO.- Facultar a l'Alcaldía, para gestionar el asunto.

7º.- SOLICITUD DE UN PRESTAMO PARA HACER EFECTIVA LA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS EN EXCESO POR CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.-

Visto el expediente instruido para concertar un prestamo con el Ministerio de Economia y Hacienda, con cargo al Tesoro

Público, para poder dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 19/1987, de 17 de febrero, que declaró la inconstitucionalidad del artículo 13,1 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.

Atendido que este Ayuntamiento, al amparo del mencionado artículo, ahora declarado inconstitucional, aumentó el tipo general establecido en un 20%, fijándolo en el 25%, para 1984 y siguientes.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:- Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda, un préstamo con cargo al Tesoro Público, en las condiciones señaladas en el art. 6 del Real Decreto Ley 1/1987, de 10 de abril, y por el importe necesario para hacer efectivo en su totalidad, la devolución de las cantidades percibidas en exceso por este Ayuntamiento, por contribución Territorial Urbana, los años 1984, 1985 y 1986.

SEGUNDO:- (Con) Exponer al público, el expediente con todas sus actuaciones, por término de quince días hábiles, siguientes a la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

TERCERO.- Considerar esta aprobación como definitiva, si transcurrido el expresado plazo, no se formulan reclamaciones.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía en lo menester para la efectividad de estos acuerdos.

8º.- APROBACION DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL "PLA BASIC MUNICIPAL PER A LA PREVENCIO I LLUITA CONTRA ELS INCENDIS FORESTALS, EN CONVENI AMB LA DIPUTACIO DE BARCELONA.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se someten a la aprobación, las facturas correspondientes a los trabajos

de acondicionamiento de cuatro caminos rurales y adquisición de equipos y materiales, para la prevención y lucha contra incendios, comprendidos en el "Plà Basic Municipal per la prevenció i lluita contra els incendis forestals", en convenio con la Diputación de Barcelona.

Examinadas detenidamente dichas facturas, el Consistorio por unanimidad, acuerda concederles su aprobación y remitirlas a la Sección correspondiente de la Excma. Diputación de Barcelona para la concesión de la subvención correspondiente.

9º Ruegos y preguntas: No se formuló ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintitrés horas y quince minutos. Certifico.

9-11-1987

En Jorba el dia nou de novembre de mil nou-cents vuitanta-set.

Essent les 21-hores, sota la Presidència del Senyor Alcalde, En Joan Martí i Solsona, assistits per el sotasignant Secretari-Habilitat, En Jaume Escura i Solé, es reuniren el Senyor Tinent d'Alcalde, En Josep Torra i Molet, i els Senyor Regidors, en Pedro Marin Medialdea, En Josep Roig i Quert, En Josep Vallés i Lliró, En Jaume Armengol i Roig i En Conrad Cabarró i Vallés, al Saló d'Actes de la Casa-Ajuntament, al objecte de celebrar sessió plenària ordinària.

Comprovat pel senyor Secretari que hi ha el

quorum reglamentari, la Presidencia declara oberta la sessió, i seguidament es passa a conèixer els assumptes inclosos en el ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA ANTERIOR: Pel senyor Secretari es dóna lectura de l'esborrany de l'Acta anterior, que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: Tot seguit, el senyor Secretari dona lectura de quanta legislació i correspondència oficial li ha tingut lloc des de la darrera sessió ordinària acordant la Corporació donarse per assabentada.

Acord de sol·licitar pressupostos per l'execució de dotze nínxols al Cementiri Municipal de Jorba

3. AMPLIACIÓ CEMENTIRI MUNICIPAL: Pels serveis administratius de l'Ajuntament s'ha passat en coneixement al Consistori que únicament resten dos nínxols disponibles.

Darrera un breu canvi d'impressions, la Corporació per unanimitat, acorda:

UNIC: Sol·licitar pressupostos a més de tres contractistes d'obres per l'execució de dotze nínxols al Cementiri Municipal de Jorba.

Acord de facilitar gratuitament a la pagesia 2 baculs com a màxim a 1 als demés interessats de l'enll. lumenat públic

4. VENDA DE BACULS DE ENLL. LUMENAT PUBLIC A LA PAGESIA RURAL DEL MUNICIPI: A proposta de l'Alcaldia s'acorda que s'obri un plaç de dos messos per facilitar gratuitament als pagesos fins a dos baculs com a màxim, i als demés interessats fins a un bacul com a màxim, de l'estoc en dipòsit arrel de la substitució de l'enll. lumenat públic antic pel actual. Transcorregut l'esmentat termini o l'excés del cupo establert es vendran a mil pessetas cadascun.

Acord de sol·licitar ajut per millores a les escoles

5.-SOL.LICITAR UN AJUT PER MILLORES A LES ESCOLES DINTRE DEL RAM: A proposta del Regidor de Cultura, la Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: Sol·licitar als Serveis territorials del Departament d'Ensenyament a Barcelona, l'assignació de dos crèdits per a obres menors de conservació i reparació a l'escola comarcal de Jorba.

Segon: Aprovar el pressupost tramès per Construcciones Zarza, S.A. per l'import de cinc-centes cinc-quanta mil pessetes de data 2 de novembre d'enguany.

Tercer: Facultar a l'Alcaldia a signar la documentació necessària.

Acord de sol·licitar a FECSA la desviació de la línia d'alta tensió que discorre per davant de les escoles comarcals de Jorba

6. SOL·LICITAR A FECSA LA DESVIACIÓ DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓ, QUE ACTUALMENT DISCORRE PER DAMUNT DE LES ESCOLES COMARCALS DE JORBA: A continuació, l'Alcaldia manifesta la necessitat de que la companyia F.E.C.S.A. dintre dels plans propis de modernització i conservació anyals inclogui la desviació de la línea d'Alta Tensió, que actualment discorre per damunt de les Escoles Comarcals de Jorba en greu perill pels infants.

La Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: SOL·LICITAR a la Companyia elèctrica F.E.C.S.A., la desviació de la línea d'Alta Tensió que discorra per damunt de les Escoles Comarcals de Jorba, dintre del proper any 1988, al seu càrrec.

Segon: Declinar al seu favor qualsevol responsabilitat que li pugui haver-hi com a consecuencia del actual traçat de la línea d'Alta tensió que ara es denuncia.

Tercer: FACULTAR a l'Alcaldia per a gestionar lo que calgui per l'efectivitat d'aquests acords.

Acord de sol·licitar al D. d'Obres Hidrauliques de la G. la neteja del

7. SOL·LICITAR AL DEPARTAMENT D'OBRES HIDRAULIQUES DE LA GENERALITAT, LA NETEJA DEL RIU ANOIA I DE LES RIERES QUE HI DESEMBOQUEN DINTRE DEL TERME MUNICIPAL.

del riu Ausia i de les rieres afluents dintre del terme municipal de Jorba

Per l'Alcaldia es dóna compte al Ple, del lamentable estat que presenta el llit del riu Ausia i les rieres que hi afluexien dintre del terme municipal.

La Corporació, per unanimitat, acorda:

Únic: SOL·LICITAR al Departament d'Obres Hidràuliques de la Generalitat de Catalunya, la neteja del llit del riu Ausia i de les rieres que hi afluexien dintre del terme municipal de Jorba.

Acord de sol·licitar al D. d'Obres Públiques i Urbanisme de la G., que en la màxima urgència es puguin executar les obres del projecte de la Ctra C-1412

8. SOL·LICITAR AL DEPARTAMENTO D'OBRES PÚBLIQUES I URBANISME DE LA GENERALITAT, QUE EN LA MÀXIMA URGÈNCIA, ES PUGUIN EXECUTAR LES OBRES DEL NOU PROJECTE, DE LA CARRETERA C-1412, EN EL TRAM DE JORBA-CRUÏLLA DE RUBIÓ-CORONS-VILLANA-PRATS DE REI-CALAF.

L'Alcaldia recorda als demés membres de la Corporació la reunió tinguda el passat mes de gener d'enguany a la Conselleria d'Obres Públiques, presidida pel Senyor Xavier Bigatà i amb assistència del Director General de Carreteres Senyor Amat i dels Alcaldes dels municipis per a on discorre la carretera de Folguer a Jorba, i a on el Senyor Conseller es va comprometre a iniciar les obres del tram Calaf-Pons abans de maig any, i del tram Jorba-Calaf abans de juny el mateix.

Per tot això, demana als assistents que s'adoptin els següents acords:

1.- DEMANAR al Senyor Conseller, que en la màxima urgència s'executin ambdos trams assenyalats de la carretera C-1412, es a dir, de Jorba fins a Pons

2.- DEMANAR un exemplar del projecte i calendari previst per a portar a terme les es-

mentades obres.

3.- DONAR trasllat d'aquest acord als demés Ajuntaments afectats pel seu coneixement.

Després d'un intercanvi d'impressions, l'Ajuntament ho acorda per unanimitat.

Acord de sol·licitar al D. d'Agricultura Ramaderia i Pesca de la G. el projecte de les obres de reforma de la Reclosa del rec de Jorba

9.- SOL·LICITAR AL DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA DE LA GENERALITAT, EL PROJECTE DE LES OBRES DE REFORMA DE LA RECLOSA DEL ANOMENAT REC DE JORBA.

A proposta de la Comissió d'Obres i Urbanisme, la Corporació, per unanimitat, ACORDA:

Primer: SOL·LICITAR al Departament d'Agricultura, ramaderia i Pesca de la Generalitat, la redacció d'un projecte tècnic per a la construcció d'una resclosa en el rec de Jorba.

Segón: FACULTAR a l'Alcaldia per a signar el que calgui a fi d'obtindre l'esmentat projecte.

Llicencies d'obres

10. LLICENCIES D'OBRES. Tot seguit, la Corporació acorda l'aprovació dels expedients de llicències d'obres que a continuació es relacionen i que prèviament han sigut informats favorablement pels serveis Tècnics i Comissió d'Obres i Urbanisme.

Expedient 28/87: En Josep Solé Solermou per a arrebossar la façana de la seva propietat al carrer Major, 32. Taxa 100 ptes.

Expedient 29/87: L'Unió Joventut Jorbenca, per a reformes en el local social, situat a la plaça de la Font nº 1. Taxa 100 ptes.

Expedient 30/87: En Angel Gonzalez López per l'explanació d'un terreny situat a la carretera de Sta. Coloma de Queralt devant les pistes de l'autoescola Galés. Taxa 100 ptes.

Expedient 31/87: En Xavier Ferna Carer,

moviment de terres a cal Saboué. Taxa 100 ptes.

Factures

11. FACTURES: S'acorda aprovar les factures següents, així com el seu pagament: Ramón Comelles Lliró 6.559 Ptes, 9.061 ptes y 77.743 ptes, Comercial Sodé per 22.051 ptes, Industries del Yeso, S.A. per 2.141 ptes, Esports Sallés per 30.550 ptes; 6.813 ptes, 49.278 ptes i 25.764 ptes; Ferreteria el Roser per 2.526 ptes; CICSA per 4.543 ptes; Copisteria Lleida per 1.884 ptes; Regional Expres SA. per 6.345 ptes; Excavacions Auoia S.A. per 30.240 ptes; i 11.760 ptes; Copisteria Ramblas per 1.969 ptes; José Tarbisco per 3.136 ptes; Editorial Juris per 1.260 ptes, Editorial Bayer per 4.493 ptes; GIBERT AUTOCARS per 2.630 ptes; AEJE SUMINISTROS PLASTICOS S.A per 30.100 ptes; Ferreteria El Roser per 7.128 ptes; Copisteria Ramblas per 5.051 ptes; i Imprenta Codorniu per 6.055 ptes

Acord d'aprovar l'expedient de modificació de credits

12. EXPEDIENT DE MODIFICACIÓ DE CREDITS. - Vist l'expedient de modificació de credits tramitat d'habilitació i suplement, un finançant el superàvit del precedent exercici i per majors ingressos del propi pressupost, llegits la memoria de l'Alcaldia, dictamen d'intervenció e informe de la Comissió d'Hisenda, la Corporació i per unanimitat va acordar:

Primer: Aprovar l'expedient de conformitat amb la proposta d'intervenció

Segon: Exposar al públic el mateix per termini de quinze dias habils, prèvia edicta publicat en el Butlletí Oficial de la Provincia.

Tercer: Considerar aquesta aprovació com definitiva, si transcorregut el termini d'informació pública, no s'han presentat reclamacions en cas contrari, les reclamacions hagudes, de qualsevol i por-

AJUNTAMENT DE JORBA

mades, s'elevarà a l'Ajuntament en ple, per a la seva resolució.

Quart: Aprovar definitivament l'expedient, publicar un resum a nivell de capítols, de conformitat a lo legalment establert, remitint-se còpia de l'expedient a la Generalitat de Catalunya i al Delegat d'Hisenda

13. PRECS i PREGUNTES: No se'n fan.

I no havent-hi més assumptes per a tractar, la Presidència aixeca la sessió a les 23,30 hores, de la qual s'estén la present Acta, que signen, amb mi el Secretari, tots els assistents CERTIFICO.

14-12-1987

A Jorba el dia catorze de desembre de mil nou-cents vuitanta-set.

Essent les 21,00 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, en Joan Martí i Solsona, assistit pel Secretari habilitat, en Jaume Escura i Solé, es reuneixen el Sr. Tinent d'Alcalde, en Josep Torra i Mulet, i els Regidors En Pedro Juanio Medialdea, En Josep Roig Duer, En Josep Valls Lliró, En Jaume Armengol Roig, i En Conrad Gabarró Vallés, en el Saló d'Actes de l'Ajuntament al objecte de celebrar sessió plenaria ordinària de primera convocatòria.

Comprovat pel Senyor Secretari que hi ha quòrum reglamentari, la Presidència declara oberta la sessió i tot seguit s'entra a conèixer els assumptes inclosos en l'ordre del dia.

1.- LECTURA DE L'ACTA ANTERIOR: El Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta anterior, que es aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2.- DESPATX OFICIAL: El Secretari dóna compte de quanta legislació i correspondència oficial li ha vingut des de la darrera sessió plenària, acordant la Corporació donar-se per assabentada.

Llicencies Urbanístiques

3.- LLICENCIES URBANISTIQUES: De conformitat amb el Dictamen de la Ponència d'Obres i Urbanisme, la Corporació acorda autoritzar les llicències urbanístiques i aprovar la taxa corresponent als expedients següents:

Expedient nº 32/1987.- En Ramón Comelles Lliró per l'ampliació d'un magatzem de la seva propietat en el carrer Major nº 11 de Sant Quirs. Taxa 1.750 ptes.

Expedient nº 33/1987.- Na Maria Bonga Vidal per pavimentació del camí d'accés a la seva propietat anomenada Cal Jesús de Sant Quirs. Taxa 5.000 ptes

Factures

4. FACTURES: De conformitat amb el dictamen de la Ponència d'Hisenda, s'acorda la aprovació de les factures següents: Industrial Elèctrica Manresana per 1.630 ptes, Ramón Comelles Lliró per 108.342 ptes; Caixa Agrícola de Sant Quirs per 50.000 ptes; CICSA per 4.543 ptes; SUMAPE per 20.627 ptes; Juan Martí Sala, premsa cobrança per 164.591 ptes; Autocars Pladas per 3.595 ptes; i Tasias SA per 116.880 ptes.

Comptes de Tresoreria.

5.- COMPTES DE TRESORERIA: Rendides les comptes de Tresoreria corresponents al primer, segon i tercer trimestre d'enguany pel Regidor-Tresorer Senyor Pedro Mariu Medialdea.

Llegit l'informe que en caràcter favorable ha emès el Secretari-Interventor, a proposta de

Acord de adjudicació definitiva obres del projecte abastament d'aigües des del rec de Jorba, fins el dipòsit acumulador Municipal.

la Comissió d'Hisenda, la Corporació, per unanimitat acorda la seva aprovació.

6. ADJUDICACIÓ DEFINITIVA OBRES DEL PROJECTE ABASTAMENT D'AIGUES DES DEL REC DE JORBA, FINS EL DIPOSIT ACUMULADOR MUNICIPAL: Vista la proposta que formula el senyor Angel Escura i Francisco d'Esgualada respecte a l'adjudicació per subhasta pública de l'obra núm. 402/87, titulada "Abast d'aigua des del rec de Jorba al dipòsit acumulador" inclosa en el P.O.S.C., any 1987 en virtud de les actuacions practicades i l'expedient aprovat;

Atès el contingut de l'acord Municipal de data vuit de juny d'enguany, pel qual es decidí de procedir a l'esmentada contractació;

Vist allò que disposen l'article 109 del Reglament General de Contractació de l'Estat, el Reial Decret 1673/1981, de 3 de juliol, la Llei de Regim Local i les Normes d'aplicació en matèria de contractació administrativa, el Ple Municipal, per unanimitat, acorda:

Primer: ADJUDICAR definitivament la subhasta pública celebrada per a l'execució de l'obra núm. 402/1987, titulada "Abast d'aigua des del rec de Jorba al dipòsit acumulador municipal", inclosa en el Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, any 1987, al senyor Angel Escura i Francisco d'Esgualada.

Segon: REQUERIR a l'adjudicatari perquè en el Termini de deu dies hàbils després de la notificació del present acord acrediti que ha constituit la garantia definitiva, xifrada en dos-cents dotze mil cinc-cents cinquanta-vuit pessetes.

Tercer: APLICAR la despesa amb càrrec al Pressupost Únic de 1987.

Quart: CITAR a l'adjudicatari perquè el

dia i hora que oportunament se li indicarà concorri a formalitzar el corresponent contracte administratiu.

Cinquè: COMPLIR el que determina la Base 16ª de les d'execució de l'Esmentat Pla, lliurant a la Delegació Territorial del Departament de Governació, en el termini de deu dies, el document acreditatiu de la present adjudicació provisional

Sisé: FACULTAR el senyor Alcalde per signar qualsevol document que sigui necessari en relació amb el present acord.

Acord de Modificació de les ordenances per l'any 1988

7.- MODIFICACIÓ DE LES ORDENANCES FISCALS PER L'ANY VINENT: Vist l'expedient incoat per a la modificació de les ordenances fiscals d'aquest Ajuntament:

Atès l'informe de Secretaria - Intervenció:

De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, la Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: APROVAR la modificació de les Ordenances Fiscals nº 4 - Impost Municipal de Circulació Vehicles; nº 10 - Taxa pel abastament domiciliari d'aigües; nº 12 - Taxa pel servei de recollida d'escombraries i nº 14 Taxa pel servei de Cementiri.

Segon: EXPOSAR al públic l'expedient amb totes les actuacions pel termini de trenta dies hàbils a efectes d'examen i reclamacions, previ anunci en el Boletí Oficial de la Provincia i tauler d'anuncis municipal.

Tercer: CONSIDERAR aquesta aprovació com a definitiva si durant el termini esmentat no s'en presenta cap.

Quart: PUBLICAR en el Butlletí Oficial de

la Provincia i en el Tauler d'Anuncis Municipal el Text íntegra de les ordenances modificades.

Cinquè: REMETRE una còpia de l'expedient a la Delegació Territorial del govern de la Generalitat a Barcelona i a la Delegació d'Hisenda als efectes reglamentaris.

Acord de sol·licitar a la Generalitat un ajut econòmic per arreglar el tram final de la Cta Vella.

8.- SOL·LICITAR A LA GENERALITAT UN AJUT ECONOMIC PER ARRENJAR EL TRAM FINAL DE LA CARRETERA VELLA, DES DEL CAMP DE FUTBOL, FINS A LA CARRETERA DE FOLGUES A JORBA: A proposta de l'Alcaldia i després d'un intercanvi d'opinions, l'Ajuntament, per unanimitat, acorda:

Únic: SOL·LICITAR a la Generalitat de Catalunya, Departament d'Obres Públiques un ajut econòmic a fons perdut a fi d'arreglar el tram final de la carretera vella, des del camp de futbol fins a la carretera de Folgués a Jorba.

9.- PRECS I PREGUNTES: No n'hi hagueren.

I no havent-hi més assumptes per a tractar, la Presidència aixecà la sessió a les 23,40 hores, de la qual s'estén la present Acta, que signen, amb mi, el Secretari que CERTIFICO.

11-1-1988

A Jorba el dia onze de gener de mil nou-cents vuitanta vuit.

Essent les 21,00 hores, i sota la Presidencia del Sr Alcalde, En Joan Martí Solsona, assistits pel sotasignat Secretari habilitat, En Jaume Esmia i Solé, es reuniren el Sr Tinent d'Alcalde, En Josep

Toma Kulet, i els senyors Regidors, En Pedro Mariu Medialdea, En Josep Roig Duart, En Josep Valeri Lliró, En Jaume Simenyol Roig i En Conrad Gabarró Vallés, en el Salò d'Actes de l'Ajuntament al objecte de celebrar sessió plenaria ordinaria de primera convocatòria.

Comprovat pel Secretari que hi ha quòrum reglamentari; la Presidència declara oberta la sessió. Tot seguit, s'entra a conèixer els assumptes inclosos en l'ordre del dia.

1.- LECTURA DE L'ACTA ANTERIOR: El Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta anterior, que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2.- DESPATX OFICIAL: El Secretari dona compte de quanta legislació i correspondència oficial hi ha hagut des de la darrera sessió plenària, acordant la Corporació donar-se per assabentada.

Acord de Comptes de tresoreria

3.- COMPTES DE TRESORERIA: Rendida la compte de tresoreria corresponent al quart trimestre de 1987 pel Regidor Tresorer, Sr. Pedro Mariu Medialdea.

Llegit l'informe que en caràcter favorable ha emès el Secretari-Interventor, a proposta de la Comissió d'Hisenda, la Corporació, per unanimitat, acorda la seva aprovació.

Aprovació dels comptes Generals d'exercici 1986

4.- COMPTES GENERALS EXERCICI 1986: Rendida la Compta General del Pressupost Unic corresponent a l'exercici de 1986 i presentada amb el seu expedient, a on consta el Dictamen favorable de la Comissió Especial de Comptes i el certificat de no haver-se presentat reclamacions.

Considerant que d'acord amb l'article 460,4 del Reial Decret Legislatiu 781/1986, de 18 d'abril, pel qual s'aprova el Text Refós

de les disposicions vigents en materia de Règim Local es competència del Ple de l'Ajuntament l'aprovació del Compte general del Pressupost.

Considerant que l'esmentat compte ha sigut examinat amb tota atenció i no s'hi troben defectes substancials ni formals dignes d'esment.

La Corporació, per unanimitat, acorda la seva aprovació, sense esmenes ni responsabilitats, i sotmetre-la a la fiscalització externa del Tribunal de Comptes.

Aprovació del compte anual de l'administració del patrimoni

5.- COMPTA ANUAL DE L'ADMINISTRACIO DEL PATRIMONI: Rendida la Compta Anual de l'Administració del Patrimoni corresponent a l'exercici 1986, i presentada amb el seu expedient a on consta el dictamen favorable de la Comissió de Comptes i el certificat de no haver-se presentat reclamacions.

Considerant que d'acord amb l'article 460,4 del Reial Decret Legislatiu 781/1986, de 18 d'abril, pel qual s'aprova el Text Refós de les disposicions vigents en materia de Règim Local es competència del Ple de l'Ajuntament l'aprovació de la Compta Anual de l'Administració del Patrimoni.

Considerant que l'esmentada Compta ha sigut examinada amb tota atenció i no s'hi troben defectes substancials ni formals dignes d'esment.

La Corporació, per unanimitat, acorda la seva aprovació, sense esmenes ni responsabilitats i restar sotmesa a la fiscalització externa del Tribunal de Comptes.

6.- PRECS I PREGUNTES. No n'hi hagueren.

I no havent-hi més assumptes per a tractar, la Presidència s'aixeca la sessió a les

22,45 hores, de la qual s'estén la present acta, que signen amb mi, el Secretari. CERTIFICO.

Extraordinària 7-2-1988

SESSIÓ EXTRAORDINARIA DEL 7 FEBRER DE 1.988

A Jorba, el dia set de febrer de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les dotze hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, en Joan Martí i Solsona, i assistits per mi, la sotasignant Secretària habilitada de la Corporació, na Mª Teresa Jorba i Casanovas, es reuniren el senyor Tinent d'Alcalde en Josep Torra Mulet, i els Regidors en Pedro Marín Medialdea, en Josep Roig Quer, en Josep Vallès Lliró, en Jaume Armengol Roig i en Conrad Gabarró Vallès, a l'objecte de celebrar la sessió extraordinària de primera convocatòria.

Vist que s'ha obtingut quòrum d'un terç del nombre legal dels membres que formen la Corporació Municipal, el Sr. President obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Sr. Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. ARRANJAMENT DEL CAMÍ DE LA RIERA DE RUBIÓ: Atès que amb aconduiment del que disposa el Decret 49/1987, de 29 de Gener, sobre mesures de foment de l'agricultura, va interessar a la concessió d'un auxili econòmic amb destinació a l'arranjament del camí de la Riera de Rubió aquest Ajuntament.

Atès que a l'objecte de completar l'esmentada

documentació cal establir determinades precisions, s'acorda:

PRIMER: SIGNIFICAR la possibilitat de finançar l'obra amb quantitat no subvencionada, amb recursos propis.

SEGON: ASSENYALAR la disponibilitat dels terrenys escaients per l'execució de l'obra.

TERCER: APROVAR el Projecte de l'obra d'Arranjament del Camí de la Riera de Rubió, redactat pels serveis Tècnics Municipals i que puja la quantitat de 3.500.000'- Ptes.

QUART: EXPOSAR l'esmentat Projecte al públic per termini d'un mes, als efectes d'examen i al·legacions, transcorregut el qual sense haver-se formulat, s'entendrà aprovat en forma definitiva.

CINQUÈ: INICIAR els tràmits per a l'execució de l'esmentada obra.

I no havent-hi més assumptes que tractar, per la Presidència s'aixecà la sessió essent les 12'50 hores de la qual s'estén la present Acta, que signen amb mi, el Secretari. CERTIFICO.

29-2-1988

A Jorba, el dia vint-i-nou de febrer de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 21 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí Solsona, i assistits per mi, el sotasignant Secretari habilitat de la Corporació, En Jaume Escuer i Solé, es reuniren el senyor Tinent d'Alcalde, En Josep Torra Mulet, i els Regidors En Pedro Marín Medialdea, En Josep Roig Overt, En Josep Vallès Lliró, en Jaume Armengol Roig i En Conrad

Gabarró Vallès, a l'objecte de celebrar sessió ordinària de primera convocatòria.

Vist que s'ha obtingut el quorum d'un terç del nombre legal dels membres que formen la Corporació Municipal, el Sr. President obre l'acte, i s'entra a conèixer dels ajers inclosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Senyor Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior, que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: El Sr. Secretari dóna compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació hi ha hagut des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3. LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST ÚNIC, ANY 1.987: Tot seguit, es presenta l'expedient complert de la Liquidació del Pressupost Únic corresponent a l'exercici de 1.987.

Llegit l'informe del Sr. Interventor, del qual resulta que la liquidació de despeses i ingressos pendents de l'exercici anterior, i que en concepte de Resultes han d'incorporar-se al Pressupost Únic Rejos corresponent al present exercici no produirà dèficit.

La Corporació per unanimitat, acorda:

Únic: APROVAR la liquidació del Pressupost Únic corresponent a l'exercici de 1.987, de conformitat amb l'informe d'intervenció. Essent el seu resultat el següent:

Existència en caixa a 31-12-87.....	2.802.123'-
Pendent de cobrament en aquesta data....	23.099.900'-
Sumes.....	25.902.023'-
Pendent de pagament en aquesta data....	24.818.312'-
SUPERÀVIT.....	1.083.711'-

4.- COMPTE DE VALORS INDEPENDENTS I AUXILIARS DEL PRESSUPOST, ANY 1987: Rendida la Compte de Valors Independents i Auxilians del Pressupost corresponent a l'exercici de 1987, pel regidor tresorer, En Pedro Marín Medialdea.

Llegit l'informe que amb caràcter favorable ha emès el Sr. Interventor, a proposta de la Comissió d'Hisenda, la Corporació, per unanimitat, acorda:

Únic: APROVAR definitivament la Compte de Valors Independents i Auxilians del Pressupost de l'any 1.987.

5. COMPTES DE RECAPTACIÓ, ANY 1.987: Rendides les Comptes de Recaptació dels valors rebuts en periode voluntari i per valors rebuts en via de constrenyiment, així com les certificacions de descobert, gestionades durant l'exercici de 1.987, pel Sr. Recaptador Municipal i el Servei de Recaptació de la Diputació de Barcelona.

Llegits els informes favorables del Sr. Tresorer i del Sr. Interventor, a proposta de la Comissió d'Hisenda, la Corporació, per unanimitat, acorda:

Únic: APROVAR definitivament els Comptes de Recaptació corresponent a l'any 1.987.

6. DEMANAR AMPLIACIÓ D'AJUT EN EL PRAM-1985 PER A FINANÇAR LES OBRES REFORMA CASA CONSISTORIAL: Per l'Alcaldia es recorda a tots els assistents que el projecte "Restauració Casa de la Vila", inclòs en el PRAM-1985, ha tingut d'ésser actualitzat en quan el seu pressupost tècnic ja que havia quedat obsolet.

La Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: SOL·LICITAR a la Diputació de Barcelona, Servei de Cooperació Municipal un augment proporcional de la subvenció atorgada dintre del PRAM-1985 per a cobrir el major cost.

Segon: SOL·LICITAR a la Diputació de Barcelona,

Servei de Cooperació Municipal un augment proporcional de l'ajut financer atorgat dintre del PRAM-1985 per a cobrir el major cost.

Tercer: REMETRE un exemplar del projecte actualitzat aprovat per l'Ajuntament a la Diputació de Barcelona, als efectes legals oportuns.

Quart: FACULTAR l'Alcalde, Sr. Joan Martí Solsona, a signar els documents que calguin en relació als precedents acords.

7. PLA D'OBRES I SERVEIS DE CATALUNYA, ANY 1.988: SOL·LICITUD D'UN AJUT: Atesa la convocatòria del Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, any 1.988, la Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: SOL·LICITAR la inclusió en el P.O.S.C., any 1988, de l'obra següent "Projecte bàsic i d'execució de Rehabilitació de l'Ajuntament i Biblioteca de Jorba", pel finançament del qual l'Ajuntament es compromet a l'aportació que a continuació es detalla: dos milions set-centes norauta-quatre mil dues-centes seixanta nou pessetes. Essent l'import del Pressupost d'execució per contracta de tretze milions nou-centes setanta-una mil tres-centes quaranta-tres pessetes, i per tant, la subvenció que es demana d'onze milions cent setanta-set mil setanta-quatre pessetes.

Segon: Que es lliurin les fitxes sol·licitud aprovades amb la documentació corresponent a la Delegació Territorial del Departament de Governació de la Generalitat de Catalunya, en el termini establert.

8. CONTRACTACIÓ AUXILIAR-ADMINISTRATIU EVENTUAL, EN RÈGIM LABORAL: Per l'Alcaldia es proposa al Ple, donada la sobrecarga administrativa existent avui en dia a les oficines municipals, la contractació d'una auxiliar-administrativa per sis mesos en règim laboral, d'acord amb el que s'estableix a l'article 177 del Reial Decret Legislatiu, 781/1986, de 18 d'abril.

la Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: CONTRACTAR a Na Teresa Jorba Casanoves per exercir les funcions d'auxiliar administratiu, en règim laboral i per termini de sis mesos.

Segon: APROVAR el contracte laboral presentat i les seves condicions.

Tercer: FACULTAR l'Alcalde, En Joan Martí Solsona, per signar-lo.

9. RECORDAR A LA CIA. FECSA EL PERILL EXISTENT EN RELACIÓ A LÍNIA D'ALTA TENSIÓ QUE SOBREVOLA LES ESCOLES.

A petició de la Presidència, el Sr. Secretari dóna lectura dels acords presos per l'Ajuntament Ple, en sessió ordinària de data 9 de novembre de 1.987, que a continuació es transcriuen:

"A continuació, l'Alcaldia manifesta la necessitat de que la Companyia F.E.C.S.A. dintre dels Plans propis de modernització i conservació anyals inclogui la derivació de la línia d'alta tensió, que actualment discorre per damunt de les Escoles Comarcals de Jorba, en greu perill pels infants.

L'Ajuntament, per unanimitat, acorda:

Primer: SOL·LICITAR a la Companyia Elèctrica F.E.C.S.A. la derivació de la línia d'alta tensió que discorre per damunt de les Escoles Comarcals de Jorba, dintre del proper any 1.988 al seu càrrec.

Segon: DECLINAR al seu favor qualsevol responsabilitat que pugui haver-hi com a conseqüència de l'actual traçat de la línia d'alta tensió que ara es denuncia.

Tercer: FACULTAR l'Alcalde per a gestionar el que calgui per l'efectivitat d'aquests acords."

No havent-se rebut encara contesta per part de la Companyia, la Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: RATIFICAR els esmentats acords.

SEGON: NOTIFICAR-LOS A FECSA i s'hi transcorregut un mes més no li ha resposta per les demandes pertinents davant del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya.

10.- ACTUALITZACIÓ PREU SERVEI DE RECOLLIDA D'ESCOMBRARIES: Vista la petició d'actualització del preu anyal vigent per la prestació del servei de recollida domiciliària d'escombraries presentada per En Enric Roca i Torres.

Vist l'informe emès per Secretaria, de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Governació, la Corporació, per unanimitat acorda:

UNIC: APROVAR l'actualització de preus per la prestació del servei de recollida domiciliària d'escombraries a favor de l'adjudicatari, En Enric Roca i Torres, fixant-los a partir del primer de gener d'enguany així: Nucli urbà de Jorba per dia 1700 ptes, i nucli urbà de Sant Genís, per dia 900 ptes.

11.- LLOGUER DEL MAGATZEM PROPIETAT DE N'ANNA GUAL RIBA: Per l'Alcaldia es dona compte al Ple de les gestions realitzades a fi de poder llogar un edifici per destinar-lo com a Casa de la Vila provisional, mentrestant es porten a terme les obres de rehabilitació de l'Ajuntament.

Finalment s'ha pogut arribar a un acord amb n'Anna Gual i Riba per llogar el magatzem de la seva propietat situat al carrer de les Eres pel preu de quinze mil pessetes mensuals i amb les demés condicions establertes en el contracte de lloguer que es presenta.

Després d'un ampli comentari, l'Ajuntament per unanimitat acorda:

PRIMER: APROVAR la proposta de l'Alcaldia

AJUNTAMENT DE JORBA

de lloguer el magatzem propietat de Na Rosa Sual Ribas situat a Jorba, carrer de les Eres com Edifici de Casa de la Vila provisional pel temps que duren les obres de rehabilitació de la Casa Ajuntament.

SEGON: APROVAR el contracte de lloguer presentat i totes les seves clàusules.

TERCER: FACULTAR l'Alcalde a signar-lo en nom i representació de l'Ajuntament.

12.- SOL·LICITAR AL DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT DE LA GENERALITAT DOS AJUTS RAM. Pel Regidor de Cultura, Sr. Josep Roig Duch es presenta un pressupost de l'Empresa Construccions Barza, S.A. per a fer petites reparacions a l'Escola Comarcal Mixta de Jorba, consistents en: 1) Paviment 260 m² "remoliado", 2) Repassar les reples de València de la cuina i teules del sostre, 3) Aprofitar el sota escala per fer un rebó per a portes amb porta de ferro. El import complert es de 550.000 ptes.

La Corporació per unanimitat acorda:

PRIMER DEMANAR a Departament d'Ensenyament de la Generalitat dos ajuts a fons perdut amb càrrec al RAM d'Enguany, per un import total de 500.000 ptes.

SEGON: FACULTAR a l'Alcaldia a signar qualsevol document que sigui necessari en relació en aquest assumpte.

13.- APROVACIÓ DE L'INICI DE L'EXPEDIENT DE REPARCEL·LACIÓ DE L'UNITAT D'ACTUACIÓ 3r DEL MUNICIPI:

Vist el Pla General del municipi de Jorba, aprovat per la Comissió d'Urbanisme de Barcelona el dia 2 de març de 1988.

Atesa la necessitat de portar a terme l'Unitat d'Actuació nº 3 allà preistes, essent precís iniciar l'expedient de reparcel·lació, a proposta de la Comissió

d'Obres i Urbanisme, l'Ajuntament, per unanimitat acorda:

PRIMER: APROVAR l'iniciació de l'expedient de reparcel·lació de l'Unitat d'Actuació nº 3 del Pla General de Jorba.

SEGON: PUBLICAR aquest acord en el Butlletí Oficial de la Provincia, en un Diari de major circulació dins de la provincia i notificar-lo individualment a tots els propietaris afectats per aquesta Unitat d'Actuació, tot això d'acord amb allò que disposa l'article 101 del Reglament de Gestió Urbanística.

14.- MODIFICACIÓ DEL SISTEMA D'ACTUACIÓ A L'UNITAT D'ACTUACIÓ Nº 2 DEL PLA GENERAL DE JORBA.

Havent transcorregut ja de l'aprovació definitiva del Pla General de Jorba temps suficient pel desenvolupament de les Unitats d'Actuació en sòl urbà, i a la vista de l'interès que pel municipi té el terreny previst com a ampliació del terreny de les escoles dintre de l'Unitat d'Actuació nº 2.

A proposta de la Comissió d'Obres i Urbanisme, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: APROVAR inicialment la substitució del sistema de compensació pel de cooperació a l'Unitat d'Actuació nº 2, i obrir un termini de quinze dies d'informació pública a partir de l'endemà de la publicació del corresponent edicte en el Butlletí Oficial de la Provincia. Es publicarà també a un Diari de major publicació dins de la provincia i es notificarà individualment a tots els propietaris afectats.

SEGON: ENCARREGAR la redacció del projecte d'Urbanització de l'Unitat d'Actuació nº 2, a fi de que un cop aprovat definitivament, i en execució del planejament, pugui obrir-se expedient per a recaptació de les contribucions especials corresponents a

l'obra urbanitzadora, i per l'ocupació dels terrenys de cessió obligatòria i gratuita destinats a equipament escolar i viabilitat. Aquest acord es comunicarà als propietaris de l'Unitat d'actuació nº 2.

15.- EXPEDIENT D'ERRADA MATERIAL CLAU 9 D'UNES CONSTRUCCIONS QUE DEURIEN ESTAR CLAU 7-B DEL PLA GENERAL:

Vist l'expedient tramitat a l'efecte, de conformitat amb l'informe tècnic remès per la Comissió d'Urbanisme de Barcelona de data 19 de desembre de 1987.

De conformitat amb el dictament de la Comissió d'Obres i Urbanisme, la Corporació, per unanimitat acorda:

PRIMER: APROVAR l'expedient d'errada material en el Pla General d'Ordenació Urbana del terme municipal de Jorba, aprovat per la Comissió d'Urbanisme de Barcelona el 2 de març de 1983, consistent en haver qualificat en la Clau nº 9 unes construccions en condicions d'ús i estabilitat satisfactòries, que han d'estar ben regulades en la Clau nº 7 apartat b.

16.- SERVITUT DE PAS D'UNA CANONADA D'ABASTAMENT D'AIGUA: Pel l'Alcaldia es dona compte en els membres del Consistori de les gestions realitzades per obtindre una servitut de pas dintre de la finca rústica ubicada al Castell, propietat de NA Assumció Vich i Murt, per a instalar una canonada per a la canalització d'aigua del rec per abastiment públic.

Dona lectura del conveni per el qual es regularà aquesta servitut i la Corporació, per unanimitat acorda:

PRIMER: Aprovar el conveni presentat per l'Alcalde.

SEGON: Facultar a l'Alcaldia per a la seva signatura.

16.- LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES: De conformitat amb

el dictamen de la Ponència d'Obres i Urbanisme, la Corporació acorda autoritzar les llicències urbanístiques i aprovar la taxa corresponent dels expedients següents:

Expedient nº 1/88.- En Josep Carulla i Sora per reformes interiors en el seu domicili situat al carrer Major nº 24. Taxa 350 Pts.

Expedient nº 2/88.- En Pedro Felip Morros per reformes interiors en la vivenda de la seva propietat anomenada "Cal Felip", de Sant Jaume. Taxa 12.500 Ptes.

Expedient nº 3/88.- Na Maria Lorenzo Gonzalez per reconstrucció d'una part de la muralla de la vivenda de la seva propietat anomenada "Cal Esmeta" de Sant Jaume. Taxa 2.375 ptes.

Expedient nº 4/88.- En Ramón Ribas Sans per construcció d'una piscina i pavimentació exterior en "Les Forques" de Sant Jaume. Taxa 52.500 Pts.

Expedient nº 5/88.- En Josep Freixa Bujons, per valar l'hort de la seva propietat situat a l'Urbanització Canaletas nº 12. Taxa 740 Pts.

Expedient nº 6/88: En Joan Casas Carulla per construcció d'uns lavabos en "Masia Bufis Vell" de Sant Jaume. Taxa 3.000 ptes.

17.- FACTURES: De conformitat amb la proposta de la Comissió d'Hisenda, s'acorda aprovar una relació de factures per un total de 830.750 ptes.

18.- PREGS I PREGUNTES: No n'hi ha hagueren.

I no havent-hi més assumptes per tractar, la Presidència aixecà la sessió a les 23'45 hores, de la qual s'estén la present Acta, que signen amb mi, el Secretari, CERTIFIC.

AJUNTAMENT DE JORBA

14-3-1988

A Jorba, el dia 14 de març de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 21 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí i Solsona, i assistits per mi, la sotasignant Secretària habilitada de la Corporació, Na Mª Teresa Jorba i Casanovas, es reuniren el Sr. Tinent d'Alcalde, En Josep Torra i Mulet, i els Regidors En Pedro Marín Medialdea, En Josep Roig Quert, En Josep Vallès Duró, En Jaume Armengol Roig i En Conrad Gabarró Vallès, a l'objecte de celebrar sessió ordinària de primera convocatòria.

Vist pel Sr. Secretari que s'ha obtingut el gaòrum reglamentari, el Sr. President obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Sr. Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: El Sr. Secretari dóna compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació hi ha hagut des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3. RECTIFICACIÓ PADRÓ MUNICIPAL D'HABITANTS: Pel Sr. Secretari es presenta l'expedient de rectificació del Padró Municipal d'Habitants tancat a 1 de gener de 1988.

Un cop examinat per tots els assistents i trobat conforme, la Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: Aprovar l'expedient de Rectificació del Padró Municipal d'Habitants tancat a l'1 de gener de 1988, essent el resum numèric el següent:

	TOTAL	VARONS	DONES
Població de Dret a 1.1.1987	498	248	250
Altes des del 1-1-1987 a 1-1-88	28	16	12
Baixes des del 1-1-87 a 1-1-88	15	8	7
Població de Dret a 1-1-1988	511	253	258

Segon: Exposar al públic l'expedient per un termini de quinze dies als efectes de reclamacions.

Tercer: Remetre un exemplar del mateix a l'Institut Nacional d'Estadística als efectes reglamentaris.

4. CERTIFICACIÓ D'OBRES: Vista la única certificació d'obres lliurada per l'Enginyer Industrial Director de les mateixes a favor de l'empresa MAIP, S. COOPERATIVA C. Ltda per 2.912.523- Ptes., en execució del projecte d'Estalvi i millora de l'enllumenat públic al nucli antic de Jorba.

A proposta de la Comissió d'Obres, la Corporació per unanimitat acorda la seva aprovació.

5. ADJUDICACIÓ OBRES D'AMPLIACIÓ DEL CEMENTIRI MUNICIPAL: Vist l'expedient tramitat per l'adjudicació per concert directe de les obres de construcció de vint-i-quatre nous nínxols en el Cementiri Municipal, a proposta de la Comissió d'Obres, la Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: ADJUDICAR per contractació directa per raó de la quantia de les obres de construcció de vint-i-quatre nínxols en el Cementiri Municipal a l'Empresa ORSA de Santa Cristina d'Aro pel preu de quatre-centes mil dues-centes pessetes.

Segon: REQUERIR a l'Empresa adjudicatària perquè en el termini de deu dies a comptar des de la notificació d'aquest acord constitueixi la garantia definitiva.

Tercer: FACULTAR l'Alcaldia per a signar el corresponent contracte administratiu.

6. DONAR NOM A UN CARRER DE NOVA APERTURA: Vist l'expedient instruit per Secretaria a fi d'assignar un nom al carrer de nova apertura situat davant de l'Ajuntament.

A proposta de la Comissió de Governació, la Corporació, per unanimitat, acorda:

Primer: Aprovar la denominació de CARRER NOU proposada.

Segon: Ordenar la col·locació dels rètols corresponents.

7. CANVI DE NOM LAND ROVER: Per l'Alcaldia es recorda que l'any passat s'adquirí amb diners de l'Agrupació de la Defensa Forestal un vehicle Land Rover model Santana 109 diesel matrícula B-0632-EJ i es posà a nom de l'Ajuntament donat que aquesta Agrupació de nova creació encara no estava legalitzada i convenia l'entrada en servei amb caràcter immediat i obtenir la corresponent factura de compra a fi d'aconseguir la subvenció demanada.

Avui l'A.D.F. de Sorba està constituïda legalment i per tant, és necessari tramitar l'oportú canvi de nom d'aquest vehicle.

La Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: Autoritzar l'esmentada transmissió.

SEGON: Facultar l'Alcalde En Joan Martí Solsona a signar el que calgui per a l'efectivitat d'aquest acord.

8. FACTURES: De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, s'acorda aprovar una relació de factures per import de vuit-centes vint-i-tres mil quatre-centes dues pessetes, així com el seu pagament.

9. PRECS I PREGUNTES: No n'hi hagueren.

I no havent-hi més assumptes per tractar, la Presidència aixecà la sessió a les 23'15 hores, de

la qual i estèn la present Acta, que signen amb mi el Secretari, CERTIFICO.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DEL 28-MARÇ-1.988

28-3-1988

A Jorba, el dia vint-i-vuit de març de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 21 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí i Solsona, i assistits per mi, la sotasignant Secretària habilitada de la Corporació, Na Mª Teresa Jorba i Casanovas, es reuniren el Senyor Tinent d'Alcalde En Josep Torra i Mulet, i els Regidors En Pedro Marín Medialdea, En Josep Roig Quert, En Josep Vallès Lluró, En Jaume Armengol Roig i En Conrad Sabarró Vallès, a l'objecte de celebrar sessió extraordinària de primera convocatòria.

Vist pel Senyor Secretari que s'ha obtingut quòrum reglamentari, el Sr. President obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers indosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Sr. Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: El Senyor Secretari dóna compta al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta legislació i correspondència oficial hi ha hagut des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3. SUBSTITUCIÓ DE L'ACTUAL SECRETARI DE L'AJUNTAMENT: "Per l'Alcalde es recorda a tots els assistents que el contracte laboral del treballador Sr. Jaume Escura està finalitzant, i donat que no es pensa en renovar-lo, seria convenient que s'acordés

AJUNTAMENT DE JORBA

revocar les atribucions d'actuar com a Secretari Accidental a l'esmentat Senyor i conferir-les a l'altre auxiliar-administratiu, Na Mª Teresa Jorba i Casanovas.

La Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: REVOCAR les atribucions de Secretari de l'Agrupació d'Ajuntaments Jorba-Rubió al senyor Jaume Escura i Solé amb aquesta data.

SEGON: CONFERIR les atribucions de Secretari de l'Agrupació d'Ajuntaments Jorba-Rubió a la Senyora Mª Teresa Jorba i Casanovas amb efectes de demà.

TERCER: DONAR-NE compte a l'Ajuntament de Rubió als efectes reglamentaris.

QUART: DONAR-NE compte a l'Administració de l'Estat, a la Comunitat Autònoma, a Entitats Bancàries i altres institucions que calguin pel bon funcionament d'aquesta Administració local.

4. PRECS I PREGUNTES: No n'hi hagueren.

I no havent-hi més assumptes a tractar, la Presidència aixecà la sessió a les 22'30 hores, de la qual s'estén la present acta, que signen amb mi, el Secretari, CERTIFICO.

11-4-88

A Jorba, el dia onze d'abril de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 21 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí i Solsona, i assistits per mi, la sotasignant Secretària habilitada de la Corporació,

Na Mª Teresa Jorba i Casanovas, es reuniren el Senyor Tinent d'Alcalde En Josep Torra i Mulet, i els Regidors En Pedro Marín Medialdea, En Josep Roig Quet, En Josep Vallès Muró, En Jaume Armengol Roig i en Conrad Gabarró Vallès, a l'objecte de celebrar sessió ordinària de primera convocatòria.

Vist pel Senyor Secretari que s'ha obtingut quòrum reglamentari, el Sr. President obre l'acte i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Senyor Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior, que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: El Senyor Secretari dóna compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació hi ha hagut des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3. FACTURES: De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, s'acorda l'aprovació de les factures següents: d'una relació de factures per l'import total d'un milió cent cinquanta mil cinc ptes.

4. LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES: De conformitat amb el dictamen de la Ponència d'Obres i Urbanisme, la Corporació acorda autoritzar les llicències urbanístiques i aprovar la taxa corresponent als expedients següents:

Expedient nº 7: En Enrique Vior Ibars per enterrar marges de pedra en camps de cultiu. TAXA.

Expedient nº 8: En Enrique Vior Ibars per renovació de la teulada de la vivenda.

5. PRECS I PREGUNTES: No n'hi hagueren.

I no havent-hi més assumptes per tractar, la Presidència aixecà la sessió a les 23'15 hores, de la qual s'estén la present Acta, que signen amb mi el Secretari, CERTIFICO.

9-5-88

En Jorba, el dia nou de maig de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 21'00 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí i Solsona, i assistits per mi, la sotasignant Secretària habilitada de la Corporació, Na Mª Teresa Jorba i Casanovas, es reuniren el senyor Tinent d'Alcalde, En Josep Torra i Mulet, i els Regidors En Pedro Marín Medialdea, En Josep Roig i Quert, En Josep Vallès Miró, En Jaume Armengol Roig i En Conrad Gabarró Vallès, a l'objecte de celebrar sessió ordinària de primera convocatòria.

Vist pel Senyor Secretari que s'ha obtingut quòrum reglamentari, el Sr. President obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR.

El Senyor Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: El Senyor Secretari dóna compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació hi ha hagut des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3. FACTURES: De conformitat amb el dictamen

de la Comissió d'Hisenda, s'acorda l'aprovació de les factures següents: un milió dues-centes tres mil. Ptes.

4. INFORMES D'EXPEDIENTS D'ACTIVITATS CLASSIFICADES:

a/ A continuació el Secretari que subscriu llegí la sol·licitud de llicència formulada per la Senyora Dolores Guitart Delaggio, en nom propi, per instal·lar a l'immoble situat a la Ctra. N-II, Km. 546 (Restaurant Jorba), un dipòsit destinat a emmagatzament i distribució de G.L.P. per ús del restaurant.

Un cop vistos els informes emesos per l'Aparellador, l'Enginyer i el Cap local de Sanitat i tenint en compte que no hi ha hagut reclamacions, aquest Ajuntament acorda:

EMETRE un informe en el sentit que l'emplaçament proposat per l'esmentada activitat i les circumstàncies que hi concorden està d'acord amb les ordenances municipals, Pla d'urbanització local i Reglament d'Activitats molestes, insalubres, nocives i perilloses del 30 de novembre de 1961.

I per tot el que ha estat exposat, aquest Ajuntament és del parer que és procedent concedir l'autorització sol·licitada.

Així mateix, acorda que remeti a la Comissió Territorial d'Indústries i Adivitats Classificades aquest expedient.

b/ A continuació el Secretari que subscriu llegí la sol·licitud de llicència formulada pels Senyors Pedro Laureano Santos Burón, Gloria Barrio Díaz i D. José Mª Barrio Díaz, en nom propi, per instal·lar a l'immoble situat a la Ctra. N-II, Km 548.4 ("Cal Pau") un establiment destinat a Bar Musical.

Un cop vistos els informes emesos per l'Aparellador, l'Enginyer i el Cap local de Sanitat i tenint

AJUNTAMENT DE JORBA

en compte que s'ha presentat una reclamació demanant el significat de l'adivitat bar musical, ja que no consta a la memòria del projecte presentat, aquest Ajuntament acorda:

EMETRE un informe en el sentit que l'emplaçament proposat per a l'esmentada adivitat i les circumstàncies que hi concorren està d'acord amb les ordenances municipals, Plà d'Urbanització local i Reglament d'Adivitats Molestes, Insalubres, Nocives i Perilloses del 30 de novembre de 1.961.

Atès que els interessats han presentat una ampliació de memòria especificant clarament el funcionament de l'establiment que desitgen obrir.

Atès que tractant-se d'un immoble aïllat, i que acrediten amb l'ampliació de memòria que el tipus de música serà ambiental amb ritme suau i mai estrident, a un volum moderat.

Atès que l'Ajuntament vetllarà pel compliment de tot això i que el funcionament es correspongui amb allò establert en la memòria del projecte.

Per tot això la Corporació és del parer que és procedent concedir l'autorització sol·licitada.

PRECS I PREGUNTES: No n'hi hagueren.

I no havent-hi més assumptes per tractar, la Presidència aixecà la sessió a les 23'45 hores, de la qual s'estén la present Acta, que signen amb mi, el Secretari, CERTIFICO.

16-5-88

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA ESPECIAL DE 16 DE MAIG DE 1.988.

A Jorba, el setze de Maig de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Esseut les vint-i-una hores, sota la Presidència del Sr. Alcalde En Joan Martí i Solsona, es reuní el Ple de l'Ajuntament, a la Casa Consistorial, amb l'objecte de celebrar sessió extraordinària especial, amb la presència del Tinent d'Alcalde, En Josep Torra i Mulet, i els Regidors, En Josep Vallès Duró, En Conrad Gabarró Vallès, En Pere Marín Medialdea, En Jaume Armengol Roig, En Josep Roig Quest, assistits del Secretari que subscriu, senyora Mª Teresa Jorba i Casamorras.

Oberta la sessió, el Sr. President manifestà, que tal com indicava l'oportuna convocatòria, l'objecte d'aquesta era la discussió i, si s'escaigués, l'aprovació del projecte de pressupost confeccionat i que ha de regir per a l'exercici de 1.988.

L'infrascrit Secretari va llegir íntegrament per Capítols i Articles i detalls de despeses i d'ingressos el dit projecte i les Memòries, certificacions i altres escrits adjunts.

Després d'examinats pels Senyors Regidors tots els documents que integren el projecte referit i discutides les qüestions que van oferir dubtes, i tenint en compte que el nombre legal de membres de la Corporació és de 7, va adoptar-se per unanimitat l'acord que conté els punts següents:

1r.- Aprovar el pressupost municipal de 1.98, d'acord amb els següents Estats:

Estat de Despeses

A) OPERACIONS CORRENTS

Cap 1.- Remuneració del personal..... 1.931.226 Ptes.

Cap. 2.- Compra de béns corrents i de serveis ..... 14.476.914 Ptes.
" 3.- Interessos ..... 200.000 "
" 4.- Transferències corrents ..... 841.245 "

B) OPERACIONS DE CAPITAL

" 6.- Inversions reals ..... 7.000.000 "
" 7.- Transferències de capital ..... —— "
" 8.- Variació d'actius financers ..... 2.000 "
" 9.- Variació de passius financers ..... 1.148.615 "

SUMA ..... 25.600.000 Ptes.

Estat d'Ingressos

A) OPERACIONS CORRENTS

Cap. 1.- Impostos directes ..... 4.954.562 Ptes.
" 2.- Impostos indirectes ..... 806.946 Ptes.
" 3.- Taxes i altres ingressos ..... 5.737.212 "
" 4.- Transferències corrents ..... 4.400.000 "
" 5.- Ingressos patrimonials ..... 308.700 "

B) OPERACIONS DE CAPITAL

" 6.- Alienació d'inversions reals ..... —— ——
" 7.- Transferències de capital ..... 4.389.580 "
" 8.- Variació d'actius financers ..... 2.000 "
" 9.- Variació de passius financers ..... 5.001.000 "

SUMA ..... 25.600.000 Ptes.

quedant el total de DESPESES fixat en VINT-I-CINC MILIONS SIS-CENTES MIL pessetes, i el d'INGRESSOS en la mateixa quantitat, amb la qual cosa el pressupost queda anivellat.

2.n.- Aprovar igualment les Bases d'execució del pressupost, segons el text redactat.

3.r.- Exposar aquest pressupost al públic durant el termini reglamentari, a l'efecte de reclamacions.

4.t.- Després de finalitzat el termini d'exposició i resoltes les reclamacions presentades, enviar còpia certificada del pressupost definitiu a la Generalitat de Catalunya i a la Delegació d'Hisenda,

182

junt amb la resta de documentació.

5.è.- De no presentar-se reclamacions el Pressupost es considerarà definitivament aprovat, sense necessitat de nou acord.

I acabat l'objecte de la sessió, s'aixeca a les deu trenta hores, signant la present acta tots els senyors assistents, fet que jo com a Secretari certifico.= signat = Rubricat.

13-6-88

A Joba el dia tretze de juny de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 21'00, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí i Solsona, i assistit per mi, la seva assignada Secretaria habilitada de la Corporació, Na Mª Teresa Joba i Casanovas, es reuneix el seguit Tinent d'Alcalde, En Josep Fona i Mulet, i els Regidors En Pedro Marin Medialdea, En Josep Roig Duet, En Josep Vallès Lluís, En Jaume Arnaugot Roig i en Conrad Gabarró Vallès, al objecte de celebrar sessió ordinària de primera convocatòria.

Vist pel Seguit Secretari que s'ha obtingut quòrum reglamentari, el Sr. Presidents obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Seguit Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: El Seguit Secretari dona compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació li ha estat

AJUNTAMENT DE JORBA

dos de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada

3. FACTURES: De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, s'acorda l'aprovació de les factures següents: Joan Martí Sala reintegre 138.870 ptes. i preu de cobrança a 11.993 Pts., Mariano Bonet Trepat adquisició terreny darrera l'Ajuntament 300.000 Pts, Cus ORSA a compte ampliació cementiri 403.200 Pts, Ricard Jarzà Treballs topogràfics 42.896 Pts i Assegurances Pagès 46.025 Pts.

4 LLICÈNCIES URBANISTIQUES: De conformitat amb el dictamen de la Policia d'Obres i Urbanisme. La Corporació acorda autoritzar les licències urbanístiques i aprovar la taxa corresponent als expedients següents:

Expedient nº 9/88: José Pujol Pallarols, per arreglar teulada en "Casa Mas Casa". TAXA 2.500 Pts

Expedient nº 10/88: Dna Gual Riba, per aixecar un tabic, pavimentar el terra i arreglar la teulada a "La Juncosa". TAXA 8.750 Pts.

Expedient 11/88: Jacint Marsal Subirana, per canviar vigues de la teulada a "Cal Mark" de Sant Genís. TAXA 625 Pts.

Expedient nº 13/88: Antonia Serradell Estany, per arreglar teulada en la vivenda de l'Av. Canaletes, 17. TAXA 7.500 Pts.

Expedient nº 14/88: Amadeu López Cota, per tapar una i per canviar en la seva propietat anomenada "Cal Cota" de Sant Genís. TAXA 1.000 Pts.

Expedient nº 15/88: Joan Balcells Llenas, per aixecar una obertal existent en "El Sauró". TAXA 42.500 Pts.

Expedient nº 18/88: Magí Manrubia, per posar fumigó en una paret en l'immoble del c/Castell. TAXA 3000 Pts.

Expedient nº 23/88: Amadeu López Cots, per la pròrroga de la llicència d'obres nº 20/86 per refor-

183

MUNICIPAL DE MATEMÀTICA

unes interiors en la seva vivenda anomenada "Cal Coto" de Sant Quirs. TAXA 1.000 Pts.

Expedient nº 24/88: Xava Feria Carner, per fer tabics interiors i lavabo a la vivenda anomenada "Cal Sabonet" de Sant Quirs. TAXA 3.750 Pts.

Expedient nº 25/88: Joan Mateu Sallés, per construcció d'una paret per acabar de tancar un porxo en la vivenda anomenada "Cal Mateu" de Sant Quirs. TAXA 2.250 Pts.

Expedient nº 26/88: Ramón Martínez Recha, per vallar un solar situat al costat de "Cal Rossinyol" de Sant Quirs. TAXA 14.250 Pts.

Expedient nº 27/88: Ricardo Coto Solá, per la construcció d'un cobert a "Cal Estudiant de Nave". TAXA 12.500 Pts.

Expedient nº 28/88: Joan Gonzalez Casas, per vallar un solar al costat de "Cal Rossinyol" de Sant Quirs. TAXA 15.250 Pts.

Expedient nº 29/88 Josep Martí Planell, per reforma d'una vivenda unifamiliar aillada a c/ Les Eres, 3. TAXA 135.500 PTS.

5. INFORME D'EXPEDIENT D'ACTIVITAT CLASIFICADA: A continuació el Secretari que subscriu, llegí la sol·licitud de llicència formulada pel Senyor Miquel Cobo Gálvez, en nom propi per a instalar a l'immoble situat a la Ctra. N-II, km. 556 un establiment destinat a bar-restaurant i pensió de categoria d'una estrella.

Un cop vistos els informes emesos per l'Aparellador, l'Enginyer i el Cap Local de Sanitat i tenint en compte que no hi ha hagut reclamacions, aquest Ajuntament acorda:

EMETRE un informe en el sentit que l'emplaçament proposat per a l'esmentada activitat i les instalacions que hi concorren estan d'acord

amb les Ordenances Municipals, Pla d'urbanització local i Reglament d'activitats molestes, insalubres, nocives i perilloses del 30 de novembre de 1961.

Per tot el que ha estat exposat, aquest Ajuntament es del parer que es procedent concedir l'autorització sol·licitada.

6. FIRA D'IGUALADA: REPRESENTACIÓ D'INTERESS I PUBILLES: A proposta de la Comissió de Cultura, la Corporació acorda:

UNIC: DESIGNAR perquè representin al municipi de Jorba a la Fira d'Igualada d'enguany, com hereu al noi JOSEP ARMENGOL I SAYAVERA, i com a pubilla a la noia MIREIA MARTIN CORBELLA.

7. APROVACIÓ, SI S'ESCAU DEL PLA DE PREVENCIÓ D'INCENDIS DE LA DIPUTACIÓ: Vista la petició de subvenció pel Pla de Prevenció d'incendis Forestals sol·licitada per l'Agrupació de Defensa Forestal de Jorba segons el Pla Municipal de Prevenció, d'acord amb el model aprovat per la Diputació de Barcelona.

Atès que la petició que formula l'Agrupació de Defensa Forestal de Jorba s'adequa totalment a les obres i serveis previstos en el Pla de Prevenció d'incendis Municipal.

La Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER. APROVAR el Pla Municipal de Prevenció d'incendis de Jorba redactat d'acord amb els models aprovats per la Diputació de Barcelona.

SEGON: INFORMAR favorablement la petició que formula l'Agrupació de Defensa Forestal de Jorba, i manifestar la necessitat i conveniència de que s'atorgui la esmentada subvenció amb les condicions que s'estableixen.

8. DEMANAR A LES INSTITUCIONS UN AJUT ECONOMIC PEL FINANÇAMENT DEL NOU AJUNTAMENT DEGUT A L'ESTAT PRECARI EN QUE ES TROBA L'AJUNTAMENT ACTUAL: RUINES: Per l'Alcal-

BIBLIOTECA MATHEMATICA

dia es presenta una proposta de demanar a totes les institucions públiques competents un ajut econòmic a fons perdut per completar la financiació de la construcció del nou Ajuntament, donat que l'actual subvenció atorgada per la Diputació de Barcelona dins el PRAM-85 es del tot insuficient per poguer dur a terme aquestes obres, ja que l'aportació pròpia a través dels recursos disponibles es impossible.

La Corporació, després d'un ampli intercanvi d'opinions, acordà:

PRIMER: APROVAR la proposta de l'Alcaldia en els seus propis Termes.

SEGON: FACULTAR a l'Alcaldia en Joan Martí i Solsona tan àmpliament com en dret sia menester per l'efectivitat d'aquest acord.

9. CONTRACTAR UN GUARDA FORESTAL DURANT L'ESTIU: De conformitat amb el Dictamen de la Comissió de Governació, la Corporació, per unanimitat, acorda:

UNIC: AUTORITZAR a l'Alcaldia per a contractar amb caràcter d'urgència un Guarda Forestal mitjançant contracte laboral per tres mesos, amb càrrec al vigent Pressupost Municipal Unic.

10. SOL·LICITAR AL DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA UN AJUT ECONOMIC PER A L'EXECUCIÓ INMEDIATA DEL REC DE JORBA, DEGUT ALS PROBLEMES QUE COMPORTA AL VEINAT: Per l'Alcaldia es presenta una moció consistent en sol·licitar un ajut econòmic al Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat a fi d'executar unes obres que solucionin els problemes sorgits entre els usuaris del Rec de Jorba.

Proposta que fou aprovada per tots els

assistents.

11. RECORDAR AL DEPARTAMENT D'OBRES HIDRAULICAS LA CONVENIENCIA DE NETEJAR EL LLIT DEL RIU ANOIA EN EL TRAM QUE PASSA PER JORBA: De conformitat amb el Dictamen de la Comissió d'Obres i Urbanisme, la Corporació, per unanimitat acorda:

PRIMER: SOL·LICITAR al Departament d'Obres Hidrauliques de la Generalitat de Catalunya la necessitat de netejar el Llit del riu Anoia en el tram comprès dins del terme municipal de Jorba.

SEGON: FACULTAR a l'Alcalde a signar el que calgui en compliment d'aquest acord.

12. EXECUTAR LES OBRES DE PAVIMENTACIÓ DAVANT DE L'ESCOLA COMARCAL MIXTA DE JORBA: A proposta de la Comissió d'Obres i Urbanisme, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: DECLARAR d'urgència la contractació de les obres de pavimentació davant de l'Escola Comarcal Mixta de Jorba, segons el projecte presentat.

SEGON: FACULTAR al Senyor Alcalde, en Joan Martí i Salsona perquè adjudiqui des mateixes de conformitat amb allò que estableix la Llei Municipal i de Règim Local de Catalunya.

13. VENTA DE LA CASA PROPIETAT MUNICIPAL AL CARRER MAJOR NUM: Per el regidor de Joventut es proposa la conveniencia d'iniciar la venda de la casa de propietat municipal situada al carrer Major d'aquesta Localitat, ja que no reporta cap benefici i si, en canvi, molts problemes de conservació. Per altra banda, l'import que s'obtingues amb la venda podria esser destinat al finançament de la Casa de la Vila, si així es considera procedent.

Després d'un ampli intercanvi d'opinions entre tots els reglidors assistents, la Corporació per unanimitat, acorda:

UNIC: INICIAR l'expedient de venda de l'esmentada casa de propietat municipal, situada al carrer Major núm. , i que calificada com de bé patrimonial en l'Inventari de Bens de l'Ajuntament i que està buyada.

14. SOL·LICITAR A LA GENERALITAT L'ARRENJAMENT IMMEDIAT DEL CAMI DEL FIGUEROT: Atès que per part d'Ajuda es va realitzar la construcció del Camí del Figuerot que enllaça el nucli urbà de Jorba amb la carretera d'Igualada a Santa Coloma.

Atès que des de la seva execució en l'any 1984 fins avui no s'han portat a terme cap de les obres de conservació, malgrat que tot després a la seva inauguració s'han produït algunes deficiències, sense que mingui hagi tingut cura d'esmenar-les.

Atès que fins ara no s'ha fet l'acta de lliurament a favor d'aquesta Corporació.

La Corporació per unanimitat acorda:

UNIC: Reclamar davant del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca que s'ens informi de la situació jurídica del camí del Figuerot, i que, en tot cas, es facin les obres adients pel seu condicionament.

15. SOL·LICITAR L'IMMEDIATA REDACCIÓ DE LES PISCINES MUNICIPALS DE JORBA, CONJUNTAMENT AMB EL CAMP D'ESPORTS: L'Alcaldia manifesta la necessitat que té el poble de Jorba de poder comptar amb unes instal·lacions esportives apropiades als temps actuals, i recorda que les piscines són una aspiració legítima de tot un poble, i que per tant, s'ha de fer tot el possible per aconseguir-ho

Sotmès l'assumpte a votació, la Corporació per unanimitat, acorda:

UNIC: SOL·LICITAR a la Direcció General d'Esports de la Generalitat de Catalunya una subvenció económica per la realització del Projecte de construcció d'una piscina municipal a Jorba, redactat per dins del pla assegurat per aquest Organisme.

16. ESCOMESES D'AIGUA SR. MARIANO BONET TREPAT: Vista la petició presentada per En Mariano Bonet Trepat de tres escomeses d'aigua en els solars de la seva propietat del carrer Nou d'aquesta localitat.

Llegits els informes reglamentaris, de conformitat amb la proposta de la Comissió d'obres; la Corporació per unanimitat, acorda:

PRIMER: CONCEDIR a En Mariano Bonet Trepat les tres escomeses sol·licitades pels solars de la seva propietat situats en el carrer Nou.

SEGON: Aquesta llicencia no te caducitat.

17. HORARI D'OFICINES: A proposta de la Comissió de Governació, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: Fixar l'horari del personal d'oficines de l'Ajuntament, seguent:

A) De dilluns a divendres de 9 a 14 hores.

B) Tots els dilluns per la tarda de les 20 a les 23 hores.

SEGON: Fixar l'horari d'obertura al públic de dilluns a divendres de 12 a 14 hores.

TERCER: Aquest horari regirà a partir del primer de juliol d'enguany i fins que l'Ajuntament acordi la seva modificació.

18. PRECS I PREGUNTES: No n'hi hagueren.

I no havent-hi mes assumptes per tractar, la Presidencia aixecà la sessió a les 23'15

hores, de la qual s'estén la present Acta que signen amb mi, el Secretari, certifico

11-7-1988 A Jorba el dia onze de juliol de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 20'30 hores, i sota la Presidència de Sr Alcalde, En Joan Martí i Solsona, i assistits per mi, la infrascrita Secretària habilitada de la Corporació, Na Mª Teresa Jorba i Casanoras, es reuneixen el Senyor Tinent d'Alcalde En Josep Torra i Huget, i els Regidors en Pedro Mario Medialdea, En Josep Roig Duart, En Josep Vallès Miró, en Jaume Arnavat Roig i En Conrad Gabarró Vallès, al objecte de celebrar sessió ordinària en primera convocatòria.

Vist pel Senyor Secretari que s'ha obtingut quòrum reglamentari, el Sr Presidents obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Senyor Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: El Senyor Secretari dona compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació li ha sigut donada des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3. LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES: De conformitat

amb el dictament de la Ponència d'Obres i Urbanisme, la Corporació acorda autoritzar les llicències urbanístiques i aprovar la taxa corresponent als expedients següents:

Expedient nº 22/88: Benito Solans per reparació de la teulada i canviar una biga en la vivenda situada al c/ les Eres, 5. TAXA 1.000'- Pts.

Expedient nº 30/88: Josep Enric Marabé Roca, per repassar la teulada, enrajar un aiguavés i fer-ne dos de nous i arreglar lavabo en ita forma. TAXA 4.375'- Pts.

Expedient nº 31/88: Martín Solís Moreno per construir un mur de contenció de terres en l'Av. Canaletes s/n. TAXA 5.000 Pts.

Expedient nº 35/88: Joan Martínez Riba, per canviar la teulada de la granja anomenada "Cal Madella". TAXA 50.000'- Pts.

4. FACTURES: Tot seguit, de conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, s'acorda aprobar una relació de factures per import de vuit-centes cinquanta un mil dues-centes trenta-vuit pessetes.

5. INFORMAR, EN EL SEU CAS, LA SOL·LICITUT D'INSTAL·LACIÓ D'UNA GASOLINERA A JORBA: Vista la sol·licitut presentada per En José Roncle i Casanelles i En Miguel Sayavera Quiroga, per l'obertura d'una gasolinera i accessoris complementaris, cal·la Hostelería, etc., en la finca de la seva propietat situada a la carretera N-II, a l'altura del quilòmetre de l'antiga N-II.

Atès que el sector on es pretén situar l'esmentada gasolinera es troba en part en clau 5ª - espais laterals de vies de comunicació - i en part en clau 16 - de protecció agrícola i ramadera -.

Les Normes Urbanístiques del Pla General

d'Ordenació de Tàrbia preveuen en l'article 26 que per la zona 5è són compatibles els usos que autoritzin els organismes competents; per tant, i respecte d'aquesta zona, és possible la llicència municipal prèvia autorització dels organismes competents. Per a la Zona 16 (art 40) l'ús d'estació gasolinera no està previst expressament, però, en aquest cas, a la vista de la situació immediata a la N-II, ha de considerar-se compatible.

La Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: CONSTATAR que no existeixen, en principi obstacles en la Normativa Urbanística per a l'implantació prevista d'estació gasolinera i de serveis annexes en cas de que digui autoritzat pels organismes competents.

SEGON: L'EXPEDIENT es tindrà que tramitar davant la Comissió d'Urbanisme de Barcelona d'acord amb el procediment previst per l'article 44 del Reglament de Gestió de la Llei del Sòl.

6. REVISAR i INTERPOSAR RECURS CONTRA L'EXPEDIENT D'APROVACIÓ DELS VALORS BÀSICS DEL SÒL, TIPUS DE LES CONSTRUCCIONS D'AQUEST MUNICIPI, PRESENTAT PEL CENTRE DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA. Per l'Alcaldia es posa de manifest la conveniència de interposar un recurs econòmic administratiu contra la resolució per la qual s'aproven els preus unitaris del sòl i de la construcció del terme municipal de Tàrbia, per part del "Centre de Gestió Catastral y Cooperació Tributària del Ministeri de Hacienda", ja que es consideren excessius.

La Corporació per unanimitat acorda:

PRIMER: INTERPOSAR un recurs econòmic

administratiu contra la resolució del Centre de Gestió y Cooperació Tributària de Barcelona, del Ministeri de Hacienda:

SEGON: FACULTAR a l'Alcaldia en tot el que calgui per tal de que es dongui compliment a l'hora acordat.

7. RECORDAR A RECSA L'ESCRIT DENUNCIANT LA LÍNEA D'ALTA TENSIÓ QUE DISCORRE DAMUNT DEL PATI DE LES ESCOLES PÚBLIQUES: L'Alcaldia recorda a tots els assistents el greu perill que suporten tots els nens de l'Escola Graduada Mixta Comarcal de Jorba, degut a l'incompliment per part de la Companyia F.E.C.S.A. de la normativa vigent de les línies Transportadores d'alta tensió en aquest lloc, ja que la materia passa pel damunt del pati de les escoles, fet que l'Ajuntament ja ha denunciat a la companyia amb altres ocasions i sense que fins ara s'hagi rebut resposta.

La Corporació per unanimitat acorda:

PRIMER: SOL·LICITAR a la Companyia F.E.C.S.A. una resposta concreta sobre la posició de l'esmentada Cia en relació a aquest assumpte, i amb la màxima rapidesa possible donada la perillositat que la situació actual denunciada comporta pel Centre Escolar.

SEGON: DONAR-NE compte al Departament d'Industria i Energia i al Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya als efectes oportuns.

TERCER: FACULTAR l'Alcaldia en tot el que calgui per tal de solucionar aquest greu assumpte.

8. DEMANAR AL DEPARTAMENT DE CULTURA I ARQUEOLOGIA DE LA GENERALITAT I AL DEPARTAMENT DE PATRIMONI ARTISTIC DE LA DIPUTACIÓ LA NECESSITAT DE LES OBRES D'EXCAVACIÓ I RECONSTRUCCIÓ DEL CASTELL DE JORBA: Per la Comissió d'Obres es proposta una proposta de Sol·licitar

a les institucions públiques adients una ajuda tècnica i econòmica a fi de recuperar per la població el vell castell de Jorba amb cura i tractament.

Després de breus comentaris, la Corporació per unanimitat, acorda:

PRIMER: DEMANAR al Departament de Cultura i Arqueologia de la Generalitat de Catalunya i al Departament del Patrimoni Artístic de la Diputació de Barcelona el suport tècnic i econòmic per tal de dur a terme les obres d'excavació i restauració de l'antic Castell de Jorba.

SEGON: FACULTAR a l'Alcalde, en Joan Martí i Solsona a signar els documents necessaris per l'efectivitat d'aquests acords.

9. SOL·LICITAR AL DEPARTAMENT DE CULTURA I ARQUEOLOGIA DE LA GENERALITAT I AL DEPARTAMENT DE PATRIMONI ARTÍSTIC DE LA DIPUTACIÓ, LA NECESSITAT DE LES OBRES DE CONSERVACIÓ DE L'ESGLÉSIA PARROQUIAL DE JORBA:

Per la Comissió d'obres es presenta una proposta de sol·licitar a les Institucions públiques adients una ajuda tècnica i econòmica a fi d'executar les obres de conservació de l'Església Parroquial de Jorba, segons l'informe emès per l'arquitecte assessor municipal, En Valentí Solé, en el qual queda palès la necessitat d'acometre després de gaire demora les obres de restauració total de la teulada i campanar.

Després d'examinar l'informe i plànols que s'acompanyant al dictamen, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: DEMANAR al Departament de Cultura i Arqueologia de la Generalitat de Catalunya, i al Departament del Patrimoni Artístic de la Diputació de Barcelona el suport tècnic i econòmic

per tal de dur a terme immediatament les obres de reconstrucció de la teulada i campanar de l'Església de Sant Pere de Jorba, Parroquia de Jorba.

SEGON: FACULTAR a l'Alcalde, En Joan Martí i Solsona, a signar els documents necessaris per l'efectivitat d'aquests acords.

10. SOL·LICITAR AL DEPARTAMENT DE CULTURA I ARQUEOLOGIA DE LA GENERALITAT, I AL DEPARTAMENT DEL PATRIMONI ARTÍSTIC DE LA DIPUTACIÓ LA NECESSITAT DE LES OBRES DE CONSERVACIÓ DE L'ESGLESIA DE LA SALA D'AQUESTA LOCALITAT: Per la Comissió d'Obres es presenta una proposta de sol·licitar a les Institucions públiques adients un ajut tècnic i econòmic a fi d'executar les obres d'ampliament i millora de l'Església de la Sala d'aquesta localitat.

Després d'un ampli intercanvi d'opinions, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: DEMANAR al Departament de Cultura i Arqueologia de la Generalitat de Catalunya, i al Departament de Patrimoni Artístic de la Diputació de Barcelona el suport tècnic i econòmic per tal de dur a terme immediatament les obres d'ampliament i millora de l'Església de la Sala d'aquesta localitat.

SEGON: FACULTAR a l'Alcalde, En Joan Martí i Solsona a signar els documents necessaris per l'efectivitat d'aquests acords.

11. SOL·LICITAR AL MOPU L'ARRENJAMENT DELS TRAMS DE L'ANTIGA CARRETERA N-II SITUATS DINS DEL TERME MUNICIPAL I LA CESSIÓ A L'AJUNTAMENT: Per l'Alcaldia, En Joan Martí Solsona es presenta un plànol del terme municipal a on hi han assenyalats els trams de l'antiga carretera N-II, els quals és convenient la seva conservació com a xarxa viaria pública, i que encara estan sota la jurisdicció del MOPU.

I amb armonia amb la seva proposta, i vist el dictamen favorable de la Comissió d'Obres, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: SOL·LICITAR al M.O.P.U. que efectui les corresponents obres d'arranjament dels actius trams de la Carretera N-II, situats dins del terme municipal de Jorba, i que es detallen en el plànol adjunt.

SEGON: SOL·LICITAR, tantmateix un cop finalitzades dites obres, la cessió dels esmentats trams viaris a l'Ajuntament de Jorba, a fi de que els incorpori a la seva xarxa viària pública local.

TERCER: FACULTAR l'Alcaldia a aquest la documentació necessària per l'efectivitat d'aquests acords.

12. ANUL·LACIÓ DE LA SESSIÓ PLENÀRIA D'AGOST: De conformitat amb el Dictamen de la Comissió de Gobernació, la Corporació, per unanimitat, acorda:

UNIC: ANUL·LAR la propera sessió ordinària de l'Ajuntament Ple, que correspondria el dia 8 d'agost d'enguany, a les 21,00 hores, per vacances dels Membres Electius i personal al servei de l'Ajuntament.

13. PRECS I PREGUNTES: No n'hi hagueren.

I no havent-hi mes assumptes a tractar, per la Presidència s'aixeca la sessió a les 24,24 hores de la qual s'estén la present acta que signen amb ell, el Secretari, tots els assistents.

CERTIFICO

AJUNTAMENT DE
9-1988
L'ARBOÇ

En Joba, el dia dotze de setembre de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 21 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí Solsona, i assistits per mi, la sotasignant Secretària habilitada de la Corporació, Na Mª Teresa Jubo i Casanoras, es reuneixen el Senyor Tinent d'Alcalde En Josep Tona i Mulet, i els Regidors En Pedro Mariu Mediáldea, En Josep Roig Duart, En Josep Valles i Lliró, En Jaume Armengol i Roig i En Conrad Gabarró i Valles, al objecte de celebrar sessió ordinària de primera (cabegona) convocatòria.

Vist pel Senyor Secretari que s'ha obtingut quòrum reglamentari, el Sr. President obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Senyor Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: El Senyor Secretari dona compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació li ha hagut des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3. FACTURES: De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, s'acorda l'aprovació de factures per import de tres-centes vint-i-dues mil pessetes.

4. LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES: De conformitat amb el dictamen de la Ponència d'Obres i Urbanisme, la Corporació acorda autoritzar les licències urbanístiques i aprovar la taxa corresponent als expedients següents:

Expedient nº 47/88: En Rodrigo Solís Rodríguez per habilitació d'un local per garatge d'ús particular en l'edifici situat en l'Av. Canaletes, 26. QUEDA CONDICIONADA a que la rampa d'accés al

garatge tingui el sentit de la pendent inversa al presentat al projecte, lo que comporta rebaixar el paviment interior en 45 cm. sobre la cota assenyalada en el mateix. TAXA 14.610 ! Pts.

Expedient nº 34/88: En Antonio Rodriguez Roca per 1ª pròrroga de la llicencia 12/85 per acondicionar la 2ª planta d'un edifici. TAXA 1000 ! Pts.

Expedient nº 36/88: En Pedro Laureano Santos Burón per extendre grava en un camp i substituir tubs de drenatge, en el terreny situat al costat de "Cal Pau" de Sant Quirs. Queda condicionada a la prèvia obtenció de l'autorització del M.O.P.U. TAXA 2.500 ! pts.

Expedient nº 37/88: Na Mª Trinidad Esteve per canviar la porta d'entrada, rebaixar part de la pissarra i reconstruir part d'un mur en la vivenda de la seva propietat anomenada "Cal Castellví". TAXA 2.000 ! pts.

Expedient nº 41/88: En Eduardo Ortego tanca per netejar el terreny i acabar un balcó que ja estava començat en la finca de la seva propietat anomenada "Cal Castellví". TAXA 1000 ! pts.

Expedient nº 42/88: Na Josepa Pinós Montagut per acabar de passar una tanca al voltant de la casa de la seva propietat anomenada "Cal Llorens" de Sant Quirs. Condicions: la valla estarà separada de l'eix del camí un mínim de 5 m. la valla s'adiuet opaca fins una altura d'1 metre; la resta fins un màxim de 180 m. Transparent. TAXA 9.256 ! Pts.

Expedient nº 46/88: En Antonio Casellas Bonet per enrajolar el terra, canviar el sostre i acondicionar tuberies en la casa situada al c/ Major, 6 bis. TAXA 5.000 ! Pts.

5. CERTIFICACIONS D'OBRES (POSC): Vista la

AJUNTAMENT DE JORBA

certificació d'obres nº 1, lliurada pel Arquitecte-Director de les Obres, En Antoni Valles Sallés a favor de l'adjudicatari En Angel Escura i Francisco, en execució del projecte d'abast d'aigua des del pou de Jorba al dipòsit acumulador inclòs en el POSC, any 1987.

De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, la Corporació acorda la seva aprovació.

6. MILLORES DIPOSIT DE DISTRIBUCIÓ DE SANT GERVÀS: Pel Regidor Sr. Josep Tora, es dona compte de la necessitat de millorar la portella del dipòsit de distribució de la xarxa d'aigües potables de Sant Genís, així com de construir una aguaita de protecció de les aixetes d'entrada i sortida del mateix.

La Corporació, per unanimitat, acorda:

UNIC: ORDENAR a l'Encarregat de manteniment dels serveis municipals l'execució de les esmentades millores, essent el seu cost a càrrec de la partida de manteniment del Pressupost Únic vigent.

7. SOL.LICITAR AL DEPARTAMENT D'INDUSTRIA I ENERGIA DE LA GENERALITAT UNA REVISIÓ DE LES COMPANYIES QUE SUBMINISTREN ELECTRA AL POBLE: Per l'Alcaldia es dona compte al Consistori de les deficiències que es detecten en la recepció del subministrament d'electra per part de la Companyia de Ma de Asunción Vich de Manresa i de la Companyia F.E.C.S.A., pe que fot servir falles algunes de les fases, i dels problemes que això comporta pel bon funcionament dels aparells elèctrics d'aquest municipi.

La Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: DENUNCIAR davant el Departament d'Industria i Energia de la Generalitat de

Catalunya aquests fets, sol·licitant una actuació immediata.

SEGON: DEMANAR que es realitzi una inspecció a les esmentades Companyies per part d'aquest Departament.

TERCER: FACULTAR a l'Alcalde, En Joan Martí i Solsona, en la que calgui per tal de solucionar aquest assumpte.

8. PRECS i PREGUNTES: No n'hi ha hagueren.

I no havent-hi més assumptes per tractar, la Presidència aixecà la sessió a les 22'55 hores, de la qual s'estén la present Acta, que signen amb ell, el Secretari, CERTIFICO.

10-10-1988

A Jorba, el dia deu d'octubre de mil nou-cents vuitanta-vuit. Essent les 21 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí i Solsona, i assistits per mi, la subsignant Secretària habilitada de la Corporació, Na Mª Teresa Jorba i Casanovas, es reuniren el senyor Tinent d'Alcalde En Josep Torra i Mulet, i els Regidors En Pedro Marín Medialdea, En Josep Roig Queit, En Josep Vallès i Illiró, En Jaume Armengol Roig i En Conrad Gabarró Vallès, a l'objecte de celebrar sessió ordinària de primera convocatòria.

Vist pel Senyor Secretari que s'ha obtingut quòrum reglamentari, el Sr. President obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1- LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Senyor Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió

anterior que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2.- DESPATX OFICIAL: El Senyor Secretari dóna compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació hi ha hagut des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3.- FACTURES: De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, s'acorda l'aprovació de factures per un total de tres-centes dotze mil dues-centes pessetes.

4.- LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES: De conformitat amb el dictamen de la Ponència d'Obres i Urbanisme, la Corporació acorda autoritzar les llicències urbanístiques i aprovar la taxa corresponent als expedients següents:

Expedient núm. 38/88.- En Joan Relat Sancho, per aixecar la porta del sòtan en 80 cm en la vivenda situada a la Pujada del Castell, s/n. TAXA 1.750'- Ptes.

Expedient núm. 39/88.- En Josep Solé Solernou, per enrajolar el terra i mitjambrar el sostre de la casa situada al c/ Castell, 32. TAXA 5.000'- Ptes.

Expedient núm. 40/88.- N'Evaristo Fontanet Moragrega per canviar bigues, fer un labavo i water en la casa situada al carrer Major, 2. TAXA 3.750'- Ptes.

Expedient núm. 45/88.- En Josep Solà Cuadras per arreglar la xemeneia en l'Avinguda Canaletes, 28. TAXA 1.000'- Ptes.

5.- LIQUIDACIÓ TAXA PER APROFITAMENTS ESPECIALS: Vista la liquidació presentada per la Intervenció Municipal de la taxa per aprofitaments especials de l'Empresa FECSA per l'exercici de 1.987, de conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, la Corporació, per unanimitat, acorda:

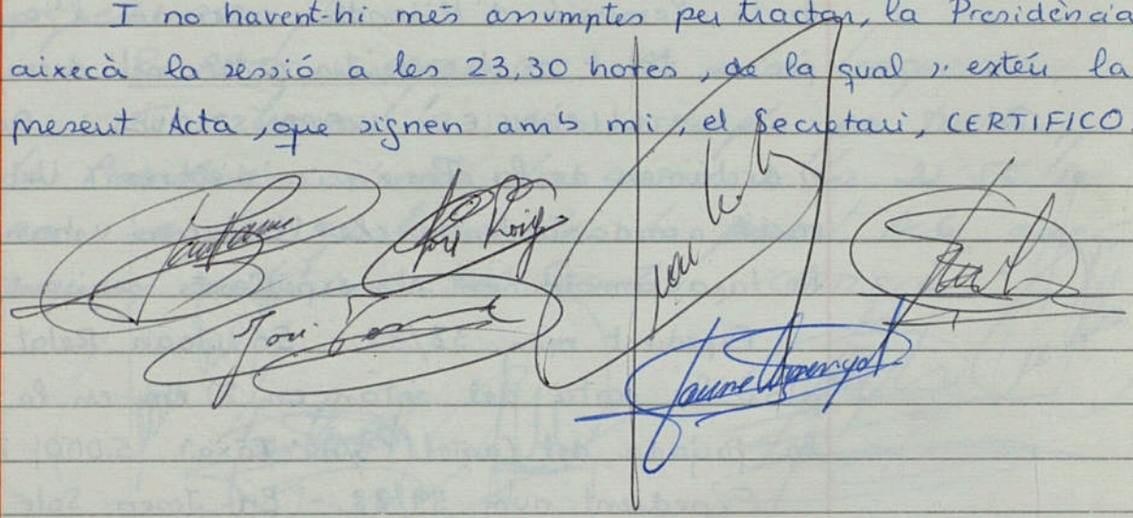
PRIMER: Aprovar en tots els seus extrems la liquidació presentada per la Intervenció municipal en relació a la taxa per aprofitaments especials, i que diu:

CONTRIBUENT	INGRESSOS BRUTS	TIPUS	A INGRESSAR
FECSA	26.281.740 ptes.	1,5 %	394.226 ptes

SEGON : La quantitat expressada haurà d'ésser pagada pel contribuent a la Tresoreria de Fons d'aquest Ajuntament dins del termini assenyalat pel vigent Reglament General de Recaptació.

6.- PRECS I PREGUNTES : No n'hi hagueren.

I no havent-hi més assumptes per tractar, la Presidència aixecà la sessió a les 23,30 hores, de la qual s'estén la present Acta, que signen amb mi, el Secretari, CERTIFICO.



14-11-1988

A Jorba, el dia catorze de novembre de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 21.00 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí i Solsona, i assistits per mi, la sotasignant Secretària habilitada de la Corporació, Na Mª Teresa Jorba i Casanovas, es reuniren el senyor Tinent d'Alcalde, En Josep Torra i Mulet i els Regidors En Pedro Marín Medialdea, En Josep Roig Duart, En Josep Vallès Lliró, En Jaume Armengol Roig i En Conrad Gabarró Vallès, a l'objecte de celebrar sessió ordinària de primera convocatòria.

Vist pel Senyor Secretari que s'ha obtingut quòrum reglamentari, el Sr. President obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1.- LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Senyor Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior que és aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2.- DESPATX OFICIAL: El Senyor Secretari dóna compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació hi ha hagut des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3.- FACTURES: De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, s'acorda l'aprovació de factures per un total de nou-centes mil dues-centes vint-i-vuit pessetes.

4.- LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES: De conformitat amb el dictamen de la Ponència d'Obres i Urbanisme, la Corporació acorda autoritzar les llicències urbanístiques i aprovar la taxa corresponent als següents expedients:

Expedient núm. 12/88.- En Pedro Lasheano Santos Burón per construir dos lavabos i una barra de bar en la vivenda anomenada "Cal Pau" de Sant Genís. La present llicència queda condicionada a la prèvia obtenció de l'autorització del M.O.P.U. TAXA 2.650'- Ptes.

Expedient núm. 16/88.- N'Agustí Rabell Santacana per anivellar el terreny, col·locar una placa i una cadena de prohibit el pas i tancar l'entrada a la finca del Pla de Torruella. Condicions: S'haurà d'executar en les mateixes condicions assenyalades per la Direcció General de Carreteres en la seva llicència Exp. 220/88. TAXA 1.250'- Ptes.

Expedient núm. 44/88.- Frigorífics Rabell's per canalitzar l'aigua de la teulada procedent de les baixades de desaigua de la part oest de la nau situada en el Pla de Torruella. TAXA 3.750'- Ptes.

Expedient núm. 47/88.- En Joan Martínez Riba per fer un mur de contenció de terres en la finca anomenada "Cal Alordella". TAXA 50.000'- Ptes.

Expedient núm. 48/88.- En Joan Gabarró Rosell per enrajolar el terra de la cuina en la vivenda situada al carrer Call, núm 1. TAXA 1.000'- Ptes (Mínim)

Expedient núm. 49/88.- En Joan Gabarró Rosell per reformes interiors en la vivenda situada al carrer Call, núm. 1

TAXA 3.750'- Ptes.

Expedient núm. 50/88.- En Xavier Ferrer Cauer per fer una comunicació entre dos cobert en la vivenda anomenada "Cal Sabone" de Sant Genís. TAXA 23.726'- Ptes.

Expedient núm. 51/88.- En Marcelino Bermuder Aguilera per reparar teulada i posar una canal, arrebossar la façana i la part interior d'un cobert. La present llicència queda condicionada a la prèvia obtenció de l'autorització del M.O.P.U. TAXA 1.250'- Ptes.

Expedient núm. 53/88.- Frigorifics Rabell's per fer un marge de pedra en la finca de la seva propietat situada en el Pla de Torruella. TAXA 1.250'- Ptes.

5. EXPEDIENT DE MODIFICACIÓ DE CRÈDITS DINS DEL PRESSUPOST ÚNIC VIGENT: Vist l'expedient de modificació de crèdits tramitat d'habilitació i suplement, mitjançant el superàvit de l'exercici anterior i transferències entre partides.

Vista la memòria de l'Alcaldia, l'informe d'Intervenció, a proposta de la Comissió d'Hisenda, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: Aprovar l'expedient de Modificació de crèdits dins del Pressupost municipal únic d'enguany de conformitat amb la proposta d'Intervenció.

SEGON: Exposar al públic el matiu per termini de quinze dies hàbils a efectes de reclamacions, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província.

TERCER: Considerar aquesta aprovació com a definitiva si transcorregut l'esmentat termini no se'n presenta cap; altrament, les reclamacions hagudes degudament informades se sotmetran al Ple a fi que resolgui.

QUART: Aprovat definitivament l'expedient, es publicarà un resum a nivell de capítols del Pressupost municipal únic modificat, de conformitat amb allò que assenyala el RDL. 781/1986, així com es remetrà una còpia certificada de l'expedient al Delegat Territorial

de Govern de la Generalitat a Barcelona i al Delegat d'Hisenda a Barcelona.

6. APROVACIÓ FACTURES OBRES COL·LEGI RAM: Vista la factura presentada per l'adjudicatari de les obres menors efectuades a l'Escola Graduada Mixta de Jorba, consistents en pavimentació, arranjament de la cuina, teulada i tancar el sota-escala per import total de dues-centes vint-i-tres mil dues-centes catorze pessetes, incloses en el pla d'ajuts RAM dels Serveis Territorials d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya.

De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Ensenyament, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: Aprovar l'esmentada factura presentada per Construcciones Zarra, S.A., i el seu pagament.

SEGON: Presentar-la als Serveis Territorials d'Ensenyament perque se serveixin transferir l'ajuda atorgada dins del programa RAM, mitjançant transferència al compte corrent núm. 37-12680-33 del Banc de Sabadell, sucursal d'Igualada.

7. PRECS I PREGUNTES: No n'hi hagueren.

I no havent-hi més assumptes per tractar, la Presidència aixecà la sessió, a les 23,05 hores, de la qual s'estén la present Acta, que signen amb mi, el Secretari, CERTIFICO.

12-12-88

A Jorba, el dia dotze de desembre de mil nou-cents vuitanta-vuit.

Essent les 21.00 hores, i sota la Presidència del Sr. Alcalde, En Joan Martí i Solsona, i assistits per mi, la solasignant Secretària habilitada de la Corporació, Na Mª Teresa Jorba i Casanovas, es reuniren el senyor Tinent d'Alcalde, En Josep Torra i Mulet, i els Regidors En Pedro Marín Medialdea, En Josep Vallès Lliró, En Josep Roig Quert, En Jaume Armengol Rocs i en Conrad Gabarró Vallès, a l'objecte de celebrar sessió ordinària de primera convocatòria.

Vist pel Senyor Secretari que n'hi ha obtingut quòrum reglamentari, el Sr. President obre l'acte, i s'entra a conèixer dels afers inclosos en l'ordre del dia.

1. LECTURA DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR: El Senyor Secretari llegeix l'esborrany de l'Acta de la sessió anterior que es aprovada per unanimitat i sense cap esmena.

2. DESPATX OFICIAL: El Senyor Secretari dóna compte al Consistori de les resolucions de l'Alcaldia i de quanta correspondència oficial i legislació hi ha hagut des de la darrera sessió ordinària. La Corporació acorda donar-se per assabentada.

3. FACTURES: De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, s'acorda l'aprovació de factures per un total d'un milió dues-centes vint-i-quatre mil sis pessetes.

4. LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES: De conformitat amb el dictamen de la Ponència d'Obres i Urbanisme, la Corporació acorda autoritzar les llicències urbanístiques i aprovar la taxa corresponent als expedients següents:

Expedient núm. 54/88.- En Marcelino Bermúdez Aguilera per aixecar la paret frontal de la casa uns 60 cm. i posar una canal interior en la vivenda de l'Avinguda Canaletes, s/n. TAXA 3.750'- Ptes.

Expedient núm. 56/88 - TELEFÒNICA per treballs "ampliación de 320 líneas, canalización" que es relacionen en l'anex 1

del projecte presentat. Per la present liquidació no es practicarà liquidació d'acord amb la Llei 15/37, de 30 de juliol.

5. ACOLLIR-SE AL SISTEMA DE LLIBRES D'ACTES DE L'AJUNTAMENT PLE MECANOGRAFIATS: A proposta de la Secretaria de l'Ajuntament, i d'acord amb la llei del Parlament de Catalunya que regula aquest sistema; la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: Acollir-se al sistema de Llibre d'Actes de les sessions de Ple mecanografiats d'acord amb la Llei que ho regula.

SEGON: Sol·licitar a la impremta BAYER HNOS dos-cents folis timbrats del segell de la Generalitat i numerats a aquest fi.

6. BAIXES DE RECAPTACIÓ: Vist l'expedient de baixes de rebuts en voluntària i amb executiva presentats pel Servei de Recaptació de la Diputació de Barcelona corresponents a l'exercici de 1.988.

De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: Aprovar l'esmentat expedient de baixes.

SEGON: Ordenar a la Intervenció municipal que les inclogui qual finalitzat l'exercici formuli la Liquidació del Pressupost Únic d'enguany.

7. MODIFICACIÓ ORDENANCES FISCALS PER 1.989: Vist l'expedient instruit per a la modificació de les Ordenances Fiscals per l'any vinent.

Atès l'informe emès per la Secretaria-Intervenció municipal.

De conformitat amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, la Corporació, per unanimitat, acorda:

PRIMER: Aprovar la modificació de les ordenances fiscals següents:

Núm. 4.- Impost Municipal sobre la Circulació.

Núm. 10.- Taxa d'Abastament d'aigües

Núm. 12.- Taxa pel Servei de recollida domiciliària d'escombraries.

Núm. 13.- Taxa per la prestació del servei de clavegueram.

SEGON: Exposar al públic l'expedient amb totes les actuacions pel termini de trenta dies hàbils comptadors des de l'endemà al de la publicació del corresponent anunci en el Butlletí Oficial de la província.

TERCER: Considerar aquesta aprovació com a definitiva si transcorregut l'esmentat termini no se'n presenta cap; altrament, les reclamacions hagudes degudament informades se sotmetran al Ple a fi que resolgui.

QUART: Publicar en el Butlletí Oficial de la província el text íntegre de les modificacions aprovades definitivament de cadascuna de les Ordenances fiscals.

CINQUÈ: Remetre'n una còpia de l'expedient al Delegat Territorial del Govern de la Generalitat a Barcelona i al Delegat d'Hisenda a Barcelona als efectes reglamentaris.

8. PETICIÓ DE FRACCIONAMENT DE PAGAMENT DE PLUS VALUA: Vista la petició presentada per N'Amador dóper Cortés de fraccionament de pagament de les quotes liquidades dels expedients 5/88 de 60.111 Ptes. i 6/88 de 50.160 Ptes.

Atès l'informe emès per la Secretaria-Intervenció, de conformitat amb la proposta de la Comissió d'Hisenda, la Corporació acorda:

ÚNIC: Acceptar la petició del senyor Amador dóper Cortés de fraccionament del pagament d'ambdues liquidacions de l'impost sobre l'increment del valor dels terrenys en mensualitats de deu mil pessetes fins la total liquidació, senyalant-se com a primer venciment el proper 5 de gener.

9. PRECS I PREGUNTES: No n'hi hagueren.

I no havent-hi més assumptes per tractar, la Presidència aixecà la sessió a les 23,15 hores, de la qual s'exteú el present Acta, que signen amb mi, el Secretari, CERTIFICO.

607